

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-IMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

Ruc/código :	20543254798	Fecha de envío :	15/09/2023
Nombre o Razón social :	VIETTEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	16:11:57

**Consulta: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

"Se indica:

Finalidad Pública:

"" ¿ que cuente con un enlace de contingencia en sede adjunta de la sede principa y con mayor seguridad perimetral...

Consulta:

Se le solicita a la entidad confirmar a que sede hace referencia con sede adjunta.

"

**Acápite de las bases :**    **Sección:** Especifico    **Numeral:** 3    **Literal:** -    **Página:** 19

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma que la Sede adjunta es el Local de la Av. Argentina N°2245 Callao - Callao

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU  
Nomenclatura : CP-SM-2-2023-IMP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

Ruc/código :	20543254798	Fecha de envío :	15/09/2023
Nombre o Razón social :	VIETTEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	16:11:57

**Consulta: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

"Se indica:

""Tabla N°1 ¿ Direcciones de los establecimientos de las sedes de IMARPE""

Consulta:

Con la finalidad de dimensionar correctamente las soluciones a proponer sírvase a aclarar el ancho de banda de cada uno de los enlace principal y/o respaldo requeridos para cada una de las sedes tanto en el servicio de internet y transmisión de datos."

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4 Literal: a Página: 20**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"Se aclara que los anchos de banda estan mencionados en el tdr, pero se presenta el siguiente resumen:

Internet:

Sede Central: 1.2 Gbps (Principal y Contingencia)

Sede Central: Enlace Independiente 400Mbps

Sede Argentina: 800 Mbps

Transmision de Datos:

Sede Central: 2.6 Gbps (Principal y Contingencia)

Sede Argentina: 2.6 Gbps

Sedes remotas: 200 Mbps

"

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-IMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

Ruc/código : 20543254798

Fecha de envío : 15/09/2023

Nombre o Razón social : VIETTEL PERU S.A.C.

Hora de envío : 16:11:57

**Consulta: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

"Se indica:

""a) El POSTOR deberá instalar un segundo acceso dedicado simétrico a Internet, provisto mediante fibra óptica y a fin de garantizar su independencia deberá ser provisto por ruta y nodo de acceso diferente (enrutador distinto) al del enlace principal; que será utilizado como respaldo ante la falla de este último; de manera automática todo el tráfico entrante y saliente será encaminado por el segundo enlace hasta que se reponga el enlace principal. A fin de conocer dicha instalación es preciso adjuntar al mismo el plano en físico y en formato digital donde se grafique las rutas antes indicadas. Este segundo enlace será instalado en la sede central del IMARPE.""

Consulta:

Confirmar que la información solicitada se compartirá al momento de la firma del acta de conformidad para dar validación de la ruta implementada

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5

Literal: a

Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma que este documento será presentado como entregable en la etapa de implementación del servicio.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-IMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

Ruc/código : 20543254798

Fecha de envío : 15/09/2023

Nombre o Razón social : VIETTEL PERU S.A.C.

Hora de envío : 16:11:57

**Consulta: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

"Se indica:

""a) El POSTOR deberá instalar un segundo acceso dedicado simétrico a Internet, provisto mediante fibra óptica y a fin de garantizar su independencia deberá ser provisto por ruta y nodo de acceso diferente (enrutador distinto) al del enlace principal; que será utilizado como respaldo ante la falla de este último; de manera automática todo el tráfico entrante y saliente será encaminado por el segundo enlace hasta que se reponga el enlace principal. A fin de conocer dicha instalación es preciso adjuntar al mismo el plano en físico y en formato digital donde se grafique las rutas antes indicadas. Este segundo enlace será instalado en la sede central del IMARPE.""

Consulta:

Con la finalidad de dimensionar correctamente las soluciones a proponer sírvase a aclarar el ancho de banda del enlace de respaldo de la sede Central."

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5**

**Literal: a**

**Página: 21**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que el enlace de respaldo de internet para la sede central debiera ser de 1.2 Gbps

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-IMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

Ruc/código : 20543254798

Fecha de envío : 15/09/2023

Nombre o Razón social : VIETTEL PERU S.A.C.

Hora de envío : 16:11:57

**Consulta: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

"Se indica:

c) EL POSTOR debe ofrecer el servicio de DNS (Sistema de Nombres de Dominio) de manera auto gestionable, teniendo la entidad el acceso a un entorno web (con usuario y clave) que permitirá la capacidad de crear, actualizar registrar, modificar y eliminar las configuraciones de sus registros DNS, sin la necesidad de asistencia técnica del equipo de soporte. (No se requerirá la instalación de equipos adicionales.

Consulta:

Con la finalidad de permitir la participación de mayor oferentes, se solicita a la Entidad confirmar que aceptará de forma alternativa el servicio de sus registros DNS a través de solicitudes mediante correo electrónico al operador."

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5 Literal: c Página: 21**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se confirma, para permitir mayor celeridad con los tiempos de atención y no depender del operador se requiere que el personal de la entidad realice a través de un portal web los cambios necesarios.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-IMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

Ruc/código : 20543254798

Fecha de envío : 15/09/2023

Nombre o Razón social : VIETTEL PERU S.A.C.

Hora de envío : 16:11:57

**Consulta: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

"Se indica:

""e) El POSTOR, deberá instalar un enlace de contingencia del servicio de Internet en la Sede de la Av. Argentina, con un ancho de banda de 800 Mbps y Sistema de Seguridad del mismo esquema que se configurará en la Sede Central del IMARPE. Este enlace de Internet deberá activarse en caso haya una caída de los enlaces de la Sede Central y deberá soportar el tráfico de salida de las Sedes remotas de forma automática.""

Consulta:

Con la finalidad de dimensionar correctamente las soluciones a proponer sírvase a aclarar el ancho de banda del enlace de principal de la sede de la Av. Argentina."

**Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5 Literal: e Página: 21**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que en la sede de la Av Argentina se solicita un enlace de 800Mbps activo, que servira como contingencia para la navegacion de las sedes remotas si los enlaces de la sede principal se encuentran inactivos.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU  
Nomenclatura : CP-SM-2-2023-IMP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

Ruc/código :	20543254798	Fecha de envío :	15/09/2023
Nombre o Razón social :	VIETTEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	16:11:57

**Consulta: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

"Se indica:

""f) El POSTOR, deberá proporcionar al enlace de Contingencia de la Sede Av.

Argentina la misma cantidad de direcciones IP de Internet IPv4, que se asignará a la Sede Central del IMARPE, con el fin de activar los principales servicios de la institución en caso de desastre o siniestro en la Sede Central del IMARPE.""

Consulta:

Con la finalidad de dimensionar correctamente las soluciones a proponer, sírvase a aclarar si las IPs públicas de la sede Argentina deben ser diferentes que las IPs públicas de la Sede Central del IMARPE."

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 5      **Literal:** f      **Página:** 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que en la sede la Av. argentina es un enlace activo y por ende requiere una segmentacion publica distinta.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-IMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

Ruc/código : 20543254798

Fecha de envío : 15/09/2023

Nombre o Razón social : VIETTEL PERU S.A.C.

Hora de envío : 16:11:57

**Consulta: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

"Se indica:

""g) El POSTOR, deberá instalar un enlace a Internet independiente de 400 Mbps, en la Sede Central del IMARPE, este enlace deberá contar con un pull de 08 IP públicas, esta conexión ira conectado a los equipos de seguridad.""

Consulta:

Con la finalidad de dimensionar correctamente las soluciones a proponer sírvase a aclarar que el enlace mencionado en el párrafo ""g"" es diferente al enlace de respaldo de la sede CENTRAL."

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5 Literal: g Página: 22**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara la consulta, efectivamente el enlace de 400 Mbps es un enlace adicional e independiente del enlace principal.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-IMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

Ruc/código : 20543254798

Fecha de envío : 15/09/2023

Nombre o Razón social : VIETTEL PERU S.A.C.

Hora de envío : 16:11:57

**Consulta: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

"Se indica:

""g) El POSTOR, deberá instalar un enlace a Internet independiente de 400 Mbps, en la Sede Central del IMARPE, este enlace deberá contar con un pull de 08 IP públicas, esta conexión ira conectado a los equipos de seguridad.""

Consulta:

Sirvase confirmar a que dispositivo de seguridad irá conectado el enlace de 400 Mbps (Firewall principal o secundario)."

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5**

**Literal: g**

**Página: 22**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma que lo solicitado es que el enlace de 400Mbps este conectado directamente al equipo de seguridad (Firewall)

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-IMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

Ruc/código : 20543254798

Fecha de envío : 15/09/2023

Nombre o Razón social : VIETTEL PERU S.A.C.

Hora de envío : 16:11:57

**Consulta: Nro. 10**

**Consulta/Observación:**

"Se indica:

El servicio de acceso a internet deberá contar en última milla por fibra óptica canalizada ¿

Consulta:

Se le solicita a la entidad confirmar que las rutas canalizadas serán únicamente para la sede central y para la sede de Av. Argentina."

**Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5 Literal: j Página: 22**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma, que para la sede Central y la sede de la Av. Argentina sera subterráneo/canalizado y para las sedes remotas según la Tabla N°1

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU  
Nomenclatura : CP-SM-2-2023-IMP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

Ruc/código :	20543254798	Fecha de envío :	15/09/2023
Nombre o Razón social :	VIETTEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	16:11:57

**Consulta: Nro. 11**

**Consulta/Observación:**

"Se indica:

El ancho de banda para la interconexión de Datos e Internet entre sede Central ¿

Consulta:

Se le solicita a la entidad confirmar que se podrá usar la misma ruta de acceso canalizada del internet, para también la ruta de VPN, tanto para la sede Central y Av. Argentina."

**Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5 Literal: | Página: 22**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma, para los enlaces de datos e internet se podrá usar la misma ruta de acceso, aclarando que cada servicio deberá tener su propio servicio de enrutamiento.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-IMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

Ruc/código : 20543254798

Fecha de envío : 15/09/2023

Nombre o Razón social : VIETTEL PERU S.A.C.

Hora de envío : 16:11:57

**Consulta: Nro. 12**

**Consulta/Observación:**

"Se indica:

El ancho de banda para la Interconexion de Datos e Internet entre la sede Central ¿

Consulta:

Se le solicita a la entidad confirmar que las rutas canalizadas serán únicamente para la sede central y para la sede de Av. Argentina."

**Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5 Literal: m Página: 22**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma, que para la sede Central y la sede de la Av. Argentina sera subterráneo/canalizado y para las sedes remotas según la Tabla N°1

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-IMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

Ruc/código : 20543254798

Fecha de envío : 15/09/2023

Nombre o Razón social : VIETTEL PERU S.A.C.

Hora de envío : 16:11:57

**Consulta: Nro. 13**

**Consulta/Observación:**

"Se indica:

""o) El POSTOR deberá proporcionar la información necesaria en idioma ingles y/o español que sustente las especificaciones técnicas de los equipos requeridos, para ello deberá adjuntar brochures o folletos donde se detalle las características mínimas solicitadas. Los equipos a incluir serán nuevos, sin uso y de tecnología vigente para ello deberá adjuntar brochures o folletos que correspondan a los equipos ofrecidos. ""

Consulta:

Se le solicita a la entidad confirmar que se aceptarán también cartas de fabricante, y estas serán presentadas durante el perfeccionamiento de contrato"

**Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5 Literal: o Página: 22**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma, este párrafo hace referencia que solo debiera presentar datasheet o brochure o folleto de los equipos de red y seguridad propuestos. La cual se debiera presentar para el perfeccionamiento del contrato.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

k) Datasheet o Brochure o folleto de los equipos que cumplan con las características mínimas solicitadas

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU  
Nomenclatura : CP-SM-2-2023-IMP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

Ruc/código :	20543254798	Fecha de envío :	15/09/2023
Nombre o Razón social :	VIETTEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	16:11:57

**Consulta: Nro. 14**

**Consulta/Observación:**

"Se indica:

La solución implementada por el POSTOR deberá garantizar flexibilidad y adaptabilidad.

Consulta:

Se le solicita a la entidad confirmar que en respecto a nuevas soluciones solicitadas, éstas serán evaluadas y cotizadas, ya que no fueron detallados desde el estudio de mercado"

**Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5 Literal: q Página: 23**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma que en el contexto de los Terminos de Referencia la solución requerida debe soportar la adecuación de servicios que soliciten estar soportados en la solución del requerimiento.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-IMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

Ruc/código : 20543254798

Fecha de envío : 15/09/2023

Nombre o Razón social : VIETTEL PERU S.A.C.

Hora de envío : 16:11:57

**Consulta: Nro. 15**

**Consulta/Observación:**

"Se indica:

""s) El postor debe contar con un Centro de Operaciones de Red (NOC - Network Operations Center) y un Centro de Operaciones de Seguridad (SOC - Security Operations Center) propio, cuya finalidad es asegurar la comunicación directa con el proveedor, validando la calidad del servicio, evitando retrasos y cumpliendo los tiempos de atención de la entidad, para ello el postor deberá presentar un certificado emitido por una empresa especialista en servicios TI y/o infraestructura, que acredite la operación e infraestructura propia del NOC & SOC, en la etapa de presentación de oferta.""

Consulta:

Para una mayor pluralidad de postores, agradeceremos sírvase confirmar que El postor debe contar con un Centro de Operaciones de Red (NOC - Network Operations Center) y/o un Centro de Operaciones de Seguridad (SOC - Security Operations Center) propio o tercerizado."

**Acápites de las bases : Sección: Especifico**

**Numeral: 5**

**Literal: s**

**Página: 23**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se confirma. Se requiere que el postor cuente con NOC y SOC propios, esto con la finalidad de tener una mayor rapidez y agilidad en la atención en caso de consultas o averías, es necesario que el postor cuente con los parámetros mínimos de una certificación en su centro de monitoreo propio (NOC & SOC) para el mejor desempeño de su servicio, el cual será presentado para la etapa de presentación de ofertas por lo que será incluido en el numeral 2.2.1.1 Documentos para la admisión de la oferta.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

e) Certificado emitido por una empresa especialista en servicios TI y/o infraestructura, que acredite la operación e infraestructura propia del NOC & SOC.

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-IMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

Ruc/código : 20543254798

Fecha de envío : 15/09/2023

Nombre o Razón social : VIETTEL PERU S.A.C.

Hora de envío : 16:11:57

**Consulta: Nro. 16**

**Consulta/Observación:**

"Se indica:

El postor deberá contar con los lineamientos de certificación internacional para asegurar la gestión de la calidad, seguridad de la información y la continuidad de Servicios

Consulta:

Se solicita que lo concerniente a lineamientos de certificación internacional y/o ISOS sea modificado dado que este no se acoge al principio de Libertad de concurrencia el cual establece que "Las Entidades deben promover el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que éstas realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias; prohibiéndose la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores". Tomando en cuenta que un lineamiento de certificación internacional y/o ISOS son estándares internacionales o de buenas prácticas internacionales, no se puede exigir que los postores lo tengan como un requisito obligatorio dentro de los Términos de Referencia, más aún cuando dichos estándares no están incorporados en el ordenamiento jurídico nacional como de obligatorio cumplimiento, de acuerdo a lo señalado en el PRONUNCIAMIENTO N° 066-2011/DTN. Por tal motivo, se solicitó a la entidad eliminar el requerimiento de lineamientos de certificación internacional para asegurar la gestión de calidad, seguridad de la información y continuidad de servicios y/o ISOS como documento obligatorio para ampliar o aclarar las explicaciones o desarrollos técnicos o en todo caso dejar el requerimiento como opcional.

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5**

**Literal: t**

**Página: 23**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En relación a la consulta realizada se precisa que el postor debe contar con los lineamientos de certificación internacional para asegurar la gestión de la calidad, seguridad de la información y la continuidad del servicio; los cuales serán presentados para la etapa de implementación del servicio

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-IMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

Ruc/código : 20543254798

Fecha de envío : 15/09/2023

Nombre o Razón social : VIETTEL PERU S.A.C.

Hora de envío : 16:11:57

**Consulta: Nro. 17**

**Consulta/Observación:**

"Se indica:

¿ Deberá incluir ocho (08) interfaces 10/100/1000 ethernet y un puerto SFP

Consulta:

Se solicita a la entidad confirmar si para la cabecera de internet y MPLS deberá considerarse interfaces de 10Gbps SFP+, ya que la capacidad de ancho de banda supera el 1Gbps"

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico

**Numeral:** 5.1

**Literal:** b

**Página:** 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma lo solicitado por el participante, se debera considerar interfaces de 10Gbps tanto para el servicio de internet y datos siempre que supere el ancho de banda de 1Gbps.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-IMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

Ruc/código : 20543254798

Fecha de envío : 15/09/2023

Nombre o Razón social : VIETTEL PERU S.A.C.

Hora de envío : 16:11:57

**Consulta: Nro. 18**

**Consulta/Observación:**

"Se indica:

Todos los puertos deberán operar en capa 3 y capa 2 del modelo OSI

Consulta:

Con la finalidad de que se permita la pluralidad de postores en beneficio de la Entidad, solicitamos que se considere dicho texto por el siguiente:

Todos los puertos deberán operar en capa 3 y capa 2 (opcional) del modelo OSI"

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1**

**Literal: b**

**Página: 24**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Esto es un requerimiento mínimo exigido según la necesidad de la infraestructura de la entidad, el mismo que se requiere cumplir con la precisión en las especificaciones técnicas de los equipos señalados

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-IMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

Ruc/código : 20543254798

Nombre o Razón social : VIETTEL PERU S.A.C.

Fecha de envío : 15/09/2023

Hora de envío : 16:11:57

**Consulta: Nro. 19**

**Consulta/Observación:**

"Se indica:

El postor deberá incluir un software de administración centralizada del tipo appliance o virtual appliance que permita de forma nativa la administración y operación de todos los switches solicitados, dicha solución debe ser nueva y vigente (no tener ningún tipo de anuncio de fin de vida por parte del fabricante o como por ejemplo EndOf- Life o End-Of-Sale o End-Of--Support o similares, la solución estará ubicada en el datacenter de La Punta y debe cumplir con las siguientes características mínimas

Consulta:

Con la finalidad de permitir pluralidad de marcas en beneficio de la entidad, solicitamos se considere la administración en la nube del fabricante"

**Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: - Página: 29**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que, en lo solicitado, existe pluralidad de marcas, y lo que se requiere es un equipo tipo appliance o virtual appliance, el cual debiera estar instalado en la red de la entidad

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-IMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

Ruc/código : 20543254798

Fecha de envío : 15/09/2023

Nombre o Razón social : VIETTEL PERU S.A.C.

Hora de envío : 16:11:57

**Consulta: Nro. 20**

**Consulta/Observación:**

"Se indica:

""¿ Google Maps, Google Music, drive, Hangouts, Apple Siri, Apple FaceTime ¿

Consulta:

Solicitamos a la entidad que el protocolo/aplicación ""Hangouts"" sea reemplazada por ""Google Chat"", lo anterior ya que la aplicación fue descontinuada por Google el 1 noviembre del 2022 como puede evidenciar en el siguiente artículo ""<https://support.google.com/chat/answer/9854901?hl=es-419>"" y cambiada a Google Chat."

**Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: f Página: 36**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acepta lo solicitado por el participante.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-IMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

Ruc/código : 20543254798

Fecha de envío : 15/09/2023

Nombre o Razón social : VIETTEL PERU S.A.C.

Hora de envío : 16:11:57

**Consulta: Nro. 21**

**Consulta/Observación:**

"Se indica:

""h) Para las siguientes sedes el POSTOR deberá proveer equipos switchs de borde por Laboratorio de Costero - Continental (en calidad de Venta) de fabricante reconocido en el mercado, a continuación, se indica donde se instalarán dichos equipos:""

Consulta:

Sírvase aclarar que los switchs mencionados en el punto ""h"" son los mismo que los mencionados en el punto ""d"":  
\* 11 switchs con las siguientes características, cada uno se instalará en las ubicaciones mencionadas en la Tabla N°1 ¿ Direcciones de los establecimientos de las sedes de IMARPE. Caso contrario, sírvase especificar las características necesarias para estos equipos."

**Acápíte de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1**

**Literal: h**

**Página: 37**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara lo señalado por el participante.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-IMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

Ruc/código : 20543254798

Fecha de envío : 15/09/2023

Nombre o Razón social : VIETTEL PERU S.A.C.

Hora de envío : 16:11:57

**Consulta:** Nro. 22

**Consulta/Observación:**

"Se indica:

Los Switches de laboratorio deben ser cubiertos en cuanto a sus garantías, soporte y mantenimiento durante el plazo solicitado en el presente sercicio .

Consulta:

Se le solicita a la entidad confirmas que lo mantenimientos serán únicamente a nivel lógico"

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** -      **Literal:** g      **Página:** 38

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se confirma dicha consulta, ya que la garantía de los equipos Switch debe ser integral de modo que garantice la continuidad del servicio.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-IMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

Ruc/código : 20543254798

Fecha de envío : 15/09/2023

Nombre o Razón social : VIETTEL PERU S.A.C.

Hora de envío : 16:11:57

**Consulta: Nro. 23**

**Consulta/Observación:**

"Se indica:

Tensión de salida nominal 208/240V +/-2% a 50/60Hz

Consulta:

Se le solicita a la entidad confirmar que la tensión de salida nominal deberá ser de: 200/240V +/- 1% a 50/60Hz"

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: -**

**Literal: j**

**Página: 38**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma que tambien se aceptara como opcional la salida nominal mencionada por el participante

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

\* Tension de salida nominal 208/240V+/-2° a 50/60Hz y/o 200/240V +/- 1% y/o +/- 2%a 50/60Hz

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-IMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

Ruc/código : 20543254798

Fecha de envío : 15/09/2023

Nombre o Razón social : VIETTEL PERU S.A.C.

Hora de envío : 16:11:57

**Consulta: Nro. 24**

**Consulta/Observación:**

"Se indica:

Output Connections (8) IEC 320 C13 (2) IEC 320 C19 (2) IEC Jumpers

Consulta:

Se le solicita a la entidad que se aceptarán también que los outputs sean de (8) IEC 320 C13 y (1) iec 320 C19"

**Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: j Página: 38**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma que también se aceptara como opcional la consulta mencionada por el participante

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Output Connections (8) IEC 320 C13 (2) IEC 320 C19 (2) IEC Jumpers y/o outputs sean de (8) IEC 320 C13 y (1) iec 320 C19

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU  
Nomenclatura : CP-SM-2-2023-IMP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

Ruc/código :	20543254798	Fecha de envío :	15/09/2023
Nombre o Razón social :	VIETTEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	16:11:57

**Consulta: Nro. 25**

**Consulta/Observación:**

"Se indica:

Frecuencia de entrada 50/60Hz +/-5Hz (autosensible)

Consulta:

Se le solicita a la entidad confirmar que se aceptará una frecuencia de entrada de 50/60Hz +/-10Hz (autodetectable)"

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: -      Literal: j      **Página: 39**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma, también se aceptara lo señalado en dicha consulta.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

"\* Frecuencia de entrada 50/60Hz +/-5Hz (autosensible) y/o frecuencia de entrada de 50/60Hz +/-10Hz (autodetectable)

"

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-IMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

Ruc/código : 20543254798

Fecha de envío : 15/09/2023

Nombre o Razón social : VIETTEL PERU S.A.C.

Hora de envío : 16:11:57

**Consulta: Nro. 26**

**Consulta/Observación:**

"Se indica:

Tipo de enchufe British BS1363A, IEC-320 C20, Schuko CEE 7/EU1-16P

Consulta:

Se le solicita a la entidad confirmar que se aceptarán tipo de enchufe de entrada British BS1363A ó IEC 320 C20, ó Shuco CEE 7/EU1-16P"

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: j Página: 39**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma, también se aceptara como opcional lo señalado por el participante.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Tipo d+I27:I35e enchufe British BS1363A, IEC-320 C20, Schuko CEE 7/EU1-16P y/o tipo de enchufe de entrada British BS1363A ó IEC 320 C20, ó Shuco CEE 7/EU1-16P

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-IMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

Ruc/código : 20543254798

Fecha de envío : 15/09/2023

Nombre o Razón social : VIETTEL PERU S.A.C.

Hora de envío : 16:11:57

**Consulta:** Nro. 27

**Consulta/Observación:**

"Se indica:

Longitud del cable 2.44 metros

Consulta:

Se le solicita a la entidad confirmar que se aceptarán cables de longitud de 1.20metros a 2.50metros"

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico

Numeral: -

Literal: j

Página: 39

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma lo solicitado por el participante

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-IMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

Ruc/código : 20543254798

Fecha de envío : 15/09/2023

Nombre o Razón social : VIETTEL PERU S.A.C.

Hora de envío : 16:11:57

**Consulta: Nro. 28**

**Consulta/Observación:**

"Se indica:

Variación de tensión de entrada adaptable para operaciones principales 100-280v

Consulta:

Se le solicita a la entidad confirmar que se aceptará que la variación de la tensión sea de 110V - 300V"

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: j Página: 39**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma que también se aceptará como opcional la consulta mencionada por el participante

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Variación de tensión de entrada adaptable para operaciones principales 100-280v y/o variación de la tensión sea de 110V - 300V

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-IMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

Ruc/código : 20543254798

Fecha de envío : 15/09/2023

Nombre o Razón social : VIETTEL PERU S.A.C.

Hora de envío : 16:11:57

**Consulta: Nro. 29**

**Consulta/Observación:**

"Se indica:

Tiempo típico de recarga 2.50 Hora (s)

Consulta:

Se le solicita a la entidad confirmar que se aceptará tiempo de recarga típico de hasta 3 horas al 95%"

**Acápito de las bases : Sección: Especifico**

**Numeral: -**

**Literal: j**

**Página: 39**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma la consulta del participante

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-IMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

Ruc/código : 20543254798

Fecha de envío : 15/09/2023

Nombre o Razón social : VIETTEL PERU S.A.C.

Hora de envío : 16:11:57

**Consulta: Nro. 30**

**Consulta/Observación:**

"Se indica:

Cartucho de repuesto de batería RBC44

Consulta:

Se le solicita a la entidad confirmar que se aceptará cartuchos de repuesto de batería diferentes al RBC44, ya que cada fabricante trabaja de manera diferente."

**Acápite de las bases : Sección: Especifico**

**Numeral: -**

**Literal: j**

**Página: 39**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma que también se aceptara como opcional lo señalado por el participante

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

"Cartucho de repuesto de batería RBC44 y/o cartuchos de repuesto de batería diferentes"

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-IMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

Ruc/código : 20543254798

Fecha de envío : 15/09/2023

Nombre o Razón social : VIETTEL PERU S.A.C.

Hora de envío : 16:11:57

**Consulta: Nro. 31**

**Consulta/Observación:**

"Se indica:

UPS

Deberá considerar las siguientes características de salida

Consulta:

Se le solicita a la entidad confirmar que el UPS deberá tener un factor de potencia igual a 1."

**Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: -**

**Literal: j**

**Página: 39**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma la consulta del participante.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU  
Nomenclatura : CP-SM-2-2023-IMP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

Ruc/código :	20543254798	Fecha de envío :	15/09/2023
Nombre o Razón social :	VIETTEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	16:11:57

**Consulta: Nro. 32**

**Consulta/Observación:**

"Se indica:

UPS

Deberá considerar las siguientes características de salida

Consulta:

Se le solicita a la entidad confirmar que el UPS deberá tener una altitud de trabajo de 2400 m.s.n.m. (degradación de potencia hasta 5.000 m)."

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: -      Literal: j      **Página: 39**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma la consulta del participante.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU  
Nomenclatura : CP-SM-2-2023-IMP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

Ruc/código :	20543254798	Fecha de envío :	15/09/2023
Nombre o Razón social :	VIETTEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	16:11:57

**Consulta: Nro. 33**

**Consulta/Observación:**

"Se indica:

UPS

Deberá considerar las siguientes características de salida

Consulta:

Se le solicita a la entidad confirmar que el UPS deberá tener una temperatura de trabajo de 0 °C a +40 °C y una temperatura de almacenamiento de -15 °C a 50 °C"

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** -      **Literal:** j      **Página:** 39

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma la consulta del participante.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-IMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

Ruc/código : 20543254798

Fecha de envío : 15/09/2023

Nombre o Razón social : VIETTEL PERU S.A.C.

Hora de envío : 16:11:57

**Consulta: Nro. 34**

**Consulta/Observación:**

"Se indica:

""k) EL POSTOR, deberá incluir una interconexión en capa dos del modelo OSI, para extender el segmento de red entre los servidores virtualizados de la Entidad entre las sedes IMARPE (ESQUINA GENERAL GAMARRA Y GENERAL VALLE S/N CHUCUITO, CALLAO), como para la sede de la Av. Argentina 2245 (Provincia Constitucional del Callao - Callao, Local Av. Argentina 2245). Esta solución deberá poseer las siguientes características mínimas:

\* Capacidad de al menos 200Mbps

\* Se requiere de un switch por sede de conmutación administrable de interfaces 1GE, 10GE, que permita la operación en capa 2 del modelo OSI con funcionalidad habilitada de Q-in-Q tunneling. Este componente será usado como equipo terminal para la interconexión de capa 2 entre los centros de datos.""

Consulta:

Sírvase aclarar que los switches mencionados en el punto ""k"" son los mismo que los mencionados en el punto ""d"":

\* 11 switchs con las siguientes características, cada uno se instalará en las ubicaciones mencionadas en la Tabla N°1 ¿ Direcciones de los establecimientos de las sedes de IMARPE."

Acápíte de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1

Literal: k

Página: 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara lo señalado por el participante.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-IMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

Ruc/código : 20543254798

Fecha de envío : 15/09/2023

Nombre o Razón social : VIETTEL PERU S.A.C.

Hora de envío : 16:11:57

**Consulta: Nro. 35**

**Consulta/Observación:**

"Se indica:

""a) Un Gerente, Jefe o Coordinador de Proyecto

(...)

\* El profesional deberá ser un Ingeniero Colegiado de las siguientes especializaciones: Electrónica, Telecomunicaciones, industrial, Sistemas o carreras afines. También deberá acreditar su experiencia mediante copia de: Certificado PMP vigente, copia de currículum vitae y constancia o certificado de trabajo con una experiencia mínima de 03 años en el puesto solicitado.""

Consulta:

Para una mayor pluralidad de postores, agradeceremos sírvase confirmar que será considerado en la cualificación del Gerente, Jefe o Coordinador de Proyecto (personal clave) los grados académicos de: Ingeniero o Bachiller o técnico en las carreras de ingeniería de sistemas y/o sistemas y/o ingeniería electrónica y/o ingeniería informática y/o ingeniería de redes y comunicación y/o ingeniería en sistemas y computación y/o telecomunicaciones y/o computación e informática y/o redes de computadoras y comunicaciones de datos y/o redes y comunicación de datos y/o redes y comunicación y/o afines."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.1

Literal: a

Página: 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"En razón a la consulta realizada y en coordinación con el área usuaria técnica, se solicita que el profesional deberá ser un Ingeniero Colegiado de las siguientes especializaciones: Electrónica, Telecomunicaciones, industrial, Sistemas o carreras afines. También deberá acreditar su experiencia mediante copia de: Certificado PMP vigente, copia de currículum vitae y constancia o certificado de trabajo con una experiencia mínima de 03 años en el puesto solicitado, debiendo cumplir con el perfil profesional requerido en las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-IMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

Ruc/código : 20543254798

Fecha de envío : 15/09/2023

Nombre o Razón social : VIETTEL PERU S.A.C.

Hora de envío : 16:11:57

**Consulta: Nro. 36**

**Consulta/Observación:**

"Se indica:

""a) Un Gerente, Jefe o Coordinador de Proyecto

\* Contar con Certificación PMP.

\* Contar con certificación ITIL Foundations en IT service Management.

(...)

Consulta:

Para una mayor pluralidad de postores, agradeceremos sÍrvase confirmar que el Gerente, Jefe o Coordinador de Proyecto podrá:

Contar con Certificación PMP y/o certificación ITIL Foundations en IT service Management."

**Acápíte de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.1 Literal: a Página: 41**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En razon a la consulta realizada el Gerente, Jefe o Coordinador de Proyecto deberá Contar con Certificación PMP y Contar con certificación ITIL Foundations en IT service Management, debiendo cumplir con el perfil profesional requerido

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-IMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

Ruc/código : 20543254798

Fecha de envío : 15/09/2023

Nombre o Razón social : VIETTEL PERU S.A.C.

Hora de envío : 16:11:57

**Consulta: Nro. 37**

**Consulta/Observación:**

"Se indica:

""a) Un Gerente, Jefe o Coordinador de Proyecto

\* Contar con Certificación PMP.

\* Contar con certificación ITIL Foundations en IT service Management.

(...)

Consulta:

Se le solicita a la entidad considerar únicamente la constancia o certificado de trabajo para justificar la experiencia mínima solicitada, y dejar como opción la presentación del currículum vitae"

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: a Página: 41**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"En razón a la consulta realizada se deja como opcional la presentación del currículum vitae

"

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

El profesional deberá ser un Ingeniero Colegiado de las siguientes especializaciones: Electrónica, Telecomunicaciones, industrial, Sistemas o carreras afines. También deberá acreditar su experiencia mediante copia de: Certificado PMP vigente, copia de currículum vitae (opcional) y constancia o certificado de trabajo con una experiencia mínima de 03 años en el puesto solicitado.

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-IMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

Ruc/código : 20543254798

Fecha de envío : 15/09/2023

Nombre o Razón social : VIETTEL PERU S.A.C.

Hora de envío : 16:11:57

**Consulta: Nro. 38**

**Consulta/Observación:**

"Se indica:

Profesional en Ingeniería de Telecomunicaciones, sistemas, electrónica y /o carreras afines.

Consulta:

Se le solicita a la entidad considerar como mínimo un Jefe de Ingeniería con el siguiente nivel profesional como Ingeniero titulado o Bachiller en: Sistemas e Informática y/o Electrónica y Telecomunicaciones y/o Industrial y/o Eléctrica y/o Electrónica y/o Electricista y/o Mecánico Electricista y/o Telecomunicaciones y/o Electrónica con mención en Telecomunicaciones y/o Sistemas empresariales y/o Software y/o sistemas de información y/o Telecomunicaciones y redes y/o Computación y sistemas y/o Redes y comunicaciones y/o Seguridad Informática y/o Informática y/o Auditoría Informática y/o carreras afines."

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: b Página: 41**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En razón a la consulta realizada y en coordinación con el área usuaria técnica, se solicita un Profesional en Ingeniería de Telecomunicaciones, sistemas, electrónica y /o carreras afines tal como se indica en las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU  
Nomenclatura : CP-SM-2-2023-IMP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

Ruc/código :	20543254798	Fecha de envío :	15/09/2023
Nombre o Razón social :	VIETTEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	16:11:57

**Consulta: Nro. 39**

**Consulta/Observación:**

"Se indica:

Deberá contar con 03 años de experiencia en el cargo, para ello deberá adjuntar copia de currículum vitae y constancia de trabajo

Consulta:

Se le solicita a la entidad considerar únicamente la constancia o certificado de trabajo para justificar la experiencia mínima solicitada, y dejar como opción la presentación del currículum vitae"

**Acápito de las bases :**    **Sección:** Especifico    **Numeral:** -    **Literal:** b    **Página:** 41

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En razón a la consulta realizada se deja como opcional la presentación del currículum vitae

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Deberá contar con 03 años de experiencia en el cargo, para ello deberá adjuntar copia de currículum vitae (opcional) y constancia de trabajo.

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-IMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

Ruc/código : 20543254798

Fecha de envío : 15/09/2023

Nombre o Razón social : VIETTEL PERU S.A.C.

Hora de envío : 16:11:57

**Consulta: Nro. 40**

**Consulta/Observación:**

"Se indica:

""c) Un Especialista en Redes Perimetrales

\* Bachiller o Ingeniero titulado en la carrera de Electrónica o Sistemas o Telecomunicaciones o Redes y/o Comunicaciones o Computación e Informática.

\* Para el caso de Ingeniero titulado debe estar colegiado y habilitado.

(...)

Consulta:

Para una mayor pluralidad de postores, agradeceremos sírvase confirmar que será considerado en la cualificación del Especialista en Redes Perimetrales (personal clave) los grados académicos de: Ingeniero o Bachiller o técnico en las carreras de ingeniería de sistemas y/o sistemas y/o ingeniería electrónica y/o ingeniería informática y/o ingeniería de redes y comunicación y/o ingeniería en sistemas y computación y/o telecomunicaciones y/o computación e informática y/o redes de computadoras y comunicaciones de datos y/o redes y comunicación de datos y/o redes y comunicación y/o electrónica y telecomunicaciones y/o afines."

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 6.1

Literal: c

Página: 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"En razón a la consulta realizada y en coordinación con el area usuaria tecnica, se solicita que el profesional deberá ser un Bachiller o Ingeniero titulado en la carrera de Electrónica o Sistemas o Telecomunicaciones o Redes y/o Comunicaciones o Computación e Informática, debiendo cumplir con el perfil profesional requerido.

"

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-IMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

Ruc/código : 20543254798

Fecha de envío : 15/09/2023

Nombre o Razón social : VIETTEL PERU S.A.C.

Hora de envío : 16:11:57

**Consulta: Nro. 41**

**Consulta/Observación:**

"Se indica:

""c) Un Especialista en Redes Perimetrales

\* Bachiller o Ingeniero titulado en la carrera de Electrónica o Sistemas o Telecomunicaciones o Redes y/o Comunicaciones o Computación e Informática.

\* Para el caso de Ingeniero titulado debe estar colegiado y habilitado.

(...)

Consulta:

Se le solicita a la entidad confirmar que el requerimiento será considerado únicamente cuando el profesional sea ingeniero titulado "

**Acápate de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.1**

**Literal: c**

**Página: 41**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En razon a la consulta realizada y en coordinacion con el area usuaria tecnica, se confirma lo solicitado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-IMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

Ruc/código : 20543254798

Fecha de envío : 15/09/2023

Nombre o Razón social : VIETTEL PERU S.A.C.

Hora de envío : 16:11:57

**Consulta: Nro. 42**

**Consulta/Observación:**

"Se indica:

""c) Un Especialista en Redes Perimetrales

(...)

\* Certificado ¿Certified ISO/IEC 27032 Senior Lead Cybersecurity Manager.

(...)

Consulta:

Para una mayor pluralidad de postores, agradeceremos sírvase confirmar que el Especialista en Redes Perimetrales podrá:

Contar con Certificado ¿Certified ISO/IEC 27032 Senior Lead Cybersecurity Manager y/o Certified ISO/IEC 27032 Lead Cybersecurity Manager""."

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.1**

**Literal: c**

**Página: 41**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"En razon a la consulta realizada y en coordinacion con el area usuaria tecnica, se solicita Certificado ¿Certified ISO/IEC 27032 Senior Lead Cybersecurity Manager."

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-IMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

Ruc/código : 20543254798

Fecha de envío : 15/09/2023

Nombre o Razón social : VIETTEL PERU S.A.C.

Hora de envío : 16:11:57

**Consulta: Nro. 43**

**Consulta/Observación:**

"Se indica:

""c) Un Especialista en Redes Perimetrales

(...)

\* Certificado de nivel técnico profesional (vigente) del fabricante de la solución de Balanceador.

\* Certificado de nivel técnico (vigente) del fabricante de la solución de administrador de ancho de banda

(...)

Consulta:

Para una mayor pluralidad de postores, agradeceremos sírvase confirmar que el Especialista en Redes Perimetrales podrá:

Contar con Certificado de nivel técnico profesional (vigente) del fabricante de la solución de Balanceador y/o Certificado de nivel técnico (vigente) del fabricante de la solución de administrador de ancho de banda y/o Certificado de nivel técnico (vigente) del fabricante de la solución del firewall"

**Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.1 Literal: c Página: 41**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En razón a la consulta realizada y en coordinación con el área usuaria técnica, se solicita Certificado de nivel técnico profesional (vigente) del fabricante de la solución de Balanceador y Certificado de nivel técnico (vigente) del fabricante de la solución de administrador de ancho de banda, tal como lo indica los términos de referencia de las bases

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-IMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

Ruc/código : 20543254798

Fecha de envío : 15/09/2023

Nombre o Razón social : VIETTEL PERU S.A.C.

Hora de envío : 16:11:57

**Consulta: Nro. 44**

**Consulta/Observación:**

"Se indica:

""c) Un Especialista en Redes Perimetrales

(...)

\* Certificado ¿ITIL Foundation Certificate in IT Service Management¿

\* Certificado ¿Certified ISO/IEC 27032 Senior Lead Cybersecurity

Manager.

(...)

Consulta:

Para una mayor pluralidad de postores, agradeceremos sírvase confirmar que el Especialista en Redes Perimetrales podrá:

Contar con Certificado ¿ITIL Foundation Certificate in IT Service Management y/o Certificado ¿Certified ISO/IEC 27032 Senior Lead Cybersecurity Manager y/o Certificado ¿Certified ISO/IEC 27032 Lead Cybersecurity Manager."

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.1**

**Literal: c**

**Página: 41**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En razón a la consulta realizada y en coordinación con el area usuaria tecnica, se solicita Certificado ITIL Foundation Certificate in IT Service Management, Certificado Certified ISO/IEC 27032 Senior Lead Cybersecurity Manager, tal como lo indica los terminos de referencia de las bases

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-IMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

Ruc/código : 20543254798

Fecha de envío : 15/09/2023

Nombre o Razón social : VIETTEL PERU S.A.C.

Hora de envío : 16:11:57

**Consulta: Nro. 45**

**Consulta/Observación:**

"Se indica:

Experiencia mínima de tres (03) años ...

Consulta:

Con la finalidad de que se permita la pluralidad de postores en beneficio de la Entidad, solicitamos que se considere dicho texto para el requerimiento :

Experiencia mínima de tres (02) años en implementación y/o instalación y/o configuración de soluciones de seguridad perimetral y administrador de ancho de banda. Este personal deberá formar parte del equipo de soporte del Centro de Monitoreo y Gestión del Postor."

**Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.1**

**Literal: c**

**Página: 41**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En razón a la consulta realizada y en coordinación con el área usuaria técnica, se solicita Experiencia mínima de tres (03) años, tal como lo indica los términos de referencia de las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-IMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

Ruc/código : 20543254798

Fecha de envío : 15/09/2023

Nombre o Razón social : VIETTEL PERU S.A.C.

Hora de envío : 16:11:57

**Consulta: Nro. 46**

**Consulta/Observación:**

"Se indica:

FASE 02: EJECUCIÓN (60 días calendarios)

Consulta:

Se le solicita a la entidad considerar 120 días como mínimo , ya que el tiempo solicitado en e TDR de 60 días es poco real e irracional dado que en la actualidad se cuenta con escasos en recursos y microcontroladores a nivel mundial, para poder agilizar la produccion de los equipos. Se le recomienda a la entidad considerar tiempos prudentes que no afecten a futuro la operatividad del área usuaria."

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.2 Literal: - Página: 42**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"En razon a la consulta realizada, debemos señalar que en el estudio de mercado realizado se ha reflejado que los proveedores han cotizado para la Fase de Ejecucion en 60 dias calendarios, por lo que, se debera cumplir con lo solicitado.

"

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-IMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

Ruc/código : 20543254798

Nombre o Razón social : VIETTEL PERU S.A.C.

Fecha de envío : 15/09/2023

Hora de envío : 16:11:57

**Consulta: Nro. 47**

**Consulta/Observación:**

"Se indica:

El IMARPE, será responsable de proveer el espacio físico, la energía eléctrica estabilizada y el sistema de pozo a tierra

Consulta:

Se le solicita a la entidad confirmar que se brindarán puntos de energía estabilizada 220vac en PDU disponibles en los gabinetes existentes por parte de la entidad, mismos gabinetes sobre los cuales se realizará la instalacion de los equipos

"

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.2**

**Literal: -**

**Página: 43**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma lo solicitado por el participante, el IMARPE será responsable de proveer lo indicado en el numeral mencionado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-IMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

Ruc/código : 20543254798

Fecha de envío : 15/09/2023

Nombre o Razón social : VIETTEL PERU S.A.C.

Hora de envío : 16:11:57

**Consulta: Nro. 48**

**Consulta/Observación:**

"Se indica:

Relacion de equipos y materiales que serán instalados, así como catálogos técnicos con la descripción detallada de los productos

Consulta:

Se le solicita a la entidad confirmar que los entregables solicitados serán brindados a la entidad al finalizar las implementaciones, esto con el fin de mantener una sola información final donde se visualizará todos los equipos y soluciones implementadas "

**Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.3 Literal: - Página: 44**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma lo solicitado por el participante, la relacion de equipos y materiales seran brindados al finalizar la implementacion

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-IMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

Ruc/código : 20543254798

Fecha de envío : 15/09/2023

Nombre o Razón social : VIETTEL PERU S.A.C.

Hora de envío : 16:11:57

**Consulta: Nro. 49**

**Consulta/Observación:**

"Se indica:

Planos y diagramas topológicos de la red y otros componentes, adicionalmente, se requiere que los planos sean entregados en formato digital autocad 2010 o superior, Visio u otros e impreso.

Consulta:

Se le solicita a la entidad confirmar que los entregables solicitados serán brindados a la entidad al finalizar las implementaciones, esto con el fin de mantener una sola información final donde se visualizará todos los equipos y soluciones implementadas "

**Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.3 Literal: - Página: 44**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma lo solicitado por el participante, los planos y diagramas topologicos de la red seran brindados al finalizar la implementacion

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-IMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

Ruc/código : 20543254798

Fecha de envío : 15/09/2023

Nombre o Razón social : VIETTEL PERU S.A.C.

Hora de envío : 16:11:57

**Consulta: Nro. 50**

**Consulta/Observación:**

"Se indica:

Se requiere que cada uno de los planos sean suscritos por el respectivo profesional en la materia, de acuerdo a las normas y procedimientos establecidos. Ley N°28858 u otras aplicables.

Consulta:

Se le solicita a la entidad considerarlo mencionado como opcional"

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico

Numeral: 6.3

Literal: -

Página: 44

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma lo solicitado por el participante, este requerimiento podra ser opcional.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

¿ Se requiere que cada uno de los planos sean suscritos por el respectivo profesional en la materia, de acuerdo a las normas y procedimientos establecidos. Ley N° 28858 u otras aplicables (opcional)

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU  
Nomenclatura : CP-SM-2-2023-IMP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

Ruc/código :	20543254798	Fecha de envío :	15/09/2023
Nombre o Razón social :	VIETTEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	16:11:57

**Consulta: Nro. 51**

**Consulta/Observación:**

"Se indica:

El POSTOR deberá presentar de manera detallada la topología de red lógica y física de su propuesta, en términos de tecnología y medios físicos de enlace de forma íntegra; asimismo esta indicará como se entregará el servicio solicitud ...

Consulta:

Se le solicita a la entidad confirmar que los entregables solicitados serán brindados a la entidad al finalizar las implementaciones, esto con el fin de mantener una sola información final donde se visualizará todos los equipos y soluciones implementadas "

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 6.3      **Literal:** -      **Página:** 44

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma lo solicitado por el participante, los planos y diagramas topológicos de la red serán brindados al finalizar la implementación del servicio.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-IMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

Ruc/código : 20543254798

Fecha de envío : 15/09/2023

Nombre o Razón social : VIETTEL PERU S.A.C.

Hora de envío : 16:11:57

**Consulta: Nro. 52**

**Consulta/Observación:**

"Se indica:

Las memorias descriptivas mostraran todo lo concerniente a cada enlace de datos de los laboratorios Costerios - Continental y de la Sede Central del IMARPE

Consulta:

Se le solicita a la entidad confirmar que los entregables solicitados serán brindados a la entidad al finalizar las implementaciones, esto con el fin de mantener una sola información final donde se visualizará todos los equipos y soluciones implementadas "

**Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.3 Literal: - Página: 44**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma lo solicitado por el participante, las memorias descriptivas seran brindados al finalizar la implementacion

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-IMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

Ruc/código : 20543254798

Fecha de envío : 15/09/2023

Nombre o Razón social : VIETTEL PERU S.A.C.

Hora de envío : 16:11:57

**Consulta: Nro. 53**

**Consulta/Observación:**

"Se indica:

""\* Capacitación certificada para 04 profesionales de IMARPE, en la administración y configuración de los equipos Router y Switches, en un Centro Especializado, el capacitador deberá ser EMAGISTER y la capacitación deberá tener una duración mínima de 48 horas lectivas (20 puntos). El postor acreditará lo solicitado mediante la presentación de una declaración jurada.""

Consulta:

Para una mayor pluralidad de postores y marcas, agradeceremos sírvase confirmar que la Capacitación certificada para 04 profesionales de IMARPE, puede ser en la administración y configuración de los equipos Router y/o Switches y/o en una de las marcas de las soluciones a proponer (balanceadores o equipos de seguridad perimetral o administrador de ancho de banda)."

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.3.1**

**Literal: -**

**Página: 44**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"En razon a la consulta realizada y en coordinacion con el area usuaria tecnica, se solicita capacitacion en administración y configuración de los equipos Router y/o Switches.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-IMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

Ruc/código : 20543254798

Fecha de envío : 15/09/2023

Nombre o Razón social : VIETTEL PERU S.A.C.

Hora de envío : 16:11:57

**Consulta: Nro. 54**

**Consulta/Observación:**

"Se indica:

""\* Capacitación certificada para 04 profesionales de IMARPE, en la administración y configuración de los equipos Router y Switches, en un Centro Especializado, el capacitador deberá ser EMAGISTER y la capacitación deberá tener una duración mínima de 48 horas lectivas (20 puntos). El postor acreditará lo solicitado mediante la presentación de una declaración jurada.""

Consulta:

Para una mayor pluralidad de postores y marcas, agradeceremos sÍrvase confirmar que la Capacitación certificada para 04 profesionales de IMARPE, podrá ser dictada en un Centro Especializado y/o desde las instalaciones del postor de manera remota."

**Acápíte de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.3.1**

**Literal: -**

**Página: 44**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma la consulta, la capacitación será con certificación en un centro especializado EMAGISTER y podrá ser brindada de manera presencial y/o virtual

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-IMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

Ruc/código : 20543254798

Fecha de envío : 15/09/2023

Nombre o Razón social : VIETTEL PERU S.A.C.

Hora de envío : 16:11:57

**Consulta: Nro. 55**

**Consulta/Observación:**

"Se indica:

""\* Capacitación certificada para 04 profesionales de IMARPE, en la administración y configuración de los equipos Router y Switches, en un Centro Especializado, el capacitador deberá ser EMAGISTER y la capacitación deberá tener una duración mínima de 48 horas lectivas (20 puntos). El postor acreditará lo solicitado mediante la presentación de una declaración jurada.""

Consulta:

Para una mayor pluralidad de postores y marcas, agradeceremos sírvase confirmar que la Capacitación certificada para 04 profesionales de IMARPE, podrá ser dictada por un capacitador que deberá ser EMAGISTER y/o certificado en una de las marcas de las soluciones a proponer (balanceadores o equipos de seguridad perimetral o administrador de ancho de banda).

"

**Acápíte de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.3.1.**

**Literal: -**

**Página: 44**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma, la capacitación podrá se brindada por un EMAGISTER en la administración y configuración de los equipos Router y Switches, en un Centro Especializado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-IMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

Ruc/código : 20543254798

Fecha de envío : 15/09/2023

Nombre o Razón social : VIETTEL PERU S.A.C.

Hora de envío : 16:11:57

**Consulta: Nro. 56**

**Consulta/Observación:**

"Se indica:

""\* Capacitación certificada para 04 profesionales de IMARPE, en la administración y configuración de los equipos Router y Switches, en un Centro Especializado, el capacitador deberá ser EMAGISTER y la capacitación deberá tener una duración mínima de 48 horas lectivas (20 puntos). El postor acreditará lo solicitado mediante la presentación de una declaración jurada.""

Consulta:

Teniendo en cuenta que las capacitaciones de los fabricantes tienen un promedio de duración de 16 hasta 24 horas, sírvase confirmar que la Capacitación solicitada para 04 profesionales de IMARPE, deberá tener una duración mínima de 12 horas lectivas."

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.3.1. Literal: - Página: 44**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En razon a la consulta realizada y en coordinacion con el area usuaria tecnica, la capacitación deberá tener una duración mínima de 48 horas lectivas

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-IMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

Ruc/código : 20543254798

Fecha de envío : 15/09/2023

Nombre o Razón social : VIETTEL PERU S.A.C.

Hora de envío : 16:11:57

**Consulta: Nro. 57**

**Consulta/Observación:**

"Se indica:

El Postor deberá proporcionar el curso certificado programa especializado en gestion de proyectos para Dos (02) personas en un centro especializado de manera online/presencial

Consulta:

Se le solicita a la entidad considerar el presente requerimiento como opcional, dado que desvirtúa el proceso generando un costos adicional que no forma parte de los alcances ni objetivos principales del proyecto , ni como aprobación por parte del proveedor que justifique la necesidad de ello, ni como parte del área usuaria que requieran de una capacitacion del tema mencionado, más que capacitaciones en seguridad perimetral o directamente en cursos relacionados a las soluciones que involucran el proyecto, los mismos que ya fueron solicitados en otros párrafos."

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.3.1.**

**Literal: -**

**Página: 44**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En razon a la consulta realizada y en coordinacion con el area usuaria tecnica, señalamos que se deberá brindar el curso certificado programa especializado en gestion de proyectos para Dos (02) personas en un centro especializado de manera online/presencial.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-IMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

Ruc/código : 20543254798

Nombre o Razón social : VIETTEL PERU S.A.C.

Fecha de envío : 15/09/2023

Hora de envío : 16:11:57

**Consulta: Nro. 58**

**Consulta/Observación:**

"Se indica:

j) El tiempo de respuesta máximo para la atención de un problema, será no mayor de dos (02) horas, contadas desde que el IMARPE reporta el incidente al Centro de Gestion del POSTOR y se le asigna un ticket de atención. Dicho reporte será vía llamada telefónica, para lo cual la empresa deberá dar la información sobre los puntos de contacto al IMARPE.

Consulta:

Se le solicita a la entidad confirmar que el tiempo máximo de atención de un problema será de 04 horas

"

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7**

**Literal: j**

**Página: 45**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo a la consulta realizada se considera lo solicitado por el participante, el tiempo maximo de atención de un problema será de 04 horas

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

"j) El tiempo de respuesta máximo para la atención de un problema, será no mayor de cuatro (04) horas, contadas desde que el IMARPE reporta el incidente al Centro de Gestion del POSTOR y se le asigna un ticket de atención. Dicho reporte será vía llamada telefónica, para lo cual la empresa deberá dar la información sobre los puntos de contacto al IMARPE.

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-IMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

Ruc/código : 20543254798

Fecha de envío : 15/09/2023

Nombre o Razón social : VIETTEL PERU S.A.C.

Hora de envío : 16:11:57

**Consulta: Nro. 59**

**Consulta/Observación:**

"Se indica:

El tiempo de cambio de equipos por el fallo de los mismos, no deberpa exceder las dos (02) horas para las Sede Central y Sede de la Av. Argentina y hasta doce (12) horas par las Sedes Remotas contados desde el reporte del incidente a la central de soporte del proveedor.

Consulta:

Se le solicita a la entidad considerar 04 horas como mínimo , ya que el tiempo solicitado en e TDR de 02 horas es poco real e irracional sobre la reposición de equipos considerando la logistica interna. Se le recomienda a la entidad considerar tiempos prudentes que no afecten a futuro la operatividad del área usuaria. Tomar como referencia que en el proceso predecesor se consideró hasta 04 horas."

**Acápíte de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7 Literal: q Página: 46**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo a la consulta realizada se considera lo solicitado por el participante, el tiempo de cambio de equipos por el fallo de los mismos será de 04 horas

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

q) El tiempo de cambio de equipos por el fallo de los mismos, no debera exceder las cuatro (04) horas para las Sede Central y Sede de la Av. Argentina y hasta doce (12) horas par las Sedes Remotas contados desde el reporte del incidente a la central de soporte del proveedor.

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-IMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

Ruc/código : 20543254798

Fecha de envío : 15/09/2023

Nombre o Razón social : VIETTEL PERU S.A.C.

Hora de envío : 16:11:57

**Consulta: Nro. 60**

**Consulta/Observación:**

"Se indica:

Se aplicará el 50% del monto total de la suma de los materiales que no cumplan, dichos montos serán tomados como referencia de la estructura de costos.

Consulta:

Al respecto, la entidad estaría vulnerando el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, toda vez que la penalidad no cumple con el razonabilidad, ni proporcionalidad al imponer una sanción exagerada ante el supuesto de incumplimiento.

""163.1. Los documentos del procedimiento de selección pueden establecer penalidades distintas a la mencionada en el artículo 162, siempre y cuando sean objetivas, razonables, congruentes y proporcionales con el objeto de la contratación. para estos efectos, incluyen los supuestos de aplicación de penalidad, distintas al retraso o mora, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar. (Énfasis agregado)

En ese contexto, agradeceremos a la Entidad eliminar dicho requerimiento de las bases integradas por no cumplir con lo establecido en el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado."

**Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 9 Literal: - Página: 47**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"De acuerdo a la consulta realizada por el participante y en coordinación con el área usuaria técnica, se eliminará la segunda fila del párrafo - Otras Penalidades, que se indica en las bases, en razón al cumplimiento del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado.

"

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-IMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

Ruc/código : 20543254798

Fecha de envío : 15/09/2023

Nombre o Razón social : VIETTEL PERU S.A.C.

Hora de envío : 16:11:57

**Consulta: Nro. 61**

**Consulta/Observación:**

"Se indica:

El plazo de entrega del servicio al 100% no deberá exceder a sesenta (60) días calendarios; sin embargo, si el postor requiere plazo adicional para tramitar las licencias municipales y/o implementar con equipos y/o enlaces ¿.

Consulta:

Se le solicita a la entidad considerar 120 días como mínimo , ya que el tiempo solicitado en e TDR de 60 días es poco real e irracional dado que en la actualidad se cuenta con escasos recursos y microcontroladores a nivel mundial, para poder agilizar la producción de los equipos. Se le recomienda a la entidad considerar tiempos prudentes que no afecten a futuro la operatividad del área usuaria."

**Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 10.2**

**Literal: -**

**Página: 48**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"En razón a la consulta realizada, debemos señalar que en el estudio de mercado realizado se ha reflejado que los proveedores han cotizado para la Fase de Ejecución en 60 días calendarios, por lo que, se deberá cumplir con lo solicitado.

"

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-IMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

Ruc/código : 20543254798

Fecha de envío : 15/09/2023

Nombre o Razón social : VIETTEL PERU S.A.C.

Hora de envío : 16:11:57

**Consulta: Nro. 62**

**Consulta/Observación:**

"Se indica:

Curso mínimo 120 horas lectivas en gestión de proyectos y certificación de PMP vigente (Project Management Profesional)

Consulta:

Se le solicita a la entidad confirmar que se aceptará un Programa de Especialización en Gestión de Proyectos (mínimo 190 horas lectivas) o Certificado de PMP vigente, esto con el fin de no redundar y sobredocumentar la capacitación requerida."

**Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: B.1.2 Página: 51**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"En razón a la consulta realizada y en coordinación con el área usuaria técnica, se precisa que el curso mínimo será 120 horas lectivas en gestión de proyectos y certificación de PMP vigente (Project Management Profesional)

"

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-IMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

Ruc/código : 20543254798

Fecha de envío : 15/09/2023

Nombre o Razón social : VIETTEL PERU S.A.C.

Hora de envío : 16:11:57

**Consulta: Nro. 63**

**Consulta/Observación:**

"Se indica:

Curso mínimo 25 horas en ITIL v4 y certificado ITIL v4

Consulta:

Se le solicita a la entidad considerar lo solicitado por curso mínimo de 25 horas en ITIL como opcional y considerar únicamente un Programa de Especialización en Gestión de Proyectos (mínimo 190 horas lectivas) o Certificado de PMP vigente o Certificado ITIL v4"

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: -**

**Literal: B.1.2**

**Página: 51**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En razón a la consulta realizada y en coordinación con el área usuaria técnica, se confirma que el curso mínimo será 25 horas en ITIL v4 y certificado ITIL v4.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-IMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

Ruc/código : 20543254798

Fecha de envío : 15/09/2023

Nombre o Razón social : VIETTEL PERU S.A.C.

Hora de envío : 16:11:57

**Consulta: Nro. 64**

**Consulta/Observación:**

"Se indica:

El postor debe contar con el certificado de diseño o Construcción y/o certificado de Ooperacion de su Data Center, asegurando la disponibilidad de su infraestructura, en base a los parámetros de su certificación respectiva

Consulta:

Se le solicita a la entidad confirmar que se aceptarán certificados de diseño o Construcción de Data Center, o una constancia donde se evidencia el trámite de gestión del certificado de diseño. "

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: B Página: 55**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En razon a la consulta realizada y en coordinacion con el area usuaria tecnica, se confirma que el postor debe contar con el certificado de diseño o Construcción y/o certificado de Ooperacion de su Data Center, asegurando la disponibilidad de su infraestructura, en base a los parámetros de su certificación respectiva

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-IMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

Ruc/código : 20543254798

Fecha de envío : 15/09/2023

Nombre o Razón social : VIETTEL PERU S.A.C.

Hora de envío : 16:27:29

**Consulta: Nro. 65**

**Consulta/Observación:**

Conforme a lo establecido en el numeral 6.2 de la sección VI. Disposiciones Generales de la Directiva N° 009-2019-OSCE/CD, no se considerarán debidamente motivadas o atendidas las consultas y/o observaciones cuando la Entidad se limite a señalar en el Pliego, frases como: ¿Cefñirse a lo establecido en las Bases¿, ¿El área usuaria es la responsable de formular el requerimiento¿, entre otras.

En atención a ello, solicitamos a la Entidad confirmar que todas las respuestas que brinde a las consultas y observaciones que efectúen los participantes se encontrarán debidamente sustentadas; siendo que el no cumplir con lo indicado anteriormente constituiría una vulneración a los principios que rigen la contratación pública.

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: - Página: -**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma lo solicitado por el participante

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU  
Nomenclatura : CP-SM-2-2023-IMP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

---

Ruc/código :	20543254798	Fecha de envío :	15/09/2023
Nombre o Razón social :	VIETTEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	16:27:29

**Consulta: Nro. 66**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la Entidad sirva confirmar que el plazo de duración del servicio será de 1095 días calendario.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 1.8      **Literal:** -      **Página:** 14

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El plazo de duración del servicio será de 36 meses de acuerdo a lo indicado en los terminos de referencia del servicio solicitado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-IMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

Ruc/código : 20543254798

Fecha de envío : 15/09/2023

Nombre o Razón social : VIETTEL PERU S.A.C.

Hora de envío : 16:27:29

**Consulta: Nro. 67**

**Consulta/Observación:**

Conforme a los términos de referencia se indica en el numeral 2.2.1. Los documentos de presentación obligatoria para los postores.

Cabe precisar que, la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD ¿BASES ESTÁNDAR DE CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL¿ dispone que el comité de selección no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite ¿Documentos para la admisión de la oferta¿, ¿Requisitos de calificación¿ y ¿Factores de evaluación¿.

En este sentido, agradecemos se sirvan confirmar que los requerimientos que no estén consignados en ninguno de los acápite anteriores no podrán ser exigidos por la entidad como parte de la propuesta del postor.

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2 Literal: 2.2.1. Página: 15**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En razon a la consulta realizada se confirma que los requerimientos que no estén consignados en el numeral 2.2.1. no podrán ser exigidos por la entidad como parte de la propuesta del postor

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-IMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

Ruc/código : 20543254798

Fecha de envío : 15/09/2023

Nombre o Razón social : VIETTEL PERU S.A.C.

Hora de envío : 16:27:29

**Consulta: Nro. 68**

**Consulta/Observación:**

Considerando que las bases estandarizadas aprobadas mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD establecen que "La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato", agradeceremos confirmar que solo se considerarán documentos de presentación obligatoria para el perfeccionamiento del contrato aquellos que se encuentran señalados en el numeral 2.3 del Capítulo II Del Procedimiento de selección, de las Bases.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.3      **Literal:** -      **Página:** 16

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En razon a la consulta realizada se confirma que para el perfeccionamiento del contrato, sólo se considerarán los documentos de presentación obligatoria que se encuentren señalados en el numeral 2.3 del Capítulo II Del Procedimiento de selección de las Bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-IMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

Ruc/código : 20543254798

Fecha de envío : 15/09/2023

Nombre o Razón social : VIETTEL PERU S.A.C.

Hora de envío : 16:27:29

**Consulta:** Nro. 69

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la Entidad que, en caso sea necesario la presentación de una carta fianza, sirva confirmar que la nomenclatura que se utilizará para la emisión de la misma será la siguiente:

GARANTIZAR EL FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DERIVADO DEL CONCURSO PÚBLICO N° 002-2023-IMP PRIMERA CONVOCATORIA CUYO OBJETO DE PRESTACION ES LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXIÓN DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.3.      Literal: a)      **Página:** 16

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma que la nomenclatura que se utilizará para la emisión de la carta fianza será la siguiente: GARANTIZAR EL FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DERIVADO DEL CONCURSO PÚBLICO N° 002-2023-IMP PRIMERA CONVOCATORIA CUYO OBJETO DE PRESTACION ES LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXIÓN DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-IMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

Ruc/código : 20543254798

Fecha de envío : 15/09/2023

Nombre o Razón social : VIETTEL PERU S.A.C.

Hora de envío : 16:27:29

**Consulta: Nro. 70**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la Entidad sirva confirmar si el presente numeral podrá ser validado mediante una Declaración Jurada, documento que acredita que la información o manifestación contenida será cumplida.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.3.      **Literal:** k)      **Página:** 17

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aceptará también que se podrá presentar una carta y/o certificado legalizado y/o declaración jurada del postor de la privacidad de los canales de comunicación brindados a la entidad, la cual se deberá presentar para el perfeccionamiento del contrato

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

"

l) De acuerdo al objeto contractual convocado requerir la presentación de una carta y/o certificado legalizado y/o declaración jurada de la total privacidad de todos los canales de comunicación brindados al IMARPE. "

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-IMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

Ruc/código : 20543254798

Fecha de envío : 15/09/2023

Nombre o Razón social : VIETTEL PERU S.A.C.

Hora de envío : 16:27:29

**Consulta:** Nro. 71

**Consulta/Observación:**

La Entidad solicita que el contratista presente en mesa de partes, es decir de manera física, los documentos para el perfeccionamiento de contrato.

Sin embargo, el artículo 20 del Decreto Legislativo N° 1412, Ley de Gobierno Digital establece la obligatoriedad de la mesa de partes virtual en todas las Entidades del Estado.

En ese sentido, se solicita a la Entidad una dirección de correo electrónico para las coordinaciones respectivas y/o mesa de partes virtual donde también se podrá realizar la presentación de la documentación solicitada.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.4.      Literal: -      **Página:** 18

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"Direccion Mesa de partes virtual del IMARPE  
<http://www.imarpe.gob.pe/imarpe/tramitevirtual/>"

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-IMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

Ruc/código : 20543254798

Fecha de envío : 15/09/2023

Nombre o Razón social : VIETTEL PERU S.A.C.

Hora de envío : 16:27:29

**Consulta: Nro. 72**

**Consulta/Observación:**

Según lo establecido en el artículo 117 la Ley N° 31465 "Ley del Procedimiento Administrativo General, a fin de facilitar la recepción documental digital", la mesa de partes digital tendrá un horario de atención de veinticuatro (24) horas, los siete (7) días de la semana.

En ese sentido, solicitamos a la Entidad aclarar que se podrán enviar documentos a través de la mesa de partes electrónica las veinticuatro 24 horas los siete (07) días de la semana.

**Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.4. Literal: - Página: 18**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que el postor puede ingresar sus documentos en nuestra mesa de partes virtual 24/7 y seran registrados considerando lo indicado en el Artículo 46.2 del Decreto Supremo N°075-2023-PCM

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-IMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

Ruc/código : 20543254798

Fecha de envío : 15/09/2023

Nombre o Razón social : VIETTEL PERU S.A.C.

Hora de envío : 16:27:29

**Consulta: Nro. 73**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la Entidad que, al momento de la suscripción del contrato, sirva indicar los datos completos del funcionario responsable del Área Funcional de Informática y Estadística, así como del Área Funcional de Logística e Infraestructura, encargados de emitir la conformidad de la prestación, a fin de no generar retrasos en la ejecución del servicio.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.5.      **Literal:** -      **Página:** 18

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Toda documentación presentada relacionada al servicio deberá ser remitida al Área Funcional de Logística e Infraestructura el cual realizará las coordinaciones con el área técnica responsable del servicio, de ser el caso

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-IMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

Ruc/código : 20543254798

Nombre o Razón social : VIETTEL PERU S.A.C.

Fecha de envío : 15/09/2023

Hora de envío : 16:27:29

**Consulta: Nro. 74**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la Entidad sirva integrar en el presente punto la siguiente información que contiene los plazos y procedimiento:

El responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago de las contraprestaciones pactadas a favor del CONTRATISTA dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

**Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: - Página: 18**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Revisado dicha consulta, se integrara la información conteniendo los plazos y procedimiento tal como lo estipula la normativa de contrataciones.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

" 2.5 FORMA DE PAGO:

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en pagos periódicos los que se realizarán mensualmente en treinta y seis (36) armadas, previa conformidad del área usuaria, a mes vencido.

El responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago de las contraprestaciones pactadas a favor del CONTRATISTA dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que...

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-IMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

Ruc/código : 20543254798

Fecha de envío : 15/09/2023

Nombre o Razón social : VIETTEL PERU S.A.C.

Hora de envío : 16:27:29

**Consulta: Nro. 75**

**Consulta/Observación:**

La Entidad solicita que el contratista presente en mesa de partes, es decir de manera física, los documentos para el perfeccionamiento de contrato.

Sin embargo, el artículo 20 del Decreto Legislativo N° 1412, Ley de Gobierno Digital establece la obligatoriedad de la mesa de partes virtual en todas las Entidades del Estado.

En ese sentido, se solicita a la Entidad una dirección de correo electrónico para las coordinaciones respectivas y/o mesa de partes virtual donde también se podrá realizar la presentación de la documentación solicitada.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.5      Literal: -      **Página: 18**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"Direccion Mesa de partes virtual del IMARPE  
<http://www.imarpe.gob.pe/imarpe/tramitevirtual/>"

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-IMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

Ruc/código : 20543254798

Fecha de envío : 15/09/2023

Nombre o Razón social : VIETTEL PERU S.A.C.

Hora de envío : 16:27:29

**Consulta: Nro. 76**

**Consulta/Observación:**

Según lo establecido en el artículo 117 la Ley N° 31465 "Ley del Procedimiento Administrativo General, a fin de facilitar la recepción documental digital", la mesa de partes digital tendrá un horario de atención de veinticuatro (24) horas, los siete (7) días de la semana.

En ese sentido, solicitamos a la Entidad aclarar que se podrán enviar documentos a través de la mesa de partes electrónica las veinticuatro 24 horas los siete (07) días de la semana.

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: - Página: 18**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que pueden ingresar sus documentos en nuestra mesa de partes virtual 24/7 y seran registrados considerando lo indicado en el Artículo 46.2 del Decreto Supremo N°075-2023-PCM

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU  
Nomenclatura : CP-SM-2-2023-IMP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

---

Ruc/código :	20543254798	Fecha de envío :	15/09/2023
Nombre o Razón social :	VIETTEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	16:27:29

**Consulta: Nro. 77**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la Entidad sirva incluir el siguiente requerimiento: en el punto 3.2 A Requisitos de Calificación

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 4      **Literal:** e)      **Página:** 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En razon a la mencionada consulta se indica que los requisitos de calificacion si estan detallados en las presentes bases del referido procedimiento de selección

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU  
Nomenclatura : CP-SM-2-2023-IMP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

Ruc/código :	20543254798	Fecha de envío :	15/09/2023
Nombre o Razón social :	VIETTEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	16:27:29

**Consulta: Nro. 78**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la Entidad sirva confirmar en qué momento de la ejecución del contrato se deberá presentar los brochures o folletos que correspondan a los equipos ofrecidos.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5      Literal: o)      **Página: 22**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma que la presentación de los brochure o folletos de los equipos ofrecidos deberan ser presentados para el perfeccionamiento del contrato.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

l) Datasheet o Brochure o folleto de los equipos que cumplan con las características minimas solicitadas

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-IMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

Ruc/código : 20543254798

Fecha de envío : 15/09/2023

Nombre o Razón social : VIETTEL PERU S.A.C.

Hora de envío : 16:27:29

**Consulta: Nro. 79**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la Entidad sirva validar que el Centro de Operaciones de Seguridad (SOC) podrá ser tercerizado.

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5 Literal: s) Página: 23**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En razon a la mencionada consulta se indica que no podra ser tercerizado ya que ambas plataformas deberan contar con los parámetros mínimos de una certificación, en su centro de monitoreo propio (NOC & SOC)

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-IMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

Ruc/código : 20543254798

Fecha de envío : 15/09/2023

Nombre o Razón social : VIETTEL PERU S.A.C.

Hora de envío : 16:27:29

**Consulta: Nro. 80**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la Entidad sirva confirmar que el requerimiento que indica:

¿El fabricante debe contar mínimo con las siguientes certificaciones ISO27001, ISO9001, ISO22301 e ISO14001, para la acreditación se debe adjuntar información pública del fabricante en la etapa de la firma del contrato¿  
Sea solicitado para la etapa de Perfeccionamiento del Contrato, es decir, que se incluya en el punto 2.3 del Capítulo II Del Procedimiento de selección, de las Bases.

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1 Literal: f) Página: 36**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"Se confirma lo indicado en la consulta, el presente parrafo se incluirea en el punto de la documentacion para el perfeccionamiento del contrato

"

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

m) Se debera adjuntar las certificaciones internacionales ISO27001, ISO9001, ISO22301 e ISO14001

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-IMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

Ruc/código : 20543254798

Fecha de envío : 15/09/2023

Nombre o Razón social : VIETTEL PERU S.A.C.

Hora de envío : 16:27:29

**Consulta: Nro. 81**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la Entidad sirva confirmar que el requerimiento que indica:

¿El fabricante debe contar con casos de éxito similares en el país o la región (Latinoamérica) los cuales deben ser corroborables, para la acreditación en la etapa de la firma del contrato deberá presentar una carta del fabricante confirmando ello¿

Sea solicitado para la etapa de Perfeccionamiento del Contrato, es decir, que se incluya en el punto 2.3 del Capítulo II Del Procedimiento de selección, de las Bases.

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1 Literal: f) Página: 36**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma lo indicado en la consulta, el presente párrafo se incluya en el punto de la documentación para el perfeccionamiento del contrato

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

m) Se debera adjuntar las certificaciones internacionales ISO27001, ISO9001, ISO22301 e ISO14001

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU  
Nomenclatura : CP-SM-2-2023-IMP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

Ruc/código :	20543254798	Fecha de envío :	15/09/2023
Nombre o Razón social :	VIETTEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	16:27:29

**Consulta:** Nro. 82

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la Entidad sirva integrar el requisito de contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores ¿ RNP en el punto 3.2 A Requisitos de Calificación.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 6      **Literal:** -      **Página:** 40

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se mantendrá los requisitos de calificación conforme lo solicitado en las bases del referido procedimiento de selección

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-IMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

Ruc/código : 20543254798

Fecha de envío : 15/09/2023

Nombre o Razón social : VIETTEL PERU S.A.C.

Hora de envío : 16:27:29

**Consulta: Nro. 83**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la Entidad sirva confirmar que el Plan de Trabajo podrá enviarse tanto de manera virtual como física.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 6.2      Literal: fase 1      **Página: 42**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma lo solicitado por el participante

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-IMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

Ruc/código : 20543254798

Fecha de envío : 15/09/2023

Nombre o Razón social : VIETTEL PERU S.A.C.

Hora de envío : 16:27:29

**Consulta: Nro. 84**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la Entidad sirva confirmar para cuántas personas se realizará la capacitación en la administración monitoreo y configuración de toda la solución propuesta.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 6.3      Literal: -      **Página: 44**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma lo solicitado por el participante, la capacitación será brindada para 04 personas

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-IMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

Ruc/código : 20543254798

Fecha de envío : 15/09/2023

Nombre o Razón social : VIETTEL PERU S.A.C.

Hora de envío : 16:27:29

**Consulta: Nro. 85**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la Entidad sirva confirmar que la capacitación certificado para 04 profesionales de IMARPE podrá realizarse de manera virtual.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 6.3      Literal: 6.3.1      **Página: 44**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma lo solicitado por el participante, la capacitación podrá realizarse de manera presencial y/o virtual

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-IMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

Ruc/código : 20543254798

Nombre o Razón social : VIETTEL PERU S.A.C.

Fecha de envío : 15/09/2023

Hora de envío : 16:27:29

**Consulta: Nro. 86**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la Entidad sirva integrar en el presente punto la siguiente información que contiene los plazos y procedimiento:

El responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago de las contraprestaciones pactadas a favor del CONTRATISTA dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

**Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 16 Literal: - Página: 49**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Revisado dicha consulta, se integrara la información conteniendo los plazos y procedimiento tal como lo estipula la normativa de contrataciones.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

" 2.5 FORMA DE PAGO:

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en pagos periódicos los que se realizarán mensualmente en treinta y seis (36) armadas, previa conformidad del área usuaria, a mes vencido.

El responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago de las contraprestaciones pactadas a favor del CONTRATISTA dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que...

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-IMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

Ruc/código : 20543254798

Nombre o Razón social : VIETTEL PERU S.A.C.

Fecha de envío : 15/09/2023

Hora de envío : 16:27:29

**Consulta: Nro. 87**

**Consulta/Observación:**

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la Contratación del ¿SERVICIO DE LÍNEA DEDICADA DE DATOS Y ACCESO A INTERNET PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y 78 ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO¿

Al respecto, la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD ¿BASES ESTÁNDAR DE CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL¿, dispone que la experiencia del postor de la especialidad tiene que ser en función a la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria. Por lo tanto, considerando que los siguientes servicios son similares al objeto de la convocatoria, sírvase confirmar que serán igualmente válidos para acreditar la experiencia del postor en la especialidad:

- ¿ Servicio de Internet Dedicado
- ¿ Servicio de Telecomunicaciones
- ¿ Servicio de Transmisión de Datos

**Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: c Página: 52**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"En razón a la consulta realizada y en coordinación con el área usuaria técnica se confirma que también se aceptará como similares en la experiencia del postor en la especialidad;

- ¿ Servicio de Internet Dedicado
- ¿ Servicio de Telecomunicaciones
- ¿ Servicio de Transmisión de Datos"

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Servicio de Internet y/o servicio de interconexión y/o servicio de comunicación y/o servicio de datos y/o servicio de internet dedicado y/o servicio de telecomunicaciones en general y/o servicio de transmisión de datos y/o servicio de contingencia para transmisión de datos.

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU  
Nomenclatura : CP-SM-2-2023-IMP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

Ruc/código :	20543254798	Fecha de envío :	15/09/2023
Nombre o Razón social :	VIETTEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	16:27:29

**Consulta: Nro. 88**

**Consulta/Observación:**

Requerimos a la Entidad especificar que las penalidades señaladas serán taxativas; es decir, que no se adicionarán más a las ya señaladas y que se contarán solo durante la etapa de la ejecución contractual.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: C12      Literal: -      **Página: 58**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En razón a la consulta realizada y en coordinación con el area usuaria tecnica se señala que en las bases donde se indica otras penalidades, se modificaran ciertos puntos.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-IMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

Ruc/código : 20543254798

Fecha de envío : 15/09/2023

Nombre o Razón social : VIETTEL PERU S.A.C.

Hora de envío : 16:27:29

**Consulta:** Nro. 89

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la Entidad a la presente cláusula de tal modo que señale lo siguiente:

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje. El tipo de arbitraje será institucional y el Tribunal Arbitral que tenga a su cargo la solución de las eventuales controversias que surjan en relación al contrato, estará conformado por tres (3) árbitros y se guiarán de acuerdo a las reglas de cada centro arbitral.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: C17      Literal: -      Página: 60

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"Según la proforma del contrato, la cláusula decimo setima SOLUCION DE CONTROVERSIAS, indica claramente que con el fin de resolver las controversias que se puedan suscitar, éstas serán previstos según la normativa de la Ley de Contrataciones del estado y su Reglamento, quedando a criterio de la Entidad señalar en el perfeccionamiento del contrato.

"

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-IMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

Ruc/código : 20543254798

Fecha de envío : 15/09/2023

Nombre o Razón social : VIETTEL PERU S.A.C.

Hora de envío : 16:27:29

**Consulta: Nro. 90**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la Entidad sirva confirmar que el objeto de la convocatoria a establecer en el Anexo N° 03 será el siguiente:  
¿CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LÍNEA DEDICADA DE DATOS Y ACCESO A INTERNET PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y 78 ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO¿

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ANEXO 3**

**Literal: -**

**Página: 66**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El objeto de la convocatoria a establecer en el Anexo N° 03 será el siguiente: Contratación del Servicio de Internet e Interconexión de datos para el local de la Sede Central, Laboratorios Costeros y Continental y Local de la Av. Argentina N°2245 del IMARPE, por el periodo de 36 meses

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-IMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

Ruc/código : 20543254798

Fecha de envío : 15/09/2023

Nombre o Razón social : VIETTEL PERU S.A.C.

Hora de envío : 16:27:29

**Consulta: Nro. 91**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la Entidad sirva confirmar que el único plazo a consignar en el Anexo N° 04 será: 1095 días calendario.

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ANEXO 4 Literal: - Página: 67**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El plazo a consignar en el Anexo N° 04 será de 36 meses de acuerdo a lo indicado en los terminos de referencia del servicio solicitado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-IMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

Ruc/código : 20552504641

Fecha de envío : 15/09/2023

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Hora de envío : 16:31:53

**Consulta: Nro. 92**

**Consulta/Observación:**

"Consulta:

Con la finalidad de estar en igualdad de condiciones y que todos los postores relicen la implementación por un mismo tipo de medio, por favor confirmar que para las sedes de Tumbes e Ica el servicio deberá ser brindado necesariamente por fibra óptica."

**Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4 Literal: a) Página: 20**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En razón a la consulta, se precisa que todas las sedes emplearan en su implementación el tipo de medio fibra óptica.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-IMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

Ruc/código : 20552504641

Fecha de envío : 15/09/2023

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Hora de envío : 16:31:53

**Consulta: Nro. 93**

**Consulta/Observación:**

"Consulta:

Para tener claro el requerimiento por favor confirmar que la entidad ya cuenta con los ductos por donde pasará la fibra, el proveedor deberá hacer llegar la fibra hasta el data center de la entidad. "

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico

**Numeral:** 4

**Literal:** d)

**Página:** 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma lo solicitado por el participante

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU  
Nomenclatura : CP-SM-2-2023-IMP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	15/09/2023
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	16:31:53

**Consulta:** Nro. 94

**Consulta/Observación:**

"Consulta:

Sírvase confirmar que el plano físico y en formato digital será presentado como parte del entregable del informe final de instalación y no como documento en la oferta, además no se aprecia que sea parte de los documentos a presentar en la oferta."

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5      Literal: a)      **Página:** 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma que este documento será presentado como entregable en la etapa de implementación del servicio.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-IMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

Ruc/código : 20552504641

Fecha de envío : 15/09/2023

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Hora de envío : 16:31:53

**Consulta: Nro. 95**

**Consulta/Observación:**

"Consulta:

Solicitamos confirmar que es válido para cumplir con este punto que el operador presente un diagrama de las salidas internacionales o una declaración jurada detallando los nombres de los proveedores TIER I."

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5      Literal: d)      **Página: 21**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"Se precisa para una mejor aclaración, que la presentación del diagrama de salida internacional será solicitado en la etapa de la post implementación del servicio, en el caso el área usuaria lo requiera.

"

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

d) El postor debe contar como mínimo de dos a tres proveedores TIER I de 10Gbps para las salidas al backbone internacional, 100% en fibra óptica tanto para la salida principal como contingencia, para ello el postor deberá presentar un diagrama de la salida internacional detallando los nombres de los proveedores TIER I en la etapa de la post implementación del servicio, en caso el área usuaria lo requiera.

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-IMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

Ruc/código : 20552504641

Fecha de envío : 15/09/2023

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Hora de envío : 16:31:53

**Consulta: Nro. 96**

**Consulta/Observación:**

"Consulta:

Confirmar que en un escenario normal, en donde la sede Central este trabajando en condiciones normales de operación, la sede de la Av. Argentina funcionara como una sede remota mas y solo en caso de caída de la Sede Central, dicha sede de la Av. Argentina se comportara como sede de contingencia a la sede Central, es decir todas las sedes remotas deberán apuntar en forma automática a la Sede de la Av. Argentina para poder comunicarse a los servicios internos y a su vez poder salir a navegar a Internet.""

**Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5**

**Literal: e)**

**Página: 21**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma que en la sede de la Av Argentina se solicita un enlace de 800Mbps activo, que servira como contingencia para la navegacion de las sedes remotas si los enlaces de la sede principal se encuentran inactivos.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-IMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

Ruc/código : 20552504641

Fecha de envío : 15/09/2023

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Hora de envío : 16:31:53

**Consulta: Nro. 97**

**Consulta/Observación:**

"Consulta:

Confirmar que los equipos a instalar del servicio de internet independiente de 400 Mbps solicitado estarán ubicados en el mismo ambiente que los equipos del servicio del enlace principal, y se podrá utilizar la misma infraestructura de acceso y seguridad para ambos servicios mencionados"

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5**

**Literal: g)**

**Página: 22**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma que lo solicitado es que el enlace de 400Mbps este conectado directamente al equipo de seguridad (Firewall).

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-IMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

Ruc/código : 20552504641

Fecha de envío : 15/09/2023

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Hora de envío : 16:31:53

**Consulta: Nro. 98**

**Consulta/Observación:**

"Se indica:

g) El POSTOR, deberá instalar un enlace a Internet independiente de 400 Mbps, en la Sede Central del IMARPE, este enlace deberá contar con un pull de 08 IP públicas, esta conexión ira conectado a los equipos de seguridad.

Observación:

Considerando los enlaces de Internet solicitados en la sede central, sirvase confirmar que para el caso del licenciamiento para la solución de Administración de ancho de banda de la sede Central debe considerar el enlace de 400Mbps y el enlace de 1.2Gbps de Internet, por lo cual el valor total de la licencia minima a considerarse es de 1.6Gbps Full Duplex."

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5**

**Literal: g)**

**Página: 22**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma lo solicitado, el administrador de ancho de banda se debera licenciar a 1.6 Gbps, debido que tambien pasara el enlace independiente de 400Mbps

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-IMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

Ruc/código : 20552504641

Fecha de envío : 15/09/2023

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Hora de envío : 16:31:53

**Consulta: Nro. 99**

**Consulta/Observación:**

"Dice:  
El servicio de acceso a Internet debera contar en ultima milla por fibra optica canalizada, subterranea desde el local de la entidad hasta nodo IP de internet mas proximo del proveedor del servicio. Este requerimiento del servicio es necesario para la sede Central de Imarpe, la sede Av. Argentina 2245 y las 11 sedes desconcentradas del Imarpe.

Consulta:

Se solicita confirmar que el enlace de fibra óptica canalizada y subterránea será solo para la sede Central y las sedes remotas podrán ser canalizado o aérea según las facilidades técnicas que se realicen. "

**Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5 Literal: i) Página: 22**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"Se confirma, que para la sede Central y la sede de la Av. Argentina sera subteraneo/canalizado y para las sedes remotas según la Tabla N°1

"

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-IMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

Ruc/código : 20552504641

Fecha de envío : 15/09/2023

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Hora de envío : 16:31:53

**Consulta: Nro. 100**

**Consulta/Observación:**

"Dice:  
El servicio de acceso a Internet debera contar en ultima milla por fibra optica canalizada, subterranea desde el local de la entidad hasta nodo IP de internet mas proximo del proveedor del servicio. Este requerimiento del servicio es necesario para la sede Central de Imarpe, la sede Av. Argentina 2245 y las 11 sedes desconcentradas del Imarpe.

Consulta:

Con la finalidad de tener una pluralidad de postores y que todos dispongan de las mismas oportunidades para formular sus ofertas favoreciendo el desarrollo de una competencia efectiva, se solicita confirmar que se debera considerar despliegue nuevas instalaciones de fibra desde el pop mas cerano hasta el data center de cada sede. "

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5 Literal: i) Página: 22**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En razon a la consulta realizada y en coordinacion con el area usuaria tecnica se indica que para efectos que se garantice la conectividad de la fibra ésta debe ser de alcance de la ultima milla.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-IMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

Ruc/código : 20552504641

Fecha de envío : 15/09/2023

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Hora de envío : 16:31:53

**Consulta: Nro. 101**

**Consulta/Observación:**

"Consulta:

Confirmar que el ancho de banda de la cabecera de la Av Argentina debiera ser similar a la cabecera de la sede Central, es decir 2.6GB y no 400Mbps, esto debido que en caso de una caída de la Sede Central, toda la carga de las sedes remotas deberá ser asumida por la sede de la Av. Argentina.""

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5**

**Literal: l)**

**Página: 22**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma que la cabecera de la Av. Argentina debiera ser de 2.6 Gbps, para que, en caso de caída de la sede central soporten toda la carga de las sedes remotas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-IMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

Ruc/código : 20552504641

Fecha de envío : 15/09/2023

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Hora de envío : 16:31:53

**Consulta:** Nro. 102

**Consulta/Observación:**

"Consulta:

Para tener claro el requerimiento , por favor confirmar que por nodo se refiere al punto de presencia mas cercano que tenga el postor. "

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 5      **Literal:** m)      **Página:** 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a la consulta del participante, por nodo se refiere a la conexión de fibra en la ultima milla

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-IMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

Ruc/código : 20552504641

Fecha de envío : 15/09/2023

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Hora de envío : 16:31:53

**Consulta: Nro. 103**

**Consulta/Observación:**

"Se indica:

o) El POSTOR deberá proporcionar la información necesaria en idioma ingles y/o español que sustente las especificaciones técnicas de los equipos requeridos, para ello deberá adjuntar brochures o folletos donde se detalle las características mínimas solicitadas. Los equipos a incluir serán nuevos, sin uso y de tecnología vigente para ello deberá adjuntar brochures o folletos que correspondan a los equipos ofrecidos.

Consulta:

Sírvase confirmar que también se aceptara carta del fabricante ó partner autorizado por el fabricante para sustentar las especificaciones técnicas de los equipos requeridos (siempre que esta información no se encuentren en los datasheet o información pública del fabricante)."

**Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5 Literal: o) Página: 22**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma que este párrafo hace referencia que se solo debiera presentar datasheet o brochure o folleto de los equipos de red y seguridad propuestos. La cual se debiera presentar para el perfeccionamiento del contrato.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

k) Datasheet o Brochure o folleto de los equipos que cumplan con las características mínimas solicitadas

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-IMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

Ruc/código : 20552504641

Fecha de envío : 15/09/2023

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Hora de envío : 16:31:53

**Consulta:** Nro. 104

**Consulta/Observación:**

"Consulta:

Con el fin de aclarar la solicitud, se solicita a la entidad confirmar que en caso requiera alguna ampliación de ancho de banda cualquier costo necesario para dicha aplicación serán considerados a través de una adenda, ya que impactaría con los costos considerados en etapa de estudio de mercado."

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 5      **Literal:** q)      **Página:** 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma dicha solicitud de ancho de banda, la misma que será tramitada administrativamente a través de una adenda al servicio de corresponder.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-IMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

Ruc/código : 20552504641

Fecha de envío : 15/09/2023

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Hora de envío : 16:31:53

**Consulta:** Nro. 105

**Consulta/Observación:**

"Consulta:

Sirvase confirmar que cualquier solicitud de aumento de ancho de banda o de prestaciones adicionales será materia de cotización debiendo suscribirse la adenda correspondiente.. "

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 5      **Literal:** q)      **Página:** 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma dicha solicitud de ancho de banda, la misma que sera tramitada administrativamente a traves de una adenda al servicio de corresponder.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-IMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

Ruc/código : 20552504641

Fecha de envío : 15/09/2023

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Hora de envío : 16:31:53

**Consulta: Nro. 106**

**Consulta/Observación:**

"Dice:  
. Conexiones Concurrentes: 1 millon  
Consulta:  
Con el fin de asegurar un adecuado dimensionamiento y considerando el tamaño de las conexiones a Internet de 1.2Gbps y 400Mbps en la Sede Principal, se solicita a la entidad modificar el minimo de conexiones concurrentes a 3 Millones, esto con el fin de mantener una holgura y recursos suficientes para soportar la carga si necesidad de llevar la capacidad del equipo a los limites lo cual podria ser riesgoso para el buen funcionamiento de la solución."

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1 Literal: c) Página: 24**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En razon a la consulta realizada y en coordinacion con el area usuaria tecnica, las conexiones concurrentes sera de 1 millon, tal como se señala en las bases del referido procedimiento de selección

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-IMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

Ruc/código : 20552504641

Fecha de envío : 15/09/2023

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Hora de envío : 16:31:53

**Consulta:** Nro. 107

**Consulta/Observación:**

"Se indica:

¿ La capacidad de tráfico mínimo que deberá procesar el equipo será de 690Gbps de switch Fabric y una tasa de envío de paquetes de 500Mbps.

Observación:

Con el fin de permitir pluralidad de postores y corregir el requerimiento, se solicita a la entidad corregir el valor de 500Mbps a 500Mpps, al parecer hay un error de digitación ya que se habla de tasa de envío de paquetes lo cual se mide en ¿pps¿ (packets per second), por lo cual debe decir ¿500Mpps¿, por favor hacer la modificación para que este correcta la solicitud y evitar confusiones"

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 5.1      **Literal:** d)      **Página:** 26

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma lo solicitado por el participante, se tuvo un error involuntario de digitacion, se realizara el cambio de 500Mbps a 500Mpps

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

La capacidad de tráfico mínimo que deberá procesar el equipo será de 690Gbps de switch Fabric y una tasa de envío de paquetes de 500Mpps

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-IMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

Ruc/código : 20552504641

Fecha de envío : 15/09/2023

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Hora de envío : 16:31:53

**Consulta: Nro. 108**

**Consulta/Observación:**

"Dice:  
11 switches con las siguientes características, cada uno se instalara en las ubicaciones mencionadas en la Tabla N°1

Consulta:

Con el fin de aclarar la solicitud, se solicita a la entidad confirmar que los 11 Switches son 1 para cada una las sedes remotas indicadas en la Tabla N°1 excepto para las sede Central y Sede Av. Argentina, ya que se entiende en estas sedes se instalaran otro tipo de switches de tipo chasis o chasis virtual de acuerdo a lo indicado en el punto 5.1. d) Pag. 26 de las presentes bases."

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1 Literal: d) Página: 27**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma la consulta del participante

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-IMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

Ruc/código : 20552504641

Fecha de envío : 15/09/2023

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Hora de envío : 16:31:53

**Consulta: Nro. 109**

**Consulta/Observación:**

"Se indica:

¿La capacidad de tráfico mínimo que deberá procesar el equipo será de 170Gbps de switch Fabric y una tasa de envío de paquetes de 120Mbps.

Observación:

Con el fin de permitir pluralidad de postores y corregir el requerimiento, se solicita a la entidad corregir el valor de 120Mbps a 120Mpps, al parecer hay un error de digitación ya que se habla de tasa de envío de paquetes lo cual se mide en ¿pps¿ (packets per second), por lo cual debe decir ¿120Mpps¿, por favor hacer la modificación para que este correcta la solicitud y evitar confusiones."

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1 Literal: d) Página: 28**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma lo solicitado por el participante, por error involuntario de digitacion se realizara el cambio de 120Mbps a 120Mpps

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

La capacidad de tráfico mínimo que deberá procesar el equipo será de 170Gbps de switch Fabric y una tasa de envío de paquetes de 120Mpps

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-IMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

Ruc/código : 20552504641

Fecha de envío : 15/09/2023

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Hora de envío : 16:31:53

**Consulta: Nro. 110**

**Consulta/Observación:**

"Se indica:

h) Para las siguientes sedes el POSTOR deberá proveer equipos switchs de borde por Laboratorio de Costero - Continental (en calidad de Venta) de fabricante reconocido en el mercado, a continuación, se indica donde se instalarán dichos equipos:

Consulta:

Con el fin de aclarar la solicitud y evitar confusiones, se solicita a la entidad confirmar que este requerimiento se refiere a lo mismo solicitado en la Pág. 27 del punto ¿5.1., d¿ en donde se solicita 11 Switches para las ubicaciones de la Tabla N° 1, en caso sea afirmativo, se recomienda retirar el punto observado h) de la Pág. 37 ya que esta redundando y podría generar confusiones, adicionalmente considerar que este punto se habla de ¿equipos en calidad de venta¿ lo cual debería modificarse a calidad en alquiler ya que se entiende que el presente requerimiento es un servicio, por favor hacer las modificaciones."

**Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1**

**Literal: h)**

**Página: 37**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En razon a la consulta realizada por el participante, se precisa que la informacion detallada en ambos puntos se mantendra tal como se indica en los terminos de referencia del referido procedimiento de seleccion, asimismo se aclara que éstos equipos deberan ser adquiridos en calidad de venta.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-IMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

Ruc/código : 20552504641

Fecha de envío : 15/09/2023

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Hora de envío : 16:31:53

**Consulta: Nro. 111**

**Consulta/Observación:**

"Dice:  
Se debe ofrecer un portal a donde los usuarios de la entidad se puedan conectar y observar en tiempo real los valores de trafico que se estan inspeccionando, cuando se esta descartando y las razones por la que se esta descartando.

Consulta:

Con la finalidad de tener una pluralidad de postores y no encarecer los costos, confirmar que la entidad permitira que se brinde un reporte de manera mensual sobre los ataques e inspecciones realizadas por la solucion DDoS. El portal podra ser considerado como opcional. "

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1 Literal: j) Página: 40**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atencion a la consulta realizada por el postor se confirma que lo señalado sera considerado como opcional.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

\* Se debe ofrecer un portal a donde los usuarios de la entidad se puedan conectar y observar en tiempo real los valores de trafico que se estan inspeccionando, cuando se esta descartando y las razones por las que se esta descartando (Opcional).

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-IMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

Ruc/código : 20552504641

Fecha de envío : 15/09/2023

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Hora de envío : 16:31:53

**Consulta: Nro. 112**

**Consulta/Observación:**

"Dice:

c) Un especialista en redes Perimetales

Consulta:

Con el fin de aclarar la solicitud y asegurar el cumplimiento, se solicita a la entidad confirmar que el personal solicitado como ¿Especialista en Redes Perimetales¿ es NO CLAVE por lo cual toda la documentación relacionada al perfil solicitado se presentara para la etapa de firma de contrato."

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.1**

**Literal: c)**

**Página: 41**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma la consulta del participante.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

"...

Toda la documentación solicitada del perfil del personal profesional, sera presentados para el perfeccionamiento del contrato.

n) documentación solicitada del perfil profesional requerido, tal como señala en el punto 6.1. PERFIL DEL PERSONAL MINIMO REQUERIDO DEL REQUERIMIENTO."

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-IMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

Ruc/código : 20552504641

Fecha de envío : 15/09/2023

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Hora de envío : 16:31:53

**Consulta: Nro. 113**

**Consulta/Observación:**

"Dice:

c) Un especialista en redes Perimetrales

Consulta:

Con el fin de permitir pluralidad de postores y optimizar el recurso humano, se solicita a la entidad confirmar que se podrá presentar el certificado de nivel técnico profesional (vigente) del fabricante de la solución de balanceador ó el certificado de nivel técnico (vigente) del fabricante de la solución de administrador de ancho de banda, es decir, al menos uno de estos certificados."

**Acápite de las bases : Sección: Especifico**

**Numeral: 6.1**

**Literal: c)**

**Página: 41**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En razon a la consulta realizada y en coordinacion con el area usuaria tecnica, se solicita Certificado de nivel técnico profesional (vigente) del fabricante de la solución de Balanceador y Certificado de nivel técnico (vigente) del fabricante de la solución de administrador de ancho de banda, tal como lo indica los terminos de referencia de las bases

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-IMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

Ruc/código : 20552504641

Fecha de envío : 15/09/2023

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Hora de envío : 16:31:53

**Consulta: Nro. 114**

**Consulta/Observación:**

"Se indica:

FASE 02: EJECUCIÓN (60 días calendario )

Observación:

Con el fin de permitir pluralidad de postores, se solicita a la entidad ampliar dicho plazo a 90 días calendarios contabilizados luego de aprobada la Fase 01, considerar que actualmente se tiene una escases de insumos para fabricación de articulos eletronicos motivo por el cual los fabricantes tienen tiempos mayores para la entrega de equipamiento."

**Acápite de las bases : Sección: Especifico**

**Numeral: 6.2**

**Literal: .**

**Página: 42**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"En razon a la consulta realizada, debemos señalar que en el estudio de mercado realizado se ha reflejado que los proveedores han cotizado para la Fase de Ejecucion en 60 dias calendarios, por lo que, se debera cumplir con lo solicitado.

"

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-IMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

Ruc/código : 20552504641

Fecha de envío : 15/09/2023

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Hora de envío : 16:31:53

**Consulta: Nro. 115**

**Consulta/Observación:**

"Dice:  
. Relacion de equipos y materiales que seran instalados, asi como catalogos tecnicos con la descripcion detallada de los productos.

Consulta:

Se solicita confirmar que la información solicitada formará parte de los documentos de presentación para la firma de contrato, en vista que no son requeridos en los documentos de presentación obligatoria."

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.3 Literal: . Página: 44**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que la relacion de equipos y materiales seran brindados al finalizar la implementacion.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-IMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

Ruc/código : 20552504641

Fecha de envío : 15/09/2023

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Hora de envío : 16:31:53

**Consulta: Nro. 116**

**Consulta/Observación:**

"Dice:  
. Planos y diagramas topologicos de la red y otros componentes, adicionalmente, se requiere que los planos sean entregados en formato digital autocad 2010 o superior

Consulta:

Sirvase confirmar que los planos y diagramas topologicos serán presentados como parte del entregable del informe final de instalación y no como documento en la oferta, ademas no se aprecia que sea parte de los documentos a presentar en la oferta."

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.3**

**Literal: .**

**Página: 44**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"

Se confirma lo solicitado por el participante; los planos y diagramas topologicos de la red seran presentados al finalizar la implementacion."

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-IMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

Ruc/código : 20552504641

Fecha de envío : 15/09/2023

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Hora de envío : 16:31:53

**Consulta: Nro. 117**

**Consulta/Observación:**

"Se indica:

¿ El POSTOR, deberá capacitar en la administración monitoreo y configuración de toda la solución propuesta, cada transferencia de conocimiento deberá ser de 12 horas por cada sistema o equipo propuesto.

Consulta:

Con el fin de aclarar la solicitud, se solicita a la entidad precisar que esta capacitación es NO OFICIAL, es decir podrá ser brindada por un especialista propuesto por el postor y que dicha capacitación podrá ser de manera virtual o presencial."

**Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.3 Literal: . Página: 44**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que la capacitación debiera ser atendida por un centro especializado EMAGISTER, dicha capacitación podrá ser de manera virtual o presencial.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-IMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

Ruc/código : 20552504641

Fecha de envío : 15/09/2023

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Hora de envío : 16:31:53

**Consulta: Nro. 118**

**Consulta/Observación:**

"Se indica:

¿ El POSTOR, deberá capacitar en la administración monitoreo y configuración de toda la solución propuesta, cada transferencia de conocimiento deberá ser de 12 horas por cada sistema o equipo propuesto.

Consulta:

Con el fin de hacer un adecuado dimensionamiento y considerando que no todas las soluciones tienen el mismo grado de complejidad motivo por el cual no se puede estandarizar la cantidad de horas iguales para todas las soluciones ya que no es factible el mismo tiempo para todas ya que hay una mayor o menor cantidad de aspectos a desarrollar, se solicita a la entidad precisar que se aceptara como mínimo lo siguiente:

¿ Capacitación NO OFICIAL sobre la solución de Switches por al menos 4 horas

¿ Capacitación NO OFICIAL sobre la solución de seguridad perimetral (NGFW) por al menos 12 horas

¿ Capacitación NO OFICIAL sobre la solución de Balanceador por al menos 8 horas

¿ Capacitación NO OFICIAL sobre la solución de administrador de ancho de banda por al menos 8 horas"

Acápito de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 6.3

Literal: .

Página: 44

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"

Se precisa que la capacitación debiera ser atendida por un centro especializado EMAGISTER, asimismo, debiera estar referido a la administración y configuración de los equipos Router y Switches, tal como se indica en los términos de referencia del referido procedimiento de selección"

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-IMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

Ruc/código : 20552504641

Fecha de envío : 15/09/2023

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Hora de envío : 16:31:53

**Consulta: Nro. 119**

**Consulta/Observación:**

"Dice:  
. El POSTOR debera capacitar en la administracion monitoreo y configuracion de toda la solucion propuesta, cada transferencia de conocimiento debera ser de 12 horas por cada sistema o equipo propuesto.

Consulta:

Para tener claro el requerimiento, confirmar que la capacitacion sera con respecto a las soluciones de switches, balanceador, firewall y adminitrador de ancho de banda. "

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.3 Literal: . Página: 44**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma la consulta del participante

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-IMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

Ruc/código : 20552504641

Fecha de envío : 15/09/2023

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Hora de envío : 16:31:53

**Consulta:** Nro. 120

**Consulta/Observación:**

"Dice:  
6.3.1 Capacitación del personal de la entidad  
"".Capacitación certificada para 04 profesionales de IMARPE, en la administración y configuración de los equipos router y switches, equipos de seguridad .....""

Observación:

Con el fin de permitir pluralidad de postores y no sobredimensionar de manera innecesaria ya que en el punto 6.3. Pag. 26 del presente TDR ya se solicita una capacitación que se entiende es NO OFICIAL, por lo cual se solicita que este punto sobre capacitación certificada sea retirado u opcional, en su lugar se solicita a la entidad aceptar que las capacitaciones certificadas sobre Switches y equipos de seguridad Perimetral (NGFW) puedan ser capacitaciones NO OFICIALES lo cual puede ser impartido por un especialista propuesto por el contratista, en dicho caso considerando que cada solución tiene diferente nivel de complejidad y temas a desarrollar la cantidad de horas mínimas por cada solución será como sigue,

- ¿ Capacitación NO OFICIAL sobre la solución de Switches por al menos 4 horas
- ¿ Capacitación NO OFICIAL sobre la solución de seguridad perimetral (NGFW) por al menos 12 horas
- ¿ Capacitación NO OFICIAL sobre la solución de Balanceador por al menos 8 horas
- ¿ Capacitación NO OFICIAL sobre la solución de administrador de ancho de banda por al menos 8 horas"

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 6.3      Literal: 6.3.1      Página: 44

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"

Se precisa que la capacitación debiera ser atendida por un centro especializado EMAGISTER, asimismo, debiera estar referido a la administración y configuración de los equipos Router y Switches, tal como se indica en los términos de referencia del referido procedimiento de selección"

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-IMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

Ruc/código : 20552504641

Fecha de envío : 15/09/2023

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Hora de envío : 16:31:53

**Consulta: Nro. 121**

**Consulta/Observación:**

"Dice:  
6.3.1 Capacitacion del personal de la entidad  
"".Capacitacion certificada para 04 profesionales de IMARPE, en la administracion y configuracion de los equipos router y switches, equipos de seguridad .....""

Consulta:

Para tener claro el requerimiento, confirmar que la capacitacion sera con respecto a las soluciones de switches, balanceador, firewall y adminitrador de ancho de banda. "

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.3 Literal: 6.3.1 Página: 44**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma, la Capacitacion certificada sera para 04 profesionales de IMARPE, en la administracion y configuracion de los equipos router, switches y equipos de seguridad perimetral.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-IMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

Ruc/código : 20552504641

Fecha de envío : 15/09/2023

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Hora de envío : 16:31:53

**Consulta: Nro. 122**

**Consulta/Observación:**

"Dice:  
d) El POSTOR debera poner a disposicion de la entidad un sistema de reportes On - Line de todos los sucesos y/o incidentes registrados en el LOG del equipo (Generacion de ataques, tipos de ataques, hora de ataque, IP que lo genero, puerto atacado)

Consulta:

Por favor confirmar que este parrafo hace referencia a la solucion de Proteccion AntiDDoS, donde el Postor debera entregar un reporte de manera mensual sobre los eventos y/o ataques DDoS producidos en la red. Por lo tanto, para evitar confusion o contradicciones se solicita eliminar este parrafo.

"

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 7      **Literal:** d)      **Página:** 45

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma la consulta realizada por el participante, por lo cual se eliminara el mencionado parrafo

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-IMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

Ruc/código : 20552504641

Fecha de envío : 15/09/2023

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Hora de envío : 16:31:53

**Consulta: Nro. 123**

**Consulta/Observación:**

"

Consulta:

Agradeceremos considerar como válido (para acreditar el presente requerimiento) la aceptación de una carta y/o certificado legalizado Y/o declaración jurada y/o un documento elaborado por el postor de la privacidad de los canales de comunicación brindados a la entidad.

"

**Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7**

**Literal: h)**

**Página: 45**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aceptará también que se podrá presentar una carta y/o certificado legalizado y/o declaración jurada del postor de la privacidad de los canales de comunicación brindados a la entidad, la cual se deberá presentar para el perfeccionamiento del contrato

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

"

l) De acuerdo al objeto contractual convocado requerir la presentación de una carta y/o certificado legalizado y/o declaración jurada de la total privacidad de todos los canales de comunicación brindados al IMARPE. "

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-IMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

Ruc/código : 20552504641

Fecha de envío : 15/09/2023

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Hora de envío : 16:31:53

**Consulta: Nro. 124**

**Consulta/Observación:**

"

Consulta:

Sirvase confirmar que en caso de averias por corte de servicio, el tiempo de solucion para la sede Central debera ser de al menos 4 horas, contabilizado desde que se genera el ticket de atencion.

"

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7**

**Literal: p)**

**Página: 46**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma dicha consulta; el tiempo de solucion por averias debera ser de al menos 4 horas contabilizados desde que se genera el ticket de atencion.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

p) El tiempo de solución máximo para la atención de una avería, será de cuatro (04) horas para la Sede Central y Sede de la Av. Argentina y seis (06) horas para las Sedes Remotas contadas desde que el IMARPE reporta el incidente al Centro de Servicio del postor y se le asigna un ticket de atención.

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-IMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

Ruc/código : 20552504641

Fecha de envío : 15/09/2023

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Hora de envío : 16:31:53

**Consulta:** Nro. 125

**Consulta/Observación:**

"Se indica:

p) El tiempo de solución máximo para la atención de una avería, será de dos (02) horas para la Sede Central y Sede de la Av. Argentina y seis (06) horas para las Sedes Remotas contadas desde que el IMARPE reporta el incidente al Centro de Servicio del postor y se le asigna un ticket de atención.

Observación:

Con el fin de permitir pluralidad de postores, se solicita a la entidad aceptar modificar el tiempo de 2 horas a 4 horas."

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 7      **Literal:** p)      **Página:** 46

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma dicha consulta; el tiempo de solución por averías debera ser de al menos 4 horas contabilizados desde que se genera el ticket de atención.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

p) El tiempo de solución máximo para la atención de una avería, será de cuatro (04) horas para la Sede Central y Sede de la Av. Argentina y seis (06) horas para las Sedes Remotas contadas desde que el IMARPE reporta el incidente al Centro de Servicio del postor y se le asigna un ticket de atención.

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-IMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

Ruc/código : 20552504641

Fecha de envío : 15/09/2023

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Hora de envío : 16:31:53

**Consulta:** Nro. 126

**Consulta/Observación:**

" Se indica:

q) El tiempo de cambio de equipos por fallo de los mismos, no deberá exceder las dos (02) horas para las Sede Central y Sede de la Av. Argentina y hasta doce (12) horas para las Sedes Remotas contados desde el reporte del incidente a la central de soporte del proveedor.

Observación:

Con el fin de permitir pluralidad de postores, se solicita a la entidad aceptar modificar el tiempo para la Sede Central y Sede de la Av. Argentina de 2 horas a 4 horas contabilizado desde confirmada la necesidad del cambio producto de los diagnosticos."

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 7      **Literal:** q)      **Página:** 46

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo a la consulta realizada se confirma lo solicitado por el participante, siendo el tiempo de cambio de equipos por el fallo de los mismos de 04 horas

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

q) El tiempo de cambio de equipos por fallo de los mismos, no deberá exceder las cuatro (04) horas para las Sede Central y Sede de la Av. Argentina y hasta doce (12) horas para las Sedes Remotas contados desde el reporte del incidente a la central de soporte del proveedor.

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-IMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

Ruc/código : 20552504641

Fecha de envío : 15/09/2023

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Hora de envío : 16:31:53

**Consulta:** Nro. 127

**Consulta/Observación:**

"Se indica:

10.2. Plazo de Entrega en días calendarios

El plazo de entrega del servicio al 100% no deberá exceder a sesenta (60) días calendario; sin embargo, si el postor requiera plazo adicional para tramitar las licencias municipales y/o implementar con equipos y/o enlaces provisionales, se le otorgará un plazo adicional de quince (15) días calendarios.

Observación:

Con el fin de permitir pluralidad de postores, se solicita a la entidad ampliar dicho plazo de 60 días a 90 días calendarios contabilizados luego de aprobada la Fase 01 indicada en la Pag. 24 punto 6.2., considerar que actualmente se tiene una escasez de insumos para fabricación de articulos eletronicos motivo por el cual los fabricantes tienen tiempos mayores para la entrega de equipamiento."

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico Numeral: 10.2

Literal: .

Página: 48

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"En razón a la consulta realizada, debemos señalar que en el estudio de mercado realizado se ha reflejado que los proveedores han cotizado para la Fase de Ejecucion en 60 dias calendarios, por lo que, se debera cumplir con lo solicitado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-IMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

Ruc/código : 20552504641

Fecha de envío : 15/09/2023

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Hora de envío : 16:35:22

**Consulta:** Nro. 128

**Consulta/Observación:**

"Consulta:

Agradeceremos confirmar que en el anexo N°4 (DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO) se consignará, todo lo descrito en el numeral 1.8, página 14 de la presente bases."

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 1.8      **Literal:** -      **Página:** 14

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El plazo de duración del servicio será de 36 meses de acuerdo a lo indicado en los terminos de referencia del servicio solicitado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-IMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

Ruc/código : 20552504641

Fecha de envío : 15/09/2023

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Hora de envío : 16:35:22

**Consulta: Nro. 129**

**Consulta/Observación:**

"Consulta:

Teniendo en cuenta que el numeral 2.2.1. de las Bases Estándar para la contratación de servicios en general, aprobada mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, dispone que: ""El órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites ¿Documentos para la admisión de la oferta¿.

Solicitamos confirmar que los documentos señalados en el numeral 2.2.1, serán los únicos necesarios para la admisión de las ofertas."

**Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2 Literal: - Página: 15**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En razon a la consulta realizada se confirma que los requerimientos que no estén consignados en el numeral 2.2.1. no podrán ser exigidos por la entidad como parte de la propuesta del participante

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-IMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

Ruc/código : 20552504641

Fecha de envío : 15/09/2023

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Hora de envío : 16:35:22

**Observación: Nro. 130**

**Consulta/Observación:**

"Consulta:

Teniendo en cuenta que el servicio está incluido dentro de un año bisiesto, agradeceremos confirmar que en el numeral 1.8 de las presentes bases y en el anexo N°4 (Declaración jurada de plazo de prestación del servicio) se consignará mil noventa y seis (1096) días calendario y no mil noventa y cinco (1095) días calendario."

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2 Literal: e) Página: 16**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El plazo de duración del servicio será de 36 meses de acuerdo a lo indicado en los terminos de referencia del servicio solicitado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-IMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

Ruc/código : 20552504641

Fecha de envío : 15/09/2023

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Hora de envío : 16:35:22

**Consulta: Nro. 131**

**Consulta/Observación:**

"Consulta:

Teniendo en cuenta que el proceso está convocado bajo el sistema de contratación de Suma Alzada y que asimismo no contempla los servicios de prestación principal y prestación accesoria.

Agradeceremos confirmar que el postor presentará sólo el anexo N° 6 con el precio total de la oferta (Un sólo monto), mas no será necesario detallar el monto por la prestación principal y la prestación accesoria."

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2. Literal: g) Página: 16**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma que el postor presentará sólo el anexo N° 6 con el precio total de la oferta (un sólo monto), no será necesario detallar el monto por la prestación principal y la prestación accesoria

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-IMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

Ruc/código : 20552504641

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Fecha de envío : 15/09/2023

Hora de envío : 16:35:22

**Consulta:** Nro. 132

**Consulta/Observación:**

"Consulta:

En bases dice"" (...) Carta o certificado legalizado la total privacidad de todos los canales de comunicaciones brindados al IMARPE""

Agradeceremos confirmar, que se aceptará como válido, presentar una declaración jurada donde confirme que el postor tendrá la obligación de no vulnerar su privacidad de la información, siempre en cuando no se encuentre en los siguientes supuestos:

1. Cuando la información en cuestión deba ser revelada a alguna autoridad autorizada para dar cumplimiento a una orden de naturaleza judicial o administrativa, siendo necesario informar a la Entidad la recepción de dicha orden.
3. Cuando la información en cuestión haya sido de difusión o acceso público.
4. Cuando la información en cuestión haya sido publicada antes de haber sido puesta a disposición del postor.
5. Cuando la información en cuestión ya obre en poder del postor y no esté sujeta a cualquier otro impedimento o restricción que le haya sido puesto de manifiesto.
6. Cuando la información en cuestión haya sido recibida a través de terceros sin restricciones y sin que implique incumplimiento del Contrato.
7. Cuando la información en cuestión haya sido independientemente desarrollada por el postor, siempre que no se hubiese utilizado para ello otra información confidencial."

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico

**Numeral:** 2.3.

**Literal:** k)

**Página:** 17

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aceptará también que se podrá presentar una carta y/o certificado legalizado y/o declaración jurada del postor de la privacidad de los canales de comunicación brindados a la entidad, la cual se deberá presentar para el perfeccionamiento del contrato

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

l) De acuerdo al objeto contractual convocado requerir la presentación de una carta y/o certificado legalizado y/o declaración jurada de la total privacidad de todos los canales de comunicación brindados al IMARPE.

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-IMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

Ruc/código : 20552504641

Fecha de envío : 15/09/2023

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Hora de envío : 16:35:22

**Consulta: Nro. 133**

**Consulta/Observación:**

"Consulta:

Teniendo en cuenta, que el perfil de ""Especialista en redes perimetrales"", tiene características orientadas a las redes y comunicaciones del servicio, agradeceremos considerar como válido (Para una pluralidad de postores), que se aceptará como mínimo el certificado del balanceador y/o certificado del administrador de ancho de banda y/o el certificado ISO/IEC 27032 Senior Lead Cybersecurity Manager y/o certificado de router."

**Acápito de las bases : Sección: Especifico**

**Numeral: -**

**Literal: 6.1.**

**Página: 41**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"En razón a la consulta realizada y en coordinación con el área usuaria técnica, se solicita Certificado ¿Certified ISO/IEC 27032 Senior Lead Cybersecurity Manager."

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-IMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

Ruc/código : 20552504641

Fecha de envío : 15/09/2023

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Hora de envío : 16:35:22

**Observación: Nro. 134**

**Consulta/Observación:**

"Observación:

Considerando el Principio de Igualdad de Trato del reglamento de contrataciones del estado, el cual precisa:

""Todos los proveedores deben disponer de las mismas oportunidades para formular sus ofertas, encontrándose prohibida la existencia de privilegios o ventajas y, en consecuencia, el trato discriminatorio manifiesto o encubierto. Este principio exige que no se traten de manera diferente situaciones que son similares y que situaciones diferentes no sean tratadas de manera idéntica siempre que ese trato cuente con una justificación objetiva y razonable, favoreciendo el desarrollo de una competencia efectiva"".

Agradeceremos confirmar que independientemente de las denominaciones del (los) cargo(s) que ocupe o haya desempeñado el personal propuesto para el perfil del personal clave, se validará la experiencia del profesional conforme a sus funciones realizadas, en la medida que la constancia de trabajo señalará que el personal propuesto ha desarrollado las funciones o labores solicitadas independientemente de la denominación de los cargos fijados en las Bases."

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico

**Numeral:** -

**Literal:** B.2

**Página:** 51

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

"Artículo 2 Principios que rigen las contrataciones del estado Principio de Igualdad de Trato "

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge la observación, la misma que independientemente de las denominaciones del (los) cargo(s) que ocupe o haya desempeñado el personal propuesto para el perfil del personal clave, se validará la experiencia del profesional .

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-IMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

Ruc/código : 20546904106

Fecha de envío : 15/09/2023

Nombre o Razón social : NEXTNET S.A.C.

Hora de envío : 18:57:12

**Consulta: Nro. 135**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la Entidad confirmar que la ausencia de facilidades de acceso y/o facilidades técnicas requeridas en la oferta imputable a la Entidad, así como los trámites de permisos ante Municipios o el Ministerio de Cultura, determinarán la suspensión del plazo de implementación previsto en las Bases hasta que haya quedado subsanado el inconveniente, sin que ello genere la aplicación de ninguna penalidad en contra del contratista. Ello, sin perjuicio de la facultad del contratista de solicitar la ampliación de plazo que resulte necesaria.

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.8 Literal: - Página: 14**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En razón a dicha consulta, la Entidad, determinará la suspensión del plazo de implementación previsto en las Bases hasta que haya quedado subsanado el inconveniente por parte de nuestra entidad, sin que ello genere la aplicación de ninguna penalidad en contra del contratista.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-IMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

Ruc/código : 20546904106

Fecha de envío : 15/09/2023

Nombre o Razón social : NEXTNET S.A.C.

Hora de envío : 18:57:12

**Consulta:** Nro. 136

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la Entidad aclarar que el plazo de prestación del servicio será computado a partir de la fecha de firma de la respectiva Acta de Activación y no desde la fecha de firma del contrato. Ello, teniendo en consideración que las Bases han previsto un plazo computado desde la fecha de firma del contrato para la activación del servicio.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 1.8      **Literal:** -      **Página:** 14

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que el plazo de prestación del servicio será computado a partir de la fecha de firma de la respectiva Acta de Activación del servicio.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-IMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

Ruc/código : 20546904106

Fecha de envío : 15/09/2023

Nombre o Razón social : NEXTNET S.A.C.

Hora de envío : 18:57:12

**Consulta: Nro. 137**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la Entidad confirmar que, una vez finalizado el plazo contractual, procederá a la devolución del total de los equipos que le hayan sido entregados y/o instalados bajo cualquier modalidad distinta a la venta (incluyendo equipos, cargadores, baterías, accesorios, routers, switches y/o cualquier otro de propiedad del Contratista) sin más desgaste que el de su uso normal y diligente, aceptando que en caso de pérdida, deterioro o robo deberán asumir el costo de estos.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 1.8      **Literal:** -      **Página:** 14

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma dicha consulta, por lo que se procederá a la devolución del total de los equipos que le hayan sido entregados y/o instalados bajo cualquier modalidad distinta a la venta.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-IMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

Ruc/código : 20546904106

Fecha de envío : 15/09/2023

Nombre o Razón social : NEXTNET S.A.C.

Hora de envío : 18:57:12

**Consulta:** Nro. 138

**Consulta/Observación:**

Solicitamos confirmar que, luego de finalizado el plazo de ejecución contractual previsto, no serán de aplicación las disposiciones contenidas en la Norma de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones, aprobado por Resolución de Consejo Directivo de OSIPTEL N° 172-2022-CD/OSIPTEL, respecto al plazo de duración del contrato de abonado. En ese sentido, al finalizar el plazo de servicio acordado, el operador de telecomunicaciones podrá dar de baja el servicio de manera automática, sin que ello implique la aplicación de penalidades. Finalizado el plazo, la Entidad podrá gestionar la provisión de servicio que requiera según los mecanismos contemplados en la Ley de Contrataciones del Estado.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 1.8      **Literal:** -      **Página:** 14

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma lo señalado por el participante.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-IMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

Ruc/código : 20546904106

Fecha de envío : 15/09/2023

Nombre o Razón social : NEXTNET S.A.C.

Hora de envío : 18:57:12

**Observación: Nro. 139**

**Consulta/Observación:**

Teniendo en consideración que el numeral 2.2.1. de las Bases Estándar para la contratación de servicios en general, aprobada mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, dispone que: "El órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite ¿Documentos para la admisión de la oferta¿¿, solicitamos a la Entidad confirmar que los documentos señalados en el numeral materia de consulta, serán los únicos necesarios para la admisión de las ofertas de los postores.

**Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1 Literal: - Página: 15**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge la observacion, en razon a lo señalado, se confirma que los requerimientos que no estén consignados en el numeral 2.2.1. no podrán ser exigidos por la entidad como parte de la propuesta del postor

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-IMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

Ruc/código : 20546904106

Fecha de envío : 15/09/2023

Nombre o Razón social : NEXTNET S.A.C.

Hora de envío : 18:57:12

**Observación: Nro. 140**

**Consulta/Observación:**

De la revisión efectuada al presente numeral, se observa que la Entidad solicita que se presente una serie de documentos obligatorios para la presentación y admisión de la oferta, y el perfeccionamiento del contrato, entre ellos, la copia de vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato y la copia del DNI del representante legal en caso de persona jurídica. Sobre el particular, es importante precisar que de acuerdo a lo dispuesto en las Bases Estándar de Adjudicación Simplificada para la Contratación de Servicios en general, aprobado con Directiva N° 001-2019-OSCE/CD y en concordancia a lo establecido en el artículo 04° del Decreto Legislativo N° 1246, no corresponde que la Entidad contratante exija los referidos documentos cuando la misma sea usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado (PIDE) ello debido a que la citada documentación puede ser obtenida directamente mediante la interoperabilidad, teniendo en cuenta además, que no es posible tramitar vigencias de poder ante la Superintendencia Nacional de Registros Públicos - SUNARP. En ese sentido y, solicitamos eliminar la documentación obligatoria requerida en los literales b) para la presentación y admisión de la oferta, y el perfeccionamiento del contrato.

**Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: b Página: 15**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Dir N°001-2019-OSCE/CD Art 04° DL N°1246 Num 47.3 Art 47 Regl. LCE DS N°44-2020-SA DU N°26-2020

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge la observación, ya que nuestra Entidad no está asociado con la Plataforma de Interoperabilidad del Estado (PIDE), por lo cual la documentación obligatoria señalada en la bases, tanto para la admisión de la oferta como para el perfeccionamiento del contrato, deberá presentarse obligatoriamente.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-IMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

Ruc/código : 20546904106

Fecha de envío : 15/09/2023

Nombre o Razón social : NEXTNET S.A.C.

Hora de envío : 18:57:12

**Observación: Nro. 141**

**Consulta/Observación:**

De la revisión efectuada al presente numeral, se observa que la Entidad solicita que se presente una serie de documentos obligatorios para la presentación y admisión de la oferta, y el perfeccionamiento del contrato, entre ellos, la copia de vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato y la copia del DNI del representante legal en caso de persona jurídica. Sobre el particular, es importante precisar que de acuerdo a lo dispuesto en las Bases Estándar de Adjudicación Simplificada para la Contratación de Servicios en general, aprobado con Directiva N° 001-2019-OSCE/CD y en concordancia a lo establecido en el artículo 04° del Decreto Legislativo N° 1246, no corresponde que la Entidad contratante exija los referidos documentos cuando la misma sea usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado (PIDE) ello debido a que la citada documentación puede ser obtenida directamente mediante la interoperabilidad, teniendo en cuenta además, que no es posible tramitar vigencias de poder ante la Superintendencia Nacional de Registros Públicos - SUNARP. En ese sentido y, solicitamos eliminar la documentación obligatoria requerida en los literales b) para la presentación y admisión de la oferta, y el perfeccionamiento del contrato.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.3      Literal: E      Página: 16

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Dir N°001-2019-OSCE/CD Art 04° DL N°1246 Num 47.3 Art 47 Regl. LCE DS N°44-2020-SA DU N°26-2020

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge la observación, ya que nuestra Entidad no está asociado con la Plataforma de Interoperabilidad del Estado (PIDE), por lo cual la documentación obligatoria señalada en la bases, tanto para la admisión de la oferta como para el perfeccionamiento del contrato, deberá presentarse obligatoriamente.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-IMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

Ruc/código : 20546904106

Nombre o Razón social : NEXTNET S.A.C.

Fecha de envío : 15/09/2023

Hora de envío : 18:57:12

**Consulta:** Nro. 142

**Consulta/Observación:**

Solicitamos confirmar que, luego de transcurridos 03 meses sin que la entidad haya cancelado la contraprestación mensual correspondiente al servicio prestado por el contratista, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 71° del TUE de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones, aprobado por Resolución de Consejo Directivo de OSIPTEL N° 138-2012-CD-OSIPTEL y modificado por Resolución de Consejo Directivo de OSIPTEL N° 96-2018-CD-OSIPTEL, el operador de telecomunicaciones podrá suspender el servicio por falta de pago, sin que ello implique la aplicación de penalidades y/o forme parte, en caso de corresponder, del porcentaje de cumplimiento del nivel de servicio requerido.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.5      **Literal:** -      **Página:** 18

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"Precisamos que, en razón a dicha consulta, en caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-IMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

Ruc/código : 20546904106

Fecha de envío : 15/09/2023

Nombre o Razón social : NEXTNET S.A.C.

Hora de envío : 18:57:12

**Consulta: Nro. 143**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la Entidad confirmar que una vez finalizado el plazo contractual, procederá a la devolución del total de los equipos que le hayan sido entregados y/o instalados bajo cualquier modalidad distinta a la venta (incluyendo equipos, cargadores, baterías, accesorios, routers, switches y/o cualquier otro de propiedad del Contratista) sin más desgaste que el de su uso normal y diligente, aceptando que en caso de pérdida, deterioro o robo deberán asumir el costo de los mismos.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 4      **Literal:** D      **Página:** 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma dicha consulta, por lo que se procederá a la devolución del total de los equipos que le hayan sido entregados y/o instalados bajo cualquier modalidad distinta a la venta.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-IMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

Ruc/código : 20546904106

Fecha de envío : 15/09/2023

Nombre o Razón social : NEXTNET S.A.C.

Hora de envío : 18:57:12

**Consulta:** Nro. 144

**Consulta/Observación:**

Solicitamos se confirme que para la imputación de responsabilidades por la existencia de daños irreparables en los equipos, se evaluará previamente si esta deberá recaer sobre el contratista o sobre la Entidad, siendo que, de comprobarse que el referido daño fue originado por el uso negligente imputable al usuario, será la Entidad quien asuma los costos adicionales por la mencionada contingencia.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 4      Literal: D      Página: 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma dicha consulta, la imputación de la responsabilidad por la existencia de daños irreparables en los equipos, esta se evaluará previamente entre la Entidad y el contratista.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-IMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

Ruc/código : 20546904106

Fecha de envío : 15/09/2023

Nombre o Razón social : NEXTNET S.A.C.

Hora de envío : 18:57:12

**Observación: Nro. 145**

**Consulta/Observación:**

De acuerdo con lo indicado en las Bases Administrativas, se requiere que el postor incluya en su oferta constancia emitida por el NAP PERÚ. Sobre el particular, se debe precisar que de acuerdo con lo establecido en el numeral 2.2.1. de las Bases Estándar de Concurso Público para la contratación de servicios en general, aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, en caso se determine que adicionalmente a la Declaración Jurada de Cumplimiento de los Términos de Referencia (Anexo N° 3), el postor deba presentar algún otro documento para acreditar algún componente de los términos de referencia, el mismo deberá ser necesariamente incluido en la sección "Documentación de presentación obligatoria". En ese sentido, considerando que se estaría transgrediendo la normativa de contrataciones del Estado al no incluir la referida documentación en la mencionada sección, solicitamos a la Entidad eliminar el documento requerido; o, en su defecto, incluir el mismo dentro de la sección de "Documentación de presentación obligatoria", a efectos de evitar la eventual nulidad del procedimiento de selección.

**Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4 Literal: E Página: 21**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Dir N° 001-2019- OSCE/CD Numeral 47.3 del artículo 47 del Reglamento de la LCE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge la observación, en razón a que se precisa que la constancia del Nap Peru se debiera presentar en la etapa de la presentación de la documentación obligatoria de su oferta por lo que sera incluido en el Numeral 2.2.1.1 Documentos para la admision de la oferta.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

f) Constancia del NAP Peru en calidad de Operador ISP, con capacidad de 2x100 Gbps en esquema redundate.

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-IMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

Ruc/código : 20546904106

Fecha de envío : 15/09/2023

Nombre o Razón social : NEXTNET S.A.C.

Hora de envío : 18:57:12

**Consulta:** Nro. 146

**Consulta/Observación:**

Solicitamos se confirme que para la imputación de responsabilidades por la existencia de averías en el servicio (corte, caída o degradación del servicio), se evaluará previamente si estas deberán recaer sobre el contratista o sobre la Entidad, siendo que, de comprobarse que la referida contingencia fue originada por la Entidad o por un hecho ajeno a las partes (caso fortuito o fuerza mayor), no se generará ningún tipo de penalidad en contra del contratista ni se le imputará ningún incumplimiento.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 4      **Literal:** S      **Página:** 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma la imputación de responsabilidades por la existencia de averías en el servicio (corte, caída o degradación del servicio), se evaluará previamente entre la entidad y el contratista

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-IMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

Ruc/código : 20546904106

Fecha de envío : 15/09/2023

Nombre o Razón social : NEXTNET S.A.C.

Hora de envío : 18:57:12

**Consulta: Nro. 147**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la Entidad confirmar que el tiempo de atención de cualquier tipo de avería será computado a partir de la generación de un ticket de atención, luego de producido el incidente, para de este modo facilitar el seguimiento de la falla reportada.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5.1.24      Literal: -      **Página: 23**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma lo señalado por el participante.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-IMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

Ruc/código : 20546904106

Fecha de envío : 15/09/2023

Nombre o Razón social : NEXTNET S.A.C.

Hora de envío : 18:57:12

**Observación: Nro. 148**

**Consulta/Observación:**

Se advierte que el requerimiento contenido en el extremo señalado de las Bases, hace referencia a ¿Tecnología Vigente¿, siendo que dicha expresión carece de objetividad y delimitación debida, por lo que nos encontraríamos ante una vulneración expresa de lo previsto en el numeral 16.2 del artículo 16° de la Ley de Contrataciones del Estado, así como del artículo 29° de su Reglamento, según los cuales los Términos de Referencia deben contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes, así como la no inclusión de exigencias desproporcionadas al objeto de la contratación irrazonables e innecesarias. Asimismo, el no aclarar dicho extremo también contravendría lo dispuesto por el principio de Transparencia, recogido en el literal c) del artículo 02° de la Ley de Contrataciones del Estado, conforme al cual las Entidades proporcionan información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad.

En ese sentido, solicitamos precisar con exactitud el alcance y contenido de la premisa materia de observación, teniendo en cuenta que ello no puede suponer una exigencia onerosa e innecesaria para los participantes y postores; o, en su defecto, eliminar dicho requerimiento debido a su imprecisión.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico

**Numeral:** 5.1

**Literal:** B

**Página:** 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículos 16.2° y 02°, literal c) de la Ley de Contrataciones del Estado y 29.1° y 29.3° de su Regla

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge la observación, ya que en coordinación con el área usuaria, el término "tecnología vigente" hace referencia a que el equipo no se encuentre como EoL y/o EoS (fin de vida), ya que eso garantiza la continuidad del servicio a plazos mayores a los que exige en la contratación de los equipos.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-IMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

Ruc/código : 20546904106

Fecha de envío : 15/09/2023

Nombre o Razón social : NEXTNET S.A.C.

Hora de envío : 18:57:12

**Consulta:** Nro. 149

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la Entidad confirmar que una vez finalizado el plazo contractual, procederá a la devolución del total de los equipos que le hayan sido entregados y/o instalados bajo cualquier modalidad distinta a la venta (incluyendo equipos, cargadores, baterías, accesorios, routers, switches y/o cualquier otro de propiedad del Contratista) sin más desgaste que el de su uso normal y diligente, aceptando que en caso de pérdida, deterioro o robo deberán asumir el costo de los mismos.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: -      Literal: F      Página: 35

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma dicha consulta, por lo que se procederá a la devolución del total de los equipos que le hayan sido entregados y/o instalados bajo cualquier modalidad distinta a la venta.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-IMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

Ruc/código : 20546904106

Fecha de envío : 15/09/2023

Nombre o Razón social : NEXTNET S.A.C.

Hora de envío : 18:57:12

**Consulta:** Nro. 150

**Consulta/Observación:**

Solicitamos se confirme que para la imputación de responsabilidades por la existencia de daños irreparables en los equipos, se evaluará previamente si esta deberá recaer sobre el contratista o sobre la Entidad, siendo que, de comprobarse que el referido daño fue originado por el uso negligente imputable al usuario, será la Entidad quien asuma los costos adicionales por la mencionada contingencia.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: -      Literal: F      Página: 35

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"

Se confirma dicha consulta, la imputación de la responsabilidad por la existencia de daños irreparables en los equipos, esta se evaluará previamente entre la Entidad y el contratista.

"

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-IMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

Ruc/código : 20546904106

Fecha de envío : 15/09/2023

Nombre o Razón social : NEXTNET S.A.C.

Hora de envío : 18:57:12

**Observación: Nro. 151**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos eliminar las penalidades a las que se refiere el acápite indicado de las Bases, pues las mismas resultan subjetivas, irracionales e incongruentes y no resultan proporcionales con el objeto de la contratación. En ese sentido, considerando lo dispuesto en el artículo 163° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, solicitamos acoger la presente observación y, por tanto, eliminar las penalidades indicadas.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 9      **Literal:** -      **Página:** 47

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 163° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"Se acoge parcialmente la observación, señalándose que se eliminará el segundo párrafo de Otras Penalidades, señaladas en las bases, donde se señala lo siguiente:

""Cuando los materiales para la prestación no cumplan con las características técnicas ofertadas y Monto""."

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-IMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

Ruc/código : 20546904106

Nombre o Razón social : NEXTNET S.A.C.

Fecha de envío : 15/09/2023

Hora de envío : 18:57:12

**Observación: Nro. 152**

**Consulta/Observación:**

De la revisión del referido numeral, se observa que la Entidad requiere que el postor cuente con Seguro Complementario por Trabajo de Riesgo (SCTR) vigente para el personal propuesto; sin embargo, de acuerdo a lo expuesto en el artículo 82° del Reglamento de la Ley N° 26790 - Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-97-SA, se debe precisar que la contratación de dicha póliza será de obligatorio cumplimiento para las entidades empleadoras cuando estas desarrollen actividades de alto riesgo señaladas en el Anexo N° 05; y, considerando que la prestación del servicio, así como la instalación y puesta en marcha del servicio no se encuentran comprendidas dentro del citado Anexo, la Entidad estaría transgrediendo lo dispuesto por los principios de Eficiencia y Eficacia, recogidos en el literal f) del artículo 2° de la Ley de Contrataciones del Estado, y conforme a los cuales: ¿El proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos para que tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas, así como del interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos? En ese sentido, solicitamos a la Entidad se sirva eliminar la contratación del Seguro Complementario por Trabajo de Riesgo (SCTR) por cuanto dicha exigencia no solo encarece el costo del servicio sino que además resulta desproporcionada y arbitraria.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 11      Literal: -      Página: 48

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2°, literal f) de la Ley de Contrataciones del Estado D.S. N° 009-97-SA

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge la observación, ya que los trabajos a realizar por el contratista, el personal designado que realizará los trabajos técnicos de riesgo debe contar con todo los implementos de seguridad, esto con el fin de no poner en riesgo la integridad física del personal, por lo que deberá cumplirse la normativa tal como se solicita en el requerimiento de las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-IMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

Ruc/código : 20546904106

Fecha de envío : 15/09/2023

Nombre o Razón social : NEXTNET S.A.C.

Hora de envío : 18:57:12

**Consulta:** Nro. 153

**Consulta/Observación:**

Las bases establecen que el plazo máximo de responsabilidad del contratista por vicios ocultos es no menor de un (01) año. Al respecto, agradeceremos precisar que dicho plazo será de un (01) año, siendo el mismo un plazo razonable, habida cuenta que se computará a partir de otorgada la conformidad por parte de la Entidad; es decir, una vez culminada la prestación del servicio.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 12      **Literal:** -      **Página:** 48

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En coordinación con el área usuaria, en razón a esta consulta, podemos señalar que los plazos de responsabilidad por vicios ocultos, debe ser de acuerdo a lo estipulado en las Bases, ya que debe cumplirse con el periodo de contratación del servicio señalado, asegurando la continuidad del mismo.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-IMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

Ruc/código : 20546904106

Fecha de envío : 15/09/2023

Nombre o Razón social : NEXTNET S.A.C.

Hora de envío : 18:57:12

**Consulta:** Nro. 154

**Consulta/Observación:**

"

En las bases se indica: FASE2

Responsabilidades del cliente: Provisión e implementación de materiales diversos como ODF de rack o pared, cables jumper de fibra, cable jumper UTP y ductos flexibles corrugados, necesarios para la correcta puesta en servicio de la WAN.

Cableado y conectorización de tierra eléctrica, desde cada equipo de comunicaciones provisto, hacia la plancha o varilla de cobre disponible.

Consulta:

Se solicita a la entidad confirmar que brindara las facilidades que sean necesarias para las labores indicadas, además cabe destacar que la responsabilidad de proveedor que brindara el servicio de internet, es hasta la conexión del puerto Ethernet del Switch Lan de la entidad, la entidad configurara los equipos de su LAN de ser necesarios. Los elementos y/o accesorios de los que será responsable el proveedor serán todos los relacionados a la operación de su servicio. Por ello se solicita a la entidad confirmar que los siguientes equipos/accesorios:

puntos a confirmar :

\*Tomacorrientes

\*Energía Estabilizada

\*Patch Panel

\*Patch cords

\*puertos disponibles en su switch Lan (Donde se conectara el router)

\*Tendido de cableado electrico

\*UPS

\*Pozos de Tierra

\*Gabinetes o Racks

\*Cualquier trabajo de cableado estructurado."

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico Numeral: 6.2

Literal: 6.2

Página: 44

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma que se brindara todas las facilidades tecnicas para el correcto funcionamiento del servicio.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU  
Nomenclatura : CP-SM-2-2023-IMP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

Ruc/código :	20546904106	Fecha de envío :	15/09/2023
Nombre o Razón social :	NEXNET S.A.C.	Hora de envío :	18:57:12

**Consulta: Nro. 155**

**Consulta/Observación:**

"En las bases indica:

El Postor debe ser miembro del NAP así como contar con redundancia propia en la conexión al Backbone Internacional a través de como mínimo 3 operadores TIER-1.

El grado de concentración (overbooking) del servicio 1:1 se puede garantizar dentro de la red del postor, es decir en el tramo nacional, desde el router instalado en la entidad hasta el router del borde hacia el proveedor TIER 1 en la salida internacional, por lo que se solicita retirar el término tramo internacional ya que esto no es posible cumplirlo por parte de ningún proveedor. Por otro lado, para la pluralidad de postores se requiere que sea 3 o 2 operadores TIER-1."

**Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4 Literal: 4.e Página: 23**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En razón a esta consulta y en coordinación con el área usuaria técnica, se precisa que el postor debe ser miembro del NAP Perú en calidad de Operador ISP, asimismo se acepta lo señalado por el postor, por lo que se debe contar como mínimo con 2 operadores TIER 1

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

d) El postor debe contar como mínimo de dos a tres proveedores TIER I de 10Gbps para las salidas al backbone internacional, 100% en fibra óptica tanto para la salida principal como contingencia, para ello el postor deberá presentar un diagrama de la salida internacional detallando los nombres de los proveedores TIER I en la etapa de la post implementación del servicio, en caso el área usuaria lo requiera.

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-IMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

Ruc/código : 20546904106

Fecha de envío : 15/09/2023

Nombre o Razón social : NEXTNET S.A.C.

Hora de envío : 18:57:12

**Consulta: Nro. 156**

**Consulta/Observación:**

"En las bases se indica:

El Postor debe ser miembro del NAP.

Consulta:

El POSTOR debe pertenecer al NAP (Network Access Point) Peru; (no se permitirá aquellos postores que indiquen tener acceso al NAP a través de un miembro integrante del NAP). Se considerarán miembros del NAP 10S postores que cuenten con un enlace propio al NAP Peru activo y 100% operativo; los mismos que deberán ser acreditados con la constancia respectiva.

CONSULTA: Se solicita a la entidad confirmar que también será válida para la acreditación como miembro asociado al NAP Perú una captura de pantalla de la página del NAP Perú y/o capturas de pantalla de los enlaces activos del postor. ""

**Acápíte de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4**

**Literal: 4.e**

**Página: 23**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que la constancia del Nap Peru se deba brindar en la presentación de oferta por lo que sera incluido en el Numeral 2.2.1.1 Documentos para la admision de la oferta.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

" f) Constancia del NAP Peru en calidad de Operador ISP, con capacidad de 2x100 Gbps en esquema redundate.  
"

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-IMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

Ruc/código : 20546904106

Fecha de envío : 15/09/2023

Nombre o Razón social : NEXTNET S.A.C.

Hora de envío : 18:57:12

**Consulta:** Nro. 157

**Consulta/Observación:**

"En las bases dice:

El servicio brindado sobre una red MPLS.

Para permitir la participación igualitaria de los postores y haya más diversificación, se solicita a la entidad, considerar y confirmar que podrán suministrar el servicio usando Protocolo de Red y/o tecnología MPLS Y/o Metro Ethernet. Se hace mención que la tecnología Metro Ethernet soporta protocolos de calidad de servicio y protocolos de red IPV4 e IPV6, además no impide, no degrada, no disminuye y/o no atenta al performance, ni al servicio que la institución desea arrendar, por el contrario, ofrece mejores beneficios ya que es una tecnología más actualizada la cual trabaja a altas velocidades, además es denominada multiservicio ya que soporta una gama de servicios, aplicaciones, etc."

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5      Literal: 5      Página: 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se confirma lo solicitado, ya que existe mas empresas de telecomunicaciones que cuenta con la referida tecnología en el mercado, por lo tanto, hay pluralidad de proveedores que cumplen con lo requerido.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-IMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

Ruc/código : 20546904106

Fecha de envío : 15/09/2023

Nombre o Razón social : NEXTNET S.A.C.

Hora de envío : 18:57:12

**Consulta: Nro. 158**

**Consulta/Observación:**

Se solicita a la entidad confirmar que se considerará indisponibilidad del servicio cuando los 2 enlaces de Internet (principal y contingencia) estén caídos al mismo tiempo generando la interrupción total del servicio.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5      Literal: 5      Página: 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma lo mencionado por el participante, habrá indisponibilidad del servicio en la sede Central (Principal) y la Av. Argentina (contingencia) cuando ambos enlaces estén caídos y se pierda el mismo.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-IMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

Ruc/código : 20546904106

Fecha de envío : 15/09/2023

Nombre o Razón social : NEXTNET S.A.C.

Hora de envío : 18:57:12

**Consulta:** Nro. 159

**Consulta/Observación:**

"En las bases indica:

Instalacion de internet en la sede argentina con 1 equipo appliance NGFW.

CONSULTA :

se solicita a la entidad confirmar si para la sede de argentina se instalara servicio de internet tanto principal como contingencia y si solo se necesitara 1 equipo NGFW ?."

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico

Numeral: 5

Literal: 5.2a

Página: 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma que en la sede de Av. Argentina sera un enlace de Internet, y con respecto al equipo de Seguridad (Firewall) es un equipo.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-IMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

Ruc/código : 20546904106

Fecha de envío : 15/09/2023

Nombre o Razón social : NEXTNET S.A.C.

Hora de envío : 18:57:12

**Consulta:** Nro. 160

**Consulta/Observación:**

"En las bases indica:  
Disponibilidad del servicio.

CONSULTA :

Se solicita a la entidad confirmar la disponibilidad de los servicios para principal y back up del 99.95% y para las sedes remotas como principales del 99.5%"

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico

Numeral: 5

Literal: 5.2a

Página: 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma lo solicitado por el participante.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-IMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

Ruc/código : 20546904106

Fecha de envío : 15/09/2023

Nombre o Razón social : NEXTNET S.A.C.

Hora de envío : 18:57:12

**Consulta: Nro. 161**

**Consulta/Observación:**

"En las bases indica:

Deberá contar en su Red con una arquitectura de protección contra ataques DDoS la cual debe de estar implementada en toda la solución tanto en el centro de datos como en el local de la sede principal

CONSULTA :

Se solicita a la entidad confirmar que la proteccion contra ataques ddos se requiere que sea fisico en la sede principal."

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5 Literal: 5.2a Página: 40**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En razón a dicha consulta y en coordinación con el area usuaria tecnica, no se confirma; ya que la proteccion ante la denegacion del servicio es una funcionalidad solicitada en la solucion propuesta por el participante.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-IMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

Ruc/código : 20546904106

Fecha de envío : 15/09/2023

Nombre o Razón social : NEXTNET S.A.C.

Hora de envío : 18:57:12

**Consulta: Nro. 162**

**Consulta/Observación:**

"En las bases indica:

Debe considerarse un router por cada enlace (principal y contingencia), el cual debe soportar un 50% adicional del ancho de banda solicitado. Las características mínimas de los router son: Contar con 4 puertos 10/100/1000, memoria RAM de 1GB, memoria FLASH de 1GB

CONSULTA :

Se solicita a la entidad confirmar el router que se requiere debe ser Flash y/o NAND de 1gb."

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5 Literal: 5.1e Página: 28**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"Se confirma dicha consulta, ya que esto se indica en las especificaciones técnicas de los equipos routers que están descritas en el numeral 5.1, inciso b) del requerimiento.

"

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-IMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

Ruc/código : 20546904106

Fecha de envío : 15/09/2023

Nombre o Razón social : NEXTNET S.A.C.

Hora de envío : 18:57:12

**Consulta: Nro. 163**

**Consulta/Observación:**

"En las bases indica:

Proporcionar una herramienta de monitoreo por cada enlace que permita identificar el ancho de banda consumido y estadísticas de salud del equipo. El acceso debe ser vía web http. La herramienta debe permitir acceder a un histórico de 6 meses como mínimo

**CONSULTA :**

Se solicita a la entidad confirmar que se dara una sola herramienta de monitoreo y esta herramienta le permitira realizar el monitoreo de cada enlace."

**Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5 Literal: 5.1.f Página: 28**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En razón a dicha consulta, se precisa que lo señalado en la pagina y numeral no corresponde a la característica mencionada que se pide en las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-IMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

Ruc/código : 20546904106

Fecha de envío : 15/09/2023

Nombre o Razón social : NEXTNET S.A.C.

Hora de envío : 18:57:12

**Consulta:** Nro. 164

**Consulta/Observación:**

"En las bases indica:

. El plazo de implementación será de 90 días calendario

**CONSULTA :**

Con el fin de garantizar la pluralidad y permitir la libre participación de demás postores solicitamos a La Entidad considerar un plazo de implementación de noventa (90) días calendarios para la instalación del servicio, toda vez que el plazo máximo establecido en los TDR es de tan sólo treinta (60) días calendarios.

Adicionalmente La Entidad no estaría teniendo en consideración que actualmente existe una escasez de materia prima para la fabricación de componentes de red tales como router, Firewall, etc por lo que los proveedores debido a la demanda mundial han aumentado los tiempos de entrega de los mismos.

También no se estaría considerando los tiempo para las actividades de implementación las importaciones de los equipos-componentes que debido al Estado de Emergencia Sanitaria que atraviesa el país debido al COVID19 impactan en la disponibilidad de estos, también podrían involucrar la tramitación de permisos ante el MINCU, MTC, Municipalidades u otras autoridades administrativas, también, siendo que, la emisión de las autorizaciones por parte de las Entidades correspondientes, podría tardar por lo menos 30 días hábiles (plazo que inclusive está sujeto a silencio administrativo negativo, según lo establecido en el artículo 38° del TUO de la Ley 27444 (Ley del Procedimiento Administrativo General) de conformidad con lo dispuesto en las normas sobre la materia.

En ese sentido, atendiendo a los principios de Libertad de concurrencia, Competencia y Eficacia y Eficiencia, recogidos en el artículo 02° de la Ley de Contrataciones del Estado, solicitamos se establezca un plazo razonable de 90 días calendario para la implementación del servicio, con la finalidad de que la obtención de licencias y autorizaciones no supongan un obstáculo para que el contratista pueda llevar a cabo sus obligaciones contractuales, y que de este modo, no incurra en ningún tipo de incumplimiento en la realización de los trabajos de instalación requeridos."

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico Numeral: 5

Literal: 5.1.f

Página: 45

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"En razon a la consulta realizada, debemos señalar que en el estudio de mercado realizado se ha reflejado que los proveedores han cotizado para la Fase de Ejecucion en 60 dias calendarios, por lo que, se debera cumplir con lo solicitado.

"

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

**Entidad convocante :** INSTITUTO DEL MAR DEL PERU  
**Nomenclatura :** CP-SM-2-2023-IMP-1  
**Nro. de convocatoria :** 1  
**Objeto de contratación :** Servicio  
**Descripción del objeto :** CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

---

Ruc/código :	20546904106	Fecha de envío :	15/09/2023
Nombre o Razón social :	NEXTNET S.A.C.	Hora de envío :	18:57:12

**Consulta:** Nro. 165

**Consulta/Observación:**

Con la finalidad de promover la participación y la libre competencia, así como la pluralidad de postores solicitamos a la entidad que se considere solo el certificado emitido por el fabricante de los equipos de comunicaciones (router) propuestos a nivel asociado y/o profesional.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 5      **Literal:** 5.1.f      **Página:** 30

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En razón a dicha consulta, se precisa que lo señalado en la pagina y numeral no corresponde a la característica mencionada que se pide en las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-IMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

Ruc/código : 20546904106

Fecha de envío : 15/09/2023

Nombre o Razón social : NEXTNET S.A.C.

Hora de envío : 18:57:12

**Consulta: Nro. 166**

**Consulta/Observación:**

Se solicita a la entidad en el punto de la experiencia clave. Para la participación y pluralidad de postores confirmar si es posible reducir el tiempo de experiencia a 3 años para los siguientes: gerente de proyecto, instalador de redes. Confirmar también si es posible reducir la cantidad de horas lectivas a 90 horas y 48 horas respectivamente.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5      Literal: 5.1.f      Página: 40

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se confirma, ya que es necesario contar con el mínimo de años de experiencia solicitados en las bases, para acreditar que el perfil cuente con la experiencia necesaria en el manejo del servicio.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-IMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

Ruc/código : 20546904106

Fecha de envío : 15/09/2023

Nombre o Razón social : NEXTNET S.A.C.

Hora de envío : 18:57:12

**Consulta:** Nro. 167

**Consulta/Observación:**

Se solicita a la entidad confirmar con respecto a la capacitacion del personal, se requiere que sea virtual.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 5      **Literal:** 5.1.f      **Página:** 26

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que la capacitacion podra ser brindada de manera presencial y/o virtual

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-IMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

Ruc/código : 20546904106

Fecha de envío : 15/09/2023

Nombre o Razón social : NEXTNET S.A.C.

Hora de envío : 18:57:12

**Consulta: Nro. 168**

**Consulta/Observación:**

"En las bases indican: el postor debera contar con lineamientos de certificacion internacional para asegurar la gestion de calidad seguridad de la informacion y la continuidad de servicio.

Se solicita confirmar si este punto puede ser opcional o contar con la certificacion: ISO 9001 calidad."

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 5      **Literal:** 5.1.f      **Página:** 26

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se confirma, el postor debe contar con los lineamientos de certificación internacional para asegurar la gestión de la calidad, seguridad de la información y la continuidad de Servicios

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-IMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

Ruc/código : 20546904106

Fecha de envío : 15/09/2023

Nombre o Razón social : NEXTNET S.A.C.

Hora de envío : 18:57:12

**Consulta: Nro. 169**

**Consulta/Observación:**

"En las bases indican: el postor debera contar con certificacion emitido por una empresa de TI que acredite la operación del noc y soc.

Se solicita a la entidad confirmar si se puede presentar una declaracion jurada donde se indica que tanto el soc como el noc es propio y en funcionamiento con los lineamientos establecidos."

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico

**Numeral:** 5

**Literal:** 5.1.s

**Página:** 25

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se confirma, se solicita el certificado como forma de acreditacion de que el NOC y SOC cumplan con la calidad y tiempos de atencion del servicio, la cual se debera presentar en la documentacion para la admision de la oferta, el cual sera incluido en el numeral 2.2.1.1.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

e) Certificado emitido por una empresa especialista en servicios TI y/o infraestructura, que acredite la operación e infraestructura propia del NOC & SOC

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-IMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

Ruc/código : 20546904106

Fecha de envío : 15/09/2023

Nombre o Razón social : NEXTNET S.A.C.

Hora de envío : 18:57:12

**Consulta: Nro. 170**

**Consulta/Observación:**

Se solicita a la entidad confirmar si las certificaciones ISO son tanto para el equipamiento: ROUTER , ADMINSTRADOR DE ANCHO DE BANDA, SEGURIDAD?

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 5      **Literal:** 5.1      **Página:** 38

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En razon a dicha consulta, se precisa que las certificaciones ISO es para toda la solucion.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU  
Nomenclatura : CP-SM-2-2023-IMP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

Ruc/código :	20546904106	Fecha de envío :	15/09/2023
Nombre o Razón social :	NEXNET S.A.C.	Hora de envío :	18:57:12

**Consulta:** Nro. 171

**Consulta/Observación:**

"Se solicita confirmar ¿al solicitar la Entidad una herramienta autogestionable para poder realizar configuraciones en los DNS del proveedor atenta contra los estándares de la ISO 27001. La configuración de los DNS se puede gestionar a través de mesa de partes del proveedor o mediante una comunicación electrónica la cual será atendida en un plazo no mayor a 24 horas; por otro lado, solicitar una herramienta autogestionable para realizar este tipo de configuraciones también estaría elevando innecesariamente el costo del proyecto. Por lo expuesto se solicita a la Entidad se acepte nuestra consulta y se deje sin efecto la respuesta de la Entidad. Nuestra solicitud se basa en el principio de Libertad de concurrencias de la Ley de contrataciones con el Estado¿."

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 5      **Literal:** 5.1      **Página:** 25  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se confirma dicha consulta, debemos precisar que para permitir mayor celeridad con los tiempos de atención y no depender del operador se requiere que el personal de la entidad realice a través de un portal web los cambios necesarios.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-IMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

Ruc/código : 20546904106

Fecha de envío : 15/09/2023

Nombre o Razón social : NEXTNET S.A.C.

Hora de envío : 18:57:12

**Consulta:** Nro. 172

**Consulta/Observación:**

Se solicita a la entidad confirmar que para las capacitaciones según equipamiento a instalar sea de un ESPECIALISTA O INSTITTUO O UNIVERSAIDAD QUE TENGA RESOLUSION Y APTOO PARA DAR LOS CURSOS , AUTORIZACION DEL MINISTERIODE EDUCACION.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 6      **Literal:** 6.3      **Página:** 46

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que la capacitación debera ser atendida por un centro especializado Emagister.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-IMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

Ruc/código : 20546904106

Fecha de envío : 15/09/2023

Nombre o Razón social : NEXTNET S.A.C.

Hora de envío : 18:57:12

**Consulta: Nro. 173**

**Consulta/Observación:**

Se solicita a la entidad confirmar que para el punto de ingeniero en especialista de redes las certificaciones como ITIL y ISO 27032SENIOR sea de acuerdo a fabricante para la seguridad perimetral.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 6      **Literal:** 6.1      **Página:** 43

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En razon a la consulta realizada y en coordinacion con el area usuaria tecnica, se precisa que deberá presentar el Certificado ITIL Foundation Certificate in IT Service Management, Certificado Certified ISO/IEC 27032 Senior Lead Cybersecurity Manager, tal como lo indica los terminos de referencia de las bases

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-IMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

Ruc/código : 20552504641

Fecha de envío : 15/09/2023

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Hora de envío : 20:36:05

**Consulta:** Nro. 174

**Consulta/Observación:**

"Consulta:

Agradeceremos confirmar que vuestra entidad está solicitando que el postor presente el certificado internacional de diseño, construcción y operación a nivel de su Data Center."

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** IV      **Literal:** B      **Página:** 55

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Para el punto de mejoras a los términos de referencia, se pide al postor que debe contar con el certificado de diseño o construcción y/o certificado de operación de sus Data Center, asegurando la disponibilidad de sus infraestructura, en base a los parámetro de su certificación respectiva.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU  
Nomenclatura : CP-SM-2-2023-IMP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

Ruc/código :	20608993909	Fecha de envío :	15/09/2023
Nombre o Razón social :	IT ONE S.A.C.	Hora de envío :	21:11:47

**Observación: Nro. 175**

**Consulta/Observación:**

Se hace mención que la características del Appliance dedicado mínimas son:

- Throughput: 2Gbps
- Flujos IP: 4 millones
- Políticas de control de tráfico:
  - Líneas: 512
  - Pipes: 40000
  - Virtual Channels: 80000
- Puertos I/O: 4x1GbE RJ45
- Puertos de Gestión: 2x1GE Cobre

Se valida que dichas características del Appliance están dirigidas a una sola marca (Allot), lo cual incumple la ley de pluralidad de postores, restringiendo la participación de los demás postores para la participación en dicho procesos, afectando a que los postores no puedan realizar la postulación con distintas soluciones y esté condicionado a una sola marca.

Enlace público: [https://www.allot.com/resources/ACG200\\_SPANISH.pdf](https://www.allot.com/resources/ACG200_SPANISH.pdf)

**Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: F Literal: 5.1 Página: 35**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge la observación, ya que en el estudio de mercado se ha reflejado que diversas empresas han aceptado los requerimientos mínimos de este equipo, corroborándose la pluralidad de postores.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-IMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

Ruc/código : 20608993909

Fecha de envío : 15/09/2023

Nombre o Razón social : IT ONE S.A.C.

Hora de envío : 21:11:47

**Observación: Nro. 176**

**Consulta/Observación:**

Se hace mención que "El equipo debe permitir el cambio de sus interfaces de 1G a 10G sólo cambiando los SFPs sin requerir tarjetas, HW o licencias adicionales.

Se valida que dichas características están dirigidas a una sola marca (Allot), lo cual incumple la ley de pluralidad de postores, restringiendo la participación de los demás postores para la participación en dicho procesos, afectando a que los postores no puedan realizar la postulación con distintas soluciones y esté condicionado a una sola marca.

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: F Literal: 5.1 Página: 35**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"No se acoge la observación, ya que en el estudio de mercado se ha reflejado que diversas empresas han aceptado los requerimientos mínimos de este equipo, corroborándose la pluralidad de postores.

Además, Se aclara que más de una marca en el mercado cumple con la funcionalidad de dual interface del equipo."

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-IMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

Ruc/código : 20608993909

Fecha de envío : 15/09/2023

Nombre o Razón social : IT ONE S.A.C.

Hora de envío : 21:11:47

**Observación: Nro. 177**

**Consulta/Observación:**

Se hace mención de la expresión "Tres niveles de clasificación jerárquica para la creación de las políticas activos a la vez. Soportar al menos 50000 políticas concurrentes a la vez activas."

Se valida que dichas características están dirigidas a una sola marca (Allot), lo cual incumple la ley de pluralidad de postores, restringiendo la participación de los demás postores para la participación en dicho procesos, afectando a que los postores no puedan realizar la postulación con distintas soluciones y esté condicionado a una sola marca.

**Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: F Literal: 5.1 Página: 35**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"No se acoge la observación, ya que en el estudio de mercado se ha reflejado que diversas empresas han aceptado los requerimientos mínimos de este equipo, corroborándose la pluralidad de postores.

Además, Se aclara que más de una marca en el mercado cumple con la funcionalidad solicitada."

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-IMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

Ruc/código : 20608993909

Fecha de envío : 15/09/2023

Nombre o Razón social : IT ONE S.A.C.

Hora de envío : 21:11:47

**Observación: Nro. 178**

**Consulta/Observación:**

Se hace mención de la expresión "La tecnología ofertada se debe encontrar en el cuadrante de Gartner o debe estar evaluado en Garner Peer Insight con un puntaje superior a 4. Se debe tratar de un cuadrante mágico o un peer review de los últimos dos años."

Se valida que dicha expresión está dirigida a una sola marca (Allot), lo cual incumple la ley de pluralidad de postores, restringiendo la participación de los demás postores para la participación en dicho procesos, afectando a que los postores no puedan realizar la postulación con distintas soluciones y esté condicionado a una sola marca.

Link Público: <https://www.gartner.com/reviews/market/network-performance-monitoring/vendor/allot>

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** F      **Literal:** 5.1      **Página:** 35

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"No se acoge la observación, ya que en el estudio de mercado se ha reflejado que diversas empresas han aceptado los requerimientos mínimos de este equipo, corroborándose la pluralidad de postores.

Además, Se aclara que más de una marca en el mercado cumple con lo especificado."

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-IMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

Ruc/código : 20608993909

Fecha de envío : 15/09/2023

Nombre o Razón social : IT ONE S.A.C.

Hora de envío : 21:11:47

**Observación: Nro. 179**

**Consulta/Observación:**

Se hace mención de la expresión "El fabricante debe contar mínimo con las siguientes certificaciones internacionales que garantizan la calidad de sus procesos y productos, ISO27001, ISO9001, ISO22301 e ISO14001, para la acreditación se debe adjuntar información pública del fabricante en la etapa de firma del contrato."

Se valida que dicha expresión está dirigida a una sola marca (Allot), lo cual incumple la ley de pluralidad de postores, restringiendo la participación de los demás postores para la participación en dicho procesos, afectando a que los postores no puedan realizar la postulación con distintas soluciones y esté condicionado a una sola marca.

<https://www.allot.com/corporate/about/quality-management/>

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: F Literal: 5.1 Página: 35**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"No se acoge la observación, ya que en el estudio de mercado se ha reflejado que diversas empresas han aceptado los requerimientos mínimos de este equipo, corroborándose la pluralidad de postores.

Además, Se aclara que más de una marca en el mercado cumplen con las certificaciones solicitadas."

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-IMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 15/09/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 23:05:08

**Consulta: Nro. 180**

**Consulta/Observación:**

Consulta:

Según lo establecido en el numeral 6.2 de la sección VI. Disposiciones Generales de la Directiva N° 009-2019-OSCE/CD, se considerará que las absoluciones a las consultas y/o observaciones no se encuentran motivadas cuando la Entidad se limite a señalar en el Pliego frases como: "Ceñirse a lo establecido en las Bases", "El área usuaria es la responsable de formular el requerimiento" entre otras. Es así que, en atención a lo señalado, solicitamos a la Entidad confirmar que todas las respuestas que brinde a las consultas y observaciones que efectúen los participantes se encontrarán debidamente sustentadas; siendo que el no cumplir con lo indicado anteriormente constituiría una vulneración a los principios que rigen la contratación pública, que a su vez podría devenir en una elevación por parte de los participantes.

**Acápito de las bases : Sección: General**

**Numeral: 3**

**Literal: 1**

**Página: 19**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que todas las respuestas estan debidamente sustentadas de acuerdo a las consultas u observaciones realizadas por los postores.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU  
Nomenclatura : CP-SM-2-2023-IMP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

---

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	15/09/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:05:08

**Consulta:** Nro. 181

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la Entidad aclarar que el plazo de prestación del servicio será computado a partir de la fecha de firma de la respectiva Acta de Activación y no desde la fecha de firma del contrato.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 1      Literal: 8      Página: 14

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que el plazo de prestación del servicio será computado a partir de la fecha de firma de la respectiva Acta de Activación del servicio.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-IMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 15/09/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 23:05:08

**Consulta: Nro. 182**

**Consulta/Observación:**

Teniendo en consideración que el numeral 2.2.1. de las Bases Estándar para la contratación de servicios en general, aprobada mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 004-2022-OSCE/PRE, dispone que: "El órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite "Documentos para la admisión de la oferta", solicitamos a la Entidad confirmar que los documentos señalados en el numeral materia de consulta, serán los únicos necesarios para la admisión de las ofertas de los postores.

**Acápito de las bases :** Sección: General

**Numeral:** 2

**Literal:** 2.1

**Página:** 15

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En razón a la consulta realizada se confirma que los requerimientos que no estén consignados en el numeral 2.2.1. no podrán ser exigidos por la entidad como parte de la propuesta del postor

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-IMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

Ruc/código : 20467534026

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Fecha de envío : 15/09/2023

Hora de envío : 23:05:08

**Consulta: Nro. 183**

**Consulta/Observación:**

Teniendo en cuenta que los operadores del servicio de telecomunicaciones somos personas jurídicas sujetas a la supervisión y regulación del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y del OSIPTEL, solicitamos confirmar que el presente requerimiento referido a la seguridad en las telecomunicaciones podrá ser acreditado con la presentación de la "Declaración Jurada de Cumplimiento de los Términos de Referencia Anexo N° 03". En tal sentido, solicitamos precisar que la obligación requerida en la página indicada se restringe al cumplimiento de dicha normativa.

**Acápite de las bases : Sección: General**

**Numeral: 2**

**Literal: 3**

**Página: 17**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aceptará también que se podrá presentar una carta y/o certificado legalizado y/o declaración jurada del postor de la privacidad de los canales de comunicación brindados a la entidad, la cual se deberá presentar para el perfeccionamiento del contrato

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

"

l) De acuerdo al objeto contractual convocado requerir la presentación de una carta y/o certificado legalizado y/o declaración jurada de la total privacidad de todos los canales de comunicación brindados al IMARPE. "

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-IMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 15/09/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 23:05:08

**Consulta:** Nro. 184

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la Entidad confirmar que aceptará el ciclo de facturación que le asigne el postor ganador de la Buena Pro, el cuál será el más cercano a la fecha de activación del servicio.

**Acápites de las bases :** Sección: General

Numeral: 2

Literal: 5

Página: 18

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma , se aceptará el ciclo de facturación del postor ganador.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-IMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 15/09/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 23:05:08

**Consulta: Nro. 185**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos confirmar que dentro de los 7 días calendario posteriores a la finalización de la prestación mensual del servicio, sin haberse comunicado la existencia de observaciones, el Contratista estará facultado a emitir la factura correspondiente, debiendo la Entidad iniciar el procedimiento de pago a través del SIAF-SP en cumplimiento de la Directiva N° 002-2021-EF/55.1 y a fin de cumplir con el pago dentro de los 10 días calendario siguientes según lo establecido en el Artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**Acápite de las bases :** Sección: General

Numeral: 2

Literal: 5

Página: 18

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

se confirma lo solicitado

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-IMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 15/09/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 23:05:08

**Observación: Nro. 186**

**Consulta/Observación:**

De acuerdo a lo indicado en las Bases Administrativas, se requiere que el postor incluya en su oferta constancia emitida por el NAP PERÚ. Sobre el particular, se debe precisar que de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.2.1. de las Bases Estándar de Concurso Público para la contratación de servicios en general, aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 004-2022-OSCE/PRE , en caso se determine que adicionalmente a la Declaración Jurada de Cumplimiento de los Términos de Referencia (Anexo N° 3), el postor deba presentar algún otro documento para acreditar algún componente de los términos de referencia, el mismo deberá ser necesariamente incluido en la sección "Documentación de presentación obligatoria". En ese sentido, considerando que se estaría transgrediendo la normativa de contrataciones del Estado al no incluir la referida documentación en la mencionada sección, solicitamos a la Entidad eliminar el documento requerido; o, en su defecto, incluir el mismo dentro de la sección de "Documentación de presentación obligatoria", a efectos de evitar la eventual nulidad del procedimiento de selección.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico

**Numeral:** 4

**Literal:** e

**Página:** 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Directiva N° 001-2019- OSCE/CD 47.3 de art. 47 Rgto de Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"Se acoge la observación, por lo que señalamos que la constancia del Nap Peru, debiera ser presentada en la documentos para la admision de la oferta .

"

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

f) Constancia del NAP Peru en calidad de Operador ISP, con capacidad de 2x100 Gbps en esquema redundate.

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-IMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

Ruc/código : 20467534026

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Fecha de envío : 15/09/2023

Hora de envío : 23:05:08

**Observación: Nro. 187**

**Consulta/Observación:**

De acuerdo a lo indicado en las Bases Administrativas, se requiere que el postor incluya en su oferta presentar un diagrama de la salida internacional detallando los nombres de los proveedores TIER I. Sobre el particular, se debe precisar que de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.3 de las Bases Estándar de Concurso Público para la contratación de servicios en general, aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 004-2022-OSCE/PRE, la Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en dicho numeral para el perfeccionamiento del contrato. En ese sentido, considerando que se estaría transgrediendo la normativa de contrataciones del Estado al no incluir la referida documentación en la mencionada sección "2.3. Requisitos para perfeccionar el contrato", a efectos de evitar la eventual nulidad del procedimiento de selección., solicitamos a la Entidad eliminar el documento requerido.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 5      **Literal:** d      **Página:** 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Directiva N° 001-2019- OSCE/CD Numeral 47.3 art 47 del Rgto. de Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"Se acoge parcialmente la observacion, la presentacion del diagrama de salida internacional sera solicitado en la etapa de la post implementacion del servicio, en el caso el area usuaria lo requiera.

"

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

d) El postor debe contar como mínimo de dos a tres proveedores TIER I de 10Gbps para las salidas al backbone internacional , 100% en fibra óptica tanto para la salida principal como contingencia, para ello el postor deberá presentar un diagrama de la salida internacional detallando los nombres de los proveedores TIER I en la etapa de la post implementación del servicio, en caso el área usuaria lo requiera.

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-IMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 15/09/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 23:05:08

**Observación: Nro. 188**

**Consulta/Observación:**

De la revisión efectuada a las Bases, solicitamos se suprima el Factor de Evaluación de: Certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión ambiental, (acreditado mediante: ISO 14001; toda vez que dicho requisito no guarda relación o coherencia con el objeto contractual, y no aporta información que sea relevante para el desarrollo del procedimiento de selección y la calificación o idoneidad de los participantes, postores y contratistas. Asimismo, existe la posibilidad que no todos los postores que participen en el presente procedimiento de selección cuenten con el mismo. En ese sentido, se estaría limitando la libre y mayor concurrencia de postores, en manifiesta contravención al principio de Libertad de Concurrencia recogido en el literal a) del artículo 2° de la Ley de Contrataciones del Estado, conforme al cual las Entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias. Asimismo, se estaría vulnerando el principio de Competencia, recogido en el literal e) del mencionado artículo 2°, según el cual los procesos de contratación incluyen disposiciones que permiten establecer condiciones de competencia efectiva y obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público que subyace a la contratación. Estando prohibida la adopción de prácticas que restrinjan o afecten la competencia. Así, en concordancia con los principios citados, solicitamos ELIMINAR el Factor de Evaluación objeto de observación.

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5 Literal: 1 Página: 36**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Literales c) y e) del artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge la observación, ya que este certificado ISO mencionado es un estándar internacional, que se cree conveniente poderlo acreditar en el referido proceso.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

m) Se debiera adjuntar las certificaciones internacionales ISO27001, ISO9001, ISO22301 e ISO14001

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-IMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 15/09/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 23:05:08

**Observación: Nro. 189**

**Consulta/Observación:**

De acuerdo a lo indicado en las Bases Administrativas, se requiere que el postor incluya en los documentos para la firma del contrato, certificaciones internacionales ISO 27001, ISO9001, ISO 22301 e ISO14001. Sobre el particular, se debe precisar que de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.3 de las Bases Estándar de Concurso Público para la contratación de servicios en general, aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 004-2022-OSCE/PRE, la Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en dicho numeral para el perfeccionamiento del contrato. En ese sentido, considerando que se estaría transgrediendo la normativa de contrataciones del Estado al no incluir la referida documentación en la mencionada sección "2.3. Requisitos para perfeccionar el contrato", a efectos de evitar la eventual nulidad del procedimiento de selección., solicitamos a la Entidad eliminar el documento requerido.

**Acápate de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 5      **Literal:** 1      **Página:** 36

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Directiva N° 001-2019- OSCE/CD

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge la observacion, además se precisa que para acreditar se debera adjuntar informacion publica del fabricante de las certificaciones ISO27001, ISO9001, ISO22301 e ISO14001 la cual se debera brindar para el perfeccionamiento del contrato, que sera incluido en el numeral 2.3 Requisitos para el perfeccionamiento del contrato.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

m) Se debera adjuntar las certificaciones internacionales ISO27001, ISO9001, ISO22301 e ISO14001

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-IMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 15/09/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 23:05:08

**Observación: Nro. 190**

**Consulta/Observación:**

De acuerdo a lo indicado en las Bases Administrativas, se requiere que el postor incluya en los documentos para la firma del contrato, CARTA DEL FABRICANTE QUE ACREDITE QUE CUENTA CON CASOS DE ÉXITO SIMILARES EN EL PAIS O EN LATINOAMÉRICA. Sobre el particular, se debe precisar que de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.3 de las Bases Estándar de Concurso Público para la contratación de servicios en general, aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 004-2022-OSCE/PRE, la Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en dicho numeral para el perfeccionamiento del contrato. En ese sentido, considerando que se estaría transgrediendo la normativa de contrataciones del Estado al no incluir la referida documentación en la mencionada sección, solicitamos a la Entidad eliminar el documento requerido; o, en su defecto, incluir el mismo dentro del numeral 2.3. Requisitos para perfeccionar el contrato, a efectos de evitar la eventual nulidad del procedimiento de selección.

**Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5 Literal: 1 Página: 36**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Directiva N° 001-2019- OSCE/CD

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No Se acoge la observacion, se precisa que se debera contar con casos de éxito similares en el pais o la region (Latinoamerica) para acreditarlo debera presentar un carta de fabricante, la cual se debera brindar para el perfeccionamiento del contrato, que sera incluido en el numeral 2.3 Requisitos para el perfeccionamiento del contrato.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

o) El fabricante debe contar con casos de éxito similares en el pais o la region (Latinoamerica) los cuales deben ser corroborables, para la acreditacion se debera presentar una carta de fabricante confirmando ello.

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-IMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 15/09/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 23:05:08

**Consulta:** Nro. 191

**Consulta/Observación:**

Solicitamos se confirme que, para la imputación de responsabilidades por la existencia de daños irreparables en los equipos, se evaluará previamente si esta deberá recaer sobre el contratista o sobre la Entidad, siendo que, de comprobarse que el referido daño fue originado por el uso negligente imputable al usuario, será la Entidad quien asuma los costos adicionales por la mencionada contingencia

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 6      Literal: 2      Página: 42

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma dicha consulta, la imputación de la responsabilidad por la existencia de daños irreparables en los equipos, esta se evaluará previamente entre la Entidad y el contratista.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-IMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 15/09/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 23:05:08

**Consulta: Nro. 192**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la Entidad confirmar que la ausencia de facilidades de acceso y/o facilidades técnicas requeridas en la oferta imputable a la Entidad, así como los trámites de permisos ante Municipios o el Ministerio de Cultura, determinarán la suspensión del plazo de implementación previsto en las Bases hasta que haya quedado subsanado el inconveniente, sin que ello genere la aplicación de ninguna penalidad en contra del contratista. Ello, sin perjuicio de la facultad del contratista de solicitar la ampliación de plazo que resulte necesaria.

**Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6 Literal: 2 Página: 42**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En razón a dicha consulta, precisamos que la Entidad dara la ampliacion de plazo unicamente en casos que sea imputable a la Entidad, por lo que se confirma que no se aplicará penalidad para este caso.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU  
Nomenclatura : CP-SM-2-2023-IMP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	15/09/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:05:08

**Consulta:** Nro. 193

**Consulta/Observación:**

En relación al porcentaje de disponibilidad, solicitamos a la Entidad confirmar que, como operadores del servicio de telecomunicaciones, el cumplimiento de la obligación de calidad requerida en la página indicada, se restringe al cumplimiento de las normas regulatorias vigentes emitidas por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y el OSIPTEL (Decreto Supremo N° 013-93-TTC - Texto Único Ordenado de la Ley de Telecomunicaciones y demás normas vigentes), reconociéndose que el servicio podría verse afectado por causas externas ajenas al operador; supuesto en el cual la afectación del servicio deberá ser reportada a las centrales de atención del contratista, a fin de darle la atención correspondiente, sin que ello genere la aplicación de ninguna penalidad.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 7      Literal: f      Página: 45

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma lo señalado, se coordinará en conjunto con la Entidad y el contratista, cuando la afectación del servicio sea por causas externas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-IMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 15/09/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 23:05:08

**Observación: Nro. 194**

**Consulta/Observación:**

De acuerdo a lo indicado en las Bases Administrativas, se requiere que el postor incluya en los documentos para la firma del contrato, CARTA O CERTIFICADO LEGALIZADO QUE ACREDITE LA TOTAL PRIVACIDAD DE LOS CANALES DE COMUNICACIÓN. Sobre el particular, solicitamos a la Entidad confirmar que este requerimiento será acreditado con la presentación del Anexo N° 3 Declaración Jurada de Términos de Referencia.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.3      **Literal:** h      **Página:** 17

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Directiva N° 001-2019- OSCE/CD

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"Se acoge la observacion, como medio de acreditacion podra presentar una carta y/o certificado legalizado y/o declaracion jurada

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

"

l) De acuerdo al objeto contractual convocado requerir la presentacion de una carta y/o certificado legalizado y/o declaracion jurada de la total privacidad de todos los canales de comunicacion brindados al IMARPE. "

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-IMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 15/09/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 23:05:08

**Consulta: Nro. 195**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos precisar que este procedimiento se acreditará mediante el cuadro de escalamiento. Además, se debe precisar que de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.3 de las Bases Estándar de Concurso Público para la contratación de servicios en general, aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 004-2022-OSCE/PRE, la Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en dicho numeral para el perfeccionamiento del contrato. En ese sentido, considerando que se estaría transgrediendo la normativa de contrataciones del Estado al no incluir la referida documentación en la mencionada sección "2.3. Requisitos para perfeccionar el contrato", a efectos de evitar la eventual nulidad del procedimiento de selección., solicitamos a la Entidad eliminar el documento requerido.

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7 Literal: j Página: 45**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo a la consulta realizada, el cuadro de escalamiento será presentado para el perfeccionamiento del contrato.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

"i) El postor deberá indicar los procedimientos con los que cuenta para el reporte de fallas y la gestión del servicio en general, adjuntando un cuadro de escalamiento, el mismo que será solicitado para el perfeccionamiento del contrato.

p) Adjuntar el cuadro de escalamiento."

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU  
Nomenclatura : CP-SM-2-2023-IMP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	15/09/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:05:08

**Consulta:** Nro. 196

**Consulta/Observación:**

Solicitamos que la relación de la nómina del personal técnico se presentará al finalizar a los 5 días hábiles posteriores a culminación de la implementación.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 7      Literal: t      **Página:** 47

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma lo solicitado por el participante.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-IMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 15/09/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 23:05:08

**Consulta:** Nro. 197

**Consulta/Observación:**

Solicitamos que la información que se incluya referente a la nómina del personal técnico, como mínimo incluya los nombres y apellidos junto al número de DNI.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 7      Literal: t      **Página:** 47

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma lo solicitado por el participante.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-IMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 15/09/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 23:05:08

**Observación: Nro. 198**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos modificar y colocar completa la fórmula de penalidad por mora, de conformidad con la fórmula establecida en Artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 8      **Literal:** -      **Página:** 47

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículos 162° y 163° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge la observación parcialmente, el cual se precisará en forma mas detallada en el punto de Otras Penalidades, relacionado al punto 1.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

"10% del valor de una UIT(unidad impositiva tributaria), por cada incidencia

Formula:  $0.10 \times 1 \text{ UIT}$ "

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-IMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 15/09/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 23:05:08

**Observación: Nro. 199**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos disminuir la forma de cálculo de las penalidades a las que se refiere el acápite indicado de las Bases, pues las mismas resultan subjetivas, irracionales e incongruentes y no resultan proporcionales con el objeto de la contratación. En ese sentido, considerando lo dispuesto en el artículo 163° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, solicitamos acoger la presente observación y, por tanto, eliminar las penalidades indicadas.

Se tiene que considerar que si bien las penalidades tienen una función resarcitoria ante un incumplimiento contractual, estas deben contar con características específicas reguladas en el artículo 163 del reglamento. Es decir, las penalidades no pueden ser determinadas de manera arbitraria, sino que se debe considerar que los porcentajes, montos y supuestos de hecho sean razonables y coherentes con el objeto contractual; que, de ninguna manera, resulte excesivamente lesivo ni perjudicial para el Contratista. Por lo antes expuesto, el aplicar una penalidad tan alta por la vulneración de la seguridad con modificación y/o pérdida de datos vulnera lo establecido en el Principio de Equidad así como lo dispuesto en el Art. 163 del RLCE, lo cual podría conllevar a que el contratista alcance el 10% del monto de contrato como penalidad en un plazo muy corto, exponiéndose de esta forma a una resolución contractual y perjudicando la prestación del servicio brindado a la Entidad.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 9      **Literal:** -      **Página:** 47

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 163° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Opinión N°052-2022/DTN.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"Se acoge parcialmente la observación, en coordinación con el área usuaria técnica, se eliminará el párrafo que se señala en las bases en cumplimiento al Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado

1. Cuando los materiales para la prestación no cumplan con las características técnicas ofertadas

/ se aplicará el 50% del monto total de la suma de los materiales que no cumplan, dichos montos serán tomados como referencia de la estructura de costos

"

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-IMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

Ruc/código : 20467534026

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Fecha de envío : 15/09/2023

Hora de envío : 23:05:08

**Observación: Nro. 200**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos disminuir la forma de cálculo de las penalidades a las que se refiere el acápite indicado de las Bases, pues las mismas resultan subjetivas, irracionales e incongruentes y no resultan proporcionales con el objeto de la contratación. En ese sentido, considerando lo dispuesto en el artículo 163° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, solicitamos acoger la presente observación y, por tanto, eliminar las penalidades indicadas.

Se tiene que considerar que si bien las penalidades tienen una función resarcitoria ante un incumplimiento contractual, estas deben contar con características específicas reguladas en el artículo 163 del reglamento. Es decir, las penalidades no pueden ser determinadas de manera arbitraria, sino que se debe considerar que los porcentajes, montos y supuestos de hecho sean razonables y coherentes con el objeto contractual; que, de ninguna manera, resulte excesivamente lesivo ni perjudicial para el Contratista. Por lo antes expuesto, el aplicar una penalidad tan alta por la vulneración de la seguridad con modificación y/o pérdida de datos vulnera lo establecido en el Principio de Equidad así como lo dispuesto en el Art. 163 del RLCE, lo cual podría conllevar a que el contratista alcance el 10% del monto de contrato como penalidad en un plazo muy corto, exponiéndose de esta forma a una resolución contractual y perjudicando la prestación del servicio brindado a la Entidad.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 9      Literal: -      **Página: 47**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 163° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Opinión N°052-2022/DTN.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"Se acoge parcialmente la observacion, en coordinacion con el area usuaria tecnica, se eliminara el parrafo que se señala en las bases en cumplimiento al Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado

1. Cuando los materiales para la prestacion no cumplan con las características técnicas ofertadas

/ se aplicará el 50% del monto total de la suma de los materiales que no cumplan, dichos montos serán tomados como referencia de la estructura de costos

"

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-IMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 15/09/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 23:05:08

**Observación: Nro. 201**

**Consulta/Observación:**

De la revisión del referido numeral, se observa que la Entidad requiere que el postor cuente con Seguro Complementario por Trabajo de Riesgo (SCTR) vigente para el personal propuesto; sin embargo, de acuerdo a lo expuesto en el artículo 82° del Reglamento de la Ley N° 26790 - Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-97-SA, se debe precisar que la contratación de dicha póliza será de obligatorio cumplimiento para las entidades empleadoras cuando estas desarrollen actividades de alto riesgo señaladas en el Anexo N° 05; y, considerando que la prestación del servicio de internet e interconexión de datos, no se encuentran comprendidas dentro del citado Anexo, la Entidad estaría transgrediendo lo dispuesto por los principios de Eficiencia y Eficacia, recogidos en el literal f) del artículo 2° de la Ley de Contrataciones del Estado, y conforme a los cuales: "El proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos para que tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas, así como del interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos"

En ese sentido, solicitamos a la Entidad se sirva eliminar la contratación del Seguro Complementario por Trabajo de Riesgo (SCTR) por cuanto dicha exigencia no solo encarece el costo del servicio sino que además resulta desproporcionada y arbitraria.

**Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 11 Literal: - Página: 48**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2°, literal f) de la Ley de Contrataciones del Estado D.S. N° 009-97-SA

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge la observación, ya que los trabajos a realizar por el contratista, el personal designado que realizará los trabajos técnicos de riesgo debe contar con todo los implementos de seguridad, esto con el fin de no poner en riesgo la integridad física del personal, por lo que deberá cumplirse la normativa tal como se solicita en el requerimiento de las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-IMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 15/09/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 23:05:08

**Consulta:** Nro. 202

**Consulta/Observación:**

Las bases establecen que el plazo máximo de responsabilidad del contratista por vicios ocultos es no menor de tres (03) años. Al respecto, agradeceremos precisar que dicho plazo será de un (01) año, siendo el mismo un plazo razonable, habida cuenta que se computará a partir de otorgada la conformidad por parte de la Entidad; es decir, una vez culminada la prestación del servicio.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 12      **Literal:** -      **Página:** 48

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En coordinación con el área usuaria, en razón a esta consulta, podemos señalar que los plazos de responsabilidad por vicios ocultos, debe ser de acuerdo a lo estipulado en las Bases, ya que debe cumplirse con el periodo de contratación del servicio señalado, asegurando la continuidad del mismo.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-IMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 15/09/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 23:05:08

**Consulta:** Nro. 203

**Consulta/Observación:**

En relación al convenio arbitral incluido en el acápite indicado de las Bases, solicitamos a la Entidad precisar que el tipo de arbitraje será Institucional, toda vez que, de conformidad con el numeral 1 del artículo 223° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, las controversias que surjan entre las partes se resuelven mediante arbitraje institucional. Asimismo, de acuerdo con el artículo 230° del referido Reglamento, con la finalidad de garantizar que el laudo arbitral sea lo más imparcial posible, indicar de manera expresa que el Tribunal Arbitral que tenga a su cargo la solución de las eventuales controversias que surjan en relación al contrato, estará conformado por tres (3) árbitros. Finalmente, solicitamos se indique que las instituciones arbitrales entre las que se podrá escoger serán el Centro de Solución de Controversias de la PUCP o el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima, esto último en concordancia con el artículo 226° del aludido Reglamento.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 17      **Literal:** -      **Página:** 54

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Según la proforma del contrato, la clausula decimo setima SOLUCION DE CONTROVERSIAS, indica claramente que con el fin de resolver las controversias que se puedan suscitar, éstas seran previstos según la normativa de la Ley de Contrataciones del estado y su Reglamento, quedando a criterio de la Entidad señalar en el perfeccionamiento del contrato.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-IMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 15/09/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 23:05:08

**Consulta:** Nro. 204

**Consulta/Observación:**

Sírvase confirmar que los entregables documentarios se presentarán a más tardar 05 días útiles posteriores al fin de la implementación, ello con la finalidad de realizar las labores administrativas en preparar el informe.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 6      Literal: 3      **Página:** 44

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma, los entregables documentarios se presentarán a más tardar 05 días útiles posteriores al fin de la implementación

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-IMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 15/09/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 23:05:08

**Consulta: Nro. 205**

**Consulta/Observación:**

Confirmar que de ser necesario y previa coordinación, se aceptará la realización de actividades en horarios fuera de oficina, fines de semana y feriados.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 10      Literal: 2      **Página: 48**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma, se podrán realizar actividades en horarios fuera de oficina, fines de semana y feriados.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-IMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 15/09/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 23:05:08

**Consulta:** Nro. 206

**Consulta/Observación:**

Sírvase confirmar que el servicio iniciará de acuerdo a la fecha de activación detallada en el acta de conformidad.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 1      Literal: -      **Página:** 19

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma lo solicitado por el participante.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-IMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 15/09/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 23:05:08

**Consulta:** Nro. 207

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la Entidad confirmar que en el Anexo 4, deberá ingresarse únicamente el plazo de prestación del servicio (Página 14), es decir "en el plazo de treinta y seis (36) meses".

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 1      Literal: 8      Página: 14

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma dicha consulta

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-IMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 15/09/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 23:05:08

**Consulta:** Nro. 208

**Consulta/Observación:**

Solicitamos confirmar que en caso deba presentarse la Carta fianza de Garantía de fiel cumplimiento del contrato se utilizará la DENOMINACION SOCIAL DE LA ENTIDAD: INSTITUTO DEL MAR DEL PERU, la nomenclatura del proceso establecida en el SEACE: CONCURSO PÚBLICO CP-SM-2-2023-IMP-1, la denominación del objeto del proceso que figura en el SEACE: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.3      **Literal:** a      **Página:** 16

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma dicha consulta

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU  
Nomenclatura : CP-SM-2-2023-IMP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	15/09/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:05:08

**Consulta:** Nro. 209

**Consulta/Observación:**

Solicitamos confirmar a la entidad que el formato del detalle de los precios unitarios quedarán a criterio del postor, es decir en formato libre.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.3      Literal: 1      **Página:** 17

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma el formato del detalle de los precios unitarios quedara a criterio del postor ganador de la buena pro.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-IMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 15/09/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 23:05:08

**Consulta: Nro. 210**

**Consulta/Observación:**

En las bases se valida que se solicita la estructura de costos cuando este documento no aplica para el presente proceso debido a que no se necesitan identificar los costos sino los precios y este detalle ya se encuentra solicitado el literal anterior (literal i detalle de los precios unitarios) Ante lo señalado solicitamos que se suprima de las bases la estructura de costos.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.3      **Literal:** j      **Página:** 17

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En razón a dicha consulta, se precisa que la presentación de la estructura de costos queda como opcional

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

j) Estructura de costos (opcional).

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-IMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 15/09/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 23:05:08

**Consulta: Nro. 211**

**Consulta/Observación:**

Teniendo en cuenta que el ganador de la buena pro, puede remitir la documentación para el perfeccionamiento del contrato en forma virtual o presencial; solicitamos a la Entidad precisar el horario de atención de la Mesa de Partes virtual.

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2 Literal: 4 Página: 18**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que el ganador de la buena pro puede ingresar sus documentos en nuestra mesa de partes virtual 24/7 y seran registrados considerando lo indicado en el Artículo 46.2 del Decreto Supremo N°075-2023-PCM

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-IMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 15/09/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 23:05:08

**Consulta:** Nro. 212

**Consulta/Observación:**

Teniendo en cuenta de la modernización de las comunicaciones, solicitamos a la Entidad confirmar que las notificaciones se realizarán de forma virtual, incluyendo los entregables. Por lo que tanto, solicitamos confirmar que se podrá enviar comunicaciones de parte del contratista a través de su Mesa de Partes Física y/o Virtual.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3      **Literal:** 1      **Página:** 19

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma que toda documentacion referido al servicio puede ingresar sus documentos en nuestra mesa de partes virtual 24/7 y seran registrados considerando lo indicado en el Artículo 46.2 del Decreto Supremo N°075-2023-PCM

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-IMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 15/09/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 23:05:08

**Consulta: Nro. 213**

**Consulta/Observación:**

Teniendo en cuenta que el contratista puede remitir la documentación para la forma de pago en forma virtual o presencial; solicitamos a la Entidad precisar el horario de atención de la Mesa de Partes virtual. Además, agradecemos señalar la Mesa de Partes virtual y/o dirección electrónica.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2      **Literal:** 5      **Página:** 18

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma que toda documentación referido al servicio puede ingresar sus documentos en nuestra mesa de partes virtual 24/7 y serán registrados considerando lo indicado en el Artículo 46.2 del Decreto Supremo N°075-2023-PCM

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-IMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 15/09/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 23:05:08

**Consulta: Nro. 214**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos confirmar a la Entidad, que el informe de la conformidad señalada en el 2.5 de las Bases es de responsabilidad exclusiva del personal encargado de la Entidad, no debiendo perjudicar el pago al contratista. El informe del funcionario responsable no será presentado por el proveedor sino adjuntado por la Entidad en el expediente de pago.

Por lo tanto, la demora o la omisión de la documentación emitida por su Entidad, no deberá afectar al contratista con el trámite de su pago.

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2 Literal: 5 Página: 18**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma lo señalado por el participante.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-IMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 15/09/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 23:05:08

**Consulta: Nro. 215**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos se sirva confirmar que el contratista únicamente se encuentra obligado a presentar su comprobante de pago, pues la demás documentación es elaborada e incluida dentro del expediente de pago por parte de su Entidad.

Por lo tanto, la demora o la omisión de la documentación emitida por su Entidad, no deberá afectar al contratista con el trámite de su pago.

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2 Literal: 5 Página: 18**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En razón a dicha consulta, se precisa para efectos del pago de la contraprestación ejecutada, deberá presentar adicional al comprobante de pago, un informe de la situación de la red de datos, considerando los eventos de seguridad, previa presentación del comprobante de pago, tal como se señala en la forma de pago detallada en las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-IMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 15/09/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 23:05:08

**Consulta: Nro. 216**

**Consulta/Observación:**

Se solicita a la entidad confirmar que aceptarán el ciclo de facturación asignado por el proveedor; asimismo, requerimos se precise que en caso el inicio del servicio se realice antes o después del ciclo asignado, se aceptará el prorrateo correspondiente, el cual se verá reflejado en el primer y último recibo del servicio contratado, sin modificar el importe total del mismo.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2      **Literal:** 5      **Página:** 18

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma lo solicitado por el participante

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU  
Nomenclatura : CP-SM-2-2023-IMP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	15/09/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:05:08

**Consulta:** Nro. 217

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la Entidad confirmar que para el requerimiento de comprobante de pago de los servicios objeto de contratación, el contratista entregará "comprobante de pago electrónico", considerando que este comprobante de pago es autorizado por la normativa vigente y cumple, por tanto, con todas las formalidades y disposiciones exigidas por SUNAT y por el OSIPTEL, y teniendo en cuenta que a partir del 1 junio de 2022, los comprobantes de pago electrónicos reemplazarán de manera definitiva a las facturas, boletas de venta, recibos y demás comprobantes físicos.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2      Literal: 5      Página: 18

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma lo señalado por el participante.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-IMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 15/09/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 23:05:08

**Consulta: Nro. 218**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos confirmar que debido a que el servicio se factura a través de un comprobante de pago electrónico según Normativa de SUNAT, será la entidad quien descargue sus recibos desde el Portal de SUNAT, con su respectiva clave SOL.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2      Literal: 5      Página: 18

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En razón a dicha consulta, precisamos que tal como se señala en las Bases, para efectos del pago de la contraprestación ejecutada, el contratista deberá presentar el comprobante de pago respectivo, a efectos de su cancelación posterior.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-IMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 15/09/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 23:05:08

**Consulta:** Nro. 219

**Consulta/Observación:**

Sírvase confirmar si el segundo enlace (respaldo) instalado en la sede central de IMARPE, deberá ser del mismo ancho de banda del enlace principal ( 1.2Gbps)

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 5      **Literal:** a      **Página:** 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma que el enlace de respaldo de internet para la sede central debera ser de 1.2 Gbps

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-IMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 15/09/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 23:05:08

**Consulta:** Nro. 220

**Consulta/Observación:**

Considerando que para la implementación del servicio con fibra óptica requiere realizar gestiones con las entidades correspondientes (permisos municipales, permisos a empresas eléctricas y/o permisos a ministerio de cultura y/o MTC) para brindar el servicio solicitado. Sírvase confirmar que el segundo enlace de fibra óptica podrá ser aéreo , siempre que el enlace principal sea canalizado y subterráneo.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 5      **Literal:** a      **Página:** 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se confirma, se precisa, que para la sede Central y la sede de la Av. Argentina sera subterráneo/canalizado y para las sedes remotas según la Tabla N°1

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-IMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 15/09/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 23:05:08

**Consulta: Nro. 221**

**Consulta/Observación:**

Sírvase confirmar que el ancho de banda del segundo enlace (Contingencia) también será de 1.2Gbps

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5 Literal: a Página: 21**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que el enlace de respaldo de internet para la sede central debiera ser de 1.2 Gbps

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-IMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 15/09/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 23:05:08

**Consulta:** Nro. 222

**Consulta/Observación:**

Confirmar que el servicio de internet de 1.2Gbps (Sede Central) y el servicio de internet de 800Mbps (Sede AV. Argentina) , cada uno contará con un mínimo de 48 direcciones IP tipo IPv4.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5      Literal: b      **Página:** 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma que cada sede debera tener un pool de 48IP publicas tipo IPv4

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-IMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 15/09/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 23:05:08

**Consulta: Nro. 223**

**Consulta/Observación:**

Sírvase confirmar si los switchscore citados en el texto en mención corresponden a los switches core solicitados en la página 26 de las bases ,o hace referencia que la entidad cuenta con otros switches core que se conectarán a el equipamiento propuesto por el postor.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 4      **Literal:** d      **Página:** 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que lo solicitado hace referencia a los switches Core de la pagina 26 inciso d)

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU  
Nomenclatura : CP-SM-2-2023-IMP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	15/09/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:05:08

**Consulta:** Nro. 224

**Consulta/Observación:**

Sírvase confirmar que será suficiente que la constancia emitida por el NAP se indique la capacidad de al menos 2x100 Gbps y que respecto a la verificación de enlace redundante se podrá validar la entidad desde el portal público del NAP adjuntando captura de pantalla:

<http://www.nap.pe/acerca-del-nap-peru/topologia-nap/>

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 4      Literal: e      Página: 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que la constancia del Nap Peru se deba brindar en la presentación de oferta por lo que será incluido en el Numeral 2.2.1.1 Documentos para la administración de la oferta.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

f) Constancia del NAP Peru en calidad de Operador ISP, con capacidad de 2x100 Gbps en esquema redundante.

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-IMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 15/09/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 23:05:08

**Consulta:** Nro. 225

**Consulta/Observación:**

Con el fin de proteger información sensible y estratégica de los postores, sírvase confirmar que lo solicitado se presentará en la firma de contrato.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5      Literal: d      **Página: 22**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"Se confirma y a la vez se precisa para una mejor aclaración, que la presentación del diagrama de salida internacional será solicitado en la etapa de la post implementación del servicio, en el caso el área usuaria lo requiera.

"

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

d) El postor debe contar como mínimo de dos a tres proveedores TIER I de 10Gbps para las salidas al backbone internacional, 100% en fibra óptica tanto para la salida principal como contingencia, para ello el postor deberá presentar un diagrama de la salida internacional detallando los nombres de los proveedores TIER I en la etapa de la post implementación del servicio, en caso el área usuaria lo requiera.

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-IMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 15/09/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 23:05:08

**Consulta:** Nro. 226

**Consulta/Observación:**

Se solicita a la entidad confirmar que este será un segundo enlace de contingencia al servicio de internet de la sede principal, el cual deberá de activarse solo en caso de la caída de los enlaces de la sede Central de Chucuito.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5      Literal: e      Página: 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma que en la sede de la Av Argentina se solicita un enlace de 800Mbps activo, que servira como contingencia para la navegacion de las sedes remotas si los enlaces de la sede principal se encuentran inactivos.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-IMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 15/09/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 23:05:08

**Consulta:** Nro. 227

**Consulta/Observación:**

Se solicita a la entidad confirmar que al tratarse de un segundo enlace de contingencia, el segmento IP deberá de ser el mismo de la sede Central.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5      Literal: f      **Página:** 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que en la sede la Av. argentina es un enlace activo y por ende requiere una segmentacion publica distinta.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU  
Nomenclatura : CP-SM-2-2023-IMP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	15/09/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:05:08

**Consulta:** Nro. 228

**Consulta/Observación:**

Se solicita a la entidad confirmar que el enlace de Internet de 400 Mbps a instalarse en la sede Central de Chucuito podrá utilizar las facilidades de acceso en FO de uno de los enlaces de 1.2 Gbps de la misma sede.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5      Literal: g      Página: 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En razón a dicha consulta, y en coordinación con el área usuaria, se precisa que el enlace de 400 mbps es un enlace independiente que deberá ir conectado a los equipos de seguridad (firewall) desde el router asignado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-IMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 15/09/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 23:05:08

**Consulta:** Nro. 229

**Consulta/Observación:**

Se solicita a la entidad modificar la expresión "interconexion de Datos e Internet" por "Interconexion de Datos", debido a que esto genera confusión al tener todas las sedes una salida centralizada de internet a través de la sede Principal de Chucuito

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5      Literal: m      Página: 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En razón a dicha consulta, se precisa que se esta solicitando un servicio de Internet para la sede Central de Imarpe y la sede Av. Argentina, además de un servicio de interconexion de datos con las sedes remotas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-IMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 15/09/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 23:05:08

**Consulta: Nro. 230**

**Consulta/Observación:**

Se solicita a la entidad confirmar que como máximo el 50% de las 11 sedes remotas se podrá implementar acceso vía microondas. Garantizando el 100% del ancho de banda contratado y con una complejión de 1:1 (simétrico).

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 5      **Literal:** m      **Página:** 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se confirma. Se solicita que el enlace de la implementación del servicio sea por fibra para todas las sedes.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-IMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 15/09/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 23:05:08

**Consulta:** Nro. 231

**Consulta/Observación:**

En las bases se indica:

El ancho de banda para la interconexión de Datos e Internet entre la Sede Central de IMARPE y los laboratorios Costeros y Continental será de 200 Mbps para cada uno de los enlaces y con nivel de compresión para cada uno de los enlaces de 1:1 y simétrico. El servicio para este enlace deberá contar con última milla por fibra óptica canalizada, subterránea desde este local hasta el nodo IP de Internet más próximo del proveedor del servicio. La ubicación de los Laboratorios que deberán tener este enlace de datos se detalla en el punto a) del numeral 04 del presente documento.

Consulta:

En caso de no acoger la consulta exterior, y considerando que en varias de las sedes remotas se debe gestionar permisos municipales y con el MTC para realizar el tendido de fibra óptica o microondas, con los cuales se excede el tiempo de implementación permitido por la entidad, por lo que se solicita que respecto a las 11 sedes remotas se permitirá brindar como solución temporal enlaces vía microondas garantizando el 100% del ancho de banda contratado y con un nivel de compresión 1:1 y simétrico, posteriormente se brindará acceso en FO a través de tendido aéreo

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico

Numeral: 5

Literal: m

Página: 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se confirma. Se solicita que el enlace de la implementación del servicio sea por fibra para todas las sedes.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-IMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 15/09/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 23:05:08

**Consulta:** Nro. 232

**Consulta/Observación:**

Sírvase confirmar que los enlaces de contingencia de internet e interconexión de la sede Central (Sede Chucuito), podrán brindarse vía aérea , siempre que los enlaces principales sean canalizado subterráneo.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 5      **Literal:** m      **Página:** 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se confirma, se precisa, que para la sede Central y la sede de la Av. Argentina sera subterráneo/canalizado y para las sedes remotas según la Tabla N°1

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-IMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 15/09/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 23:05:08

**Consulta:** Nro. 233

**Consulta/Observación:**

Considerando que para la implementación del servicio con fibra óptica requiere realizar gestiones con las entidades correspondientes (permisos municipales, permisos a empresas eléctricas y/o permisos a ministerio de cultura y/o MTC) para brindar el servicio solicitado. Sírvase confirmar que el segundo enlace de fibra óptica podrá ser aéreo , siempre que el enlace principal sea canalizado y subterráneo

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 5      **Literal:** m      **Página:** 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se confirma, se precisa, que para la sede Central y la sede de la Av. Argentina sera subterráneo/canalizado y para las sedes remotas según la Tabla N°1

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU  
Nomenclatura : CP-SM-2-2023-IMP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	15/09/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:05:08

**Consulta: Nro. 234**

**Consulta/Observación:**

Con el fin de agilizar el proceso de selección, sírvase confirmar que la documentación solicitada se presentará para la firma de contrato.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5      Literal: 0      **Página: 22**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma que la presentación de los brochures o folletos de los equipos ofrecidos deberán ser presentados para el perfeccionamiento del contrato.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

k) Datasheet o Brochure o folleto de los equipos que cumplan con las características mínimas solicitadas

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-IMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 15/09/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 23:05:08

**Consulta: Nro. 235**

**Consulta/Observación:**

Sírvase confirmar que también será válido, documentos de constatación Notarial o acreditar la infraestructura de propiedad del SOC/NOC, esta se pueda hacer con documentación de propiedad o alquiler de los inmuebles. Además, se debe precisar que de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.3 de las Bases Estándar de Concurso Público para la contratación de servicios en general, aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 004-2022-OSCE/PRE, la Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en dicho numeral para el perfeccionamiento del contrato. En ese sentido, considerando que se estaría transgrediendo la normativa de contrataciones del Estado al no incluir la referida documentación en la mencionada sección "2.3. Requisitos para perfeccionar el contrato", a efectos de evitar la eventual nulidad del procedimiento de selección., solicitamos a la Entidad eliminar el documento requerido.

**Acápate de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5 Literal: s Página: 23**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se confirma, se precisa que el certificado como forma de acreditación de que el NOC y SOC cumpliera con la calidad y tiempos de atención del servicio, la cual se debiera presentar en la documentación para la admisión de la oferta, el cual será incluido en el numeral 2.2.1.1.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

e) Certificado emitido por una empresa especialista en servicios TI y/o infraestructura, que acredite la operación e infraestructura propia del NOC & SOC.

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-IMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 15/09/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 23:05:08

**Consulta: Nro. 236**

**Consulta/Observación:**

Al indicar que : ¿La solicitud que el postor deberá contar con lineamientos de certificación internacional para asegurar la gestión de calidad, seguridad de la información y continuidad de servicios¿ lo solicitado NO se acoge al principio de Libertad de Concurrencia, ya que la entidad debe promover el libre acceso y participación de los proveedores en los procesos de contratación que estas realicen y NO limitando o afectando la libre concurrencia de proveedores.

Tomando en cuenta que solicitan lineamientos de certificación internacional, NO se puede exigir que los postores tengan como requisito obligatorio mencionados lineamientos.

Por tal motivo, se solicita a la entidad eliminar dicho dicho requerimiento como requisito obligatorio.

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5 Literal: t Página: 23**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"No se confirma, el postor debe contar con los lineamientos de certificación internacional para asegurar la gestión de la calidad, seguridad de la información y la continuidad de Servicios

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-IMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 15/09/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 23:05:08

**Consulta:** Nro. 237

**Consulta/Observación:**

Sírvase a considerar que en caso de término: ¿La solicitud que el postor deberá contar con lineamientos de certificación internacional para asegurar la gestión de calidad, seguridad de la información y continuidad de servicios¿ , haga referencia a los ISO internacionales , dicho requerimiento NO se acoge al principio de Libertad de Concurrencia, ya que la entidad debe promover el libre acceso y participación de los proveedores en los procesos de contratación que estas realicen y NO limitando o afectando la libre concurrencia de proveedores.

Tomando en cuenta que las certificaciones ISO son estándares internacionales o buenas practicas internacionales, NO se puede exigir que los postores tengan como requisito obligatorio mencionados lineamientos. Por tal motivo, se solicita a la entidad eliminar dicho requerimiento como requisito obligatorio.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 5      **Literal:** t      **Página:** 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"No se confirma, el postor debe contar con los lineamientos de certificación internacional para asegurar la gestión de la calidad, seguridad de la información y la continuidad de Servicios

"

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU  
Nomenclatura : CP-SM-2-2023-IMP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	15/09/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:05:08

**Consulta:** Nro. 238

**Consulta/Observación:**

Sírvase confirmar que el cumplimiento de lo señalado, hace referencia que al momento de presentar la oferta los equipos de enrutamiento no deberán de estar anunciado por el fabricante en fin de vida comercial ni técnica (end-of-sale, end-of-life)

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5.1      Literal: b      Página: 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se confirma, ya que en coordinación con el área usuaria, los equipos enrutamiento, no deberán estar en la referencia de (end-of-sale, end-of-life) (fin de vida), ya que eso garantiza la continuidad del servicio a plazos mayores a los que exige en la contratación de los equipos.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU  
Nomenclatura : CP-SM-2-2023-IMP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	15/09/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:05:08

**Consulta:** Nro. 239

**Consulta/Observación:**

Sírvase confirmar que al momento de presentar la oferta, los equipos balanceadores de enlace, no deberán de estar anunciado por el fabricante en fin de vida comercial ni técnica (end-of-sale, end-of-life)

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 5.1      **Literal:** c      **Página:** 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se confirma, ya que en coordinación con el área usuaria, los equipos balanceadores de enlaces, no deberán estar en la referencia de (end-of-sale, end-of-life) (fin de vida), ya que eso garantiza la continuidad del servicio a plazos mayores a los que exige en la contratación de los equipos.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU  
Nomenclatura : CP-SM-2-2023-IMP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	15/09/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:05:08

**Consulta:** Nro. 240

**Consulta/Observación:**

Sírvase confirmar que al momento de presentar la oferta, los equipos de administración y gestión de ancho de banda, no deberán de estar anunciado por el fabricante en fin de vida comercial ni técnica (end-of-sale, end-of-life)

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 5.1      **Literal:** f      **Página:** 35

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se confirma, ya que en coordinación con el área usuaria, los equipos de administracion y gestion de ancho de banda, no deberán estar en la referencia de (end-of-sale, end-of-life) (fin de vida), ya que eso garantiza la continuidad del servicio a plazos mayores a los que exige en la contratación de los equipos.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU  
Nomenclatura : CP-SM-2-2023-IMP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	15/09/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:05:08

**Consulta:** Nro. 241

**Consulta/Observación:**

Sírvase confirmar que la referirse con: "¿observar la disponibilidad del servicio?" , hace referencia que desde el Sistema de monitoreo se visualice si los enlaces se encuentran activos o en estado Down.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 5.1      **Literal:** g      **Página:** 37

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se confirma, se precisa, que por "observar la disponibilidad del servicio" hace referencia al consumo de ancho de banda del servicio.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-IMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 15/09/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 23:05:08

**Consulta:** Nro. 242

**Consulta/Observación:**

Sírvase a considerar que la naturaleza del proceso es por servicio y no por adquisición de bienes , por lo que se solicita retirar el requerimiento de calidad de Venta y se confirme que los switches solicitados se brindarán en calidad de préstamo a través del servicio gestionado.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 5.1      **Literal:** h      **Página:** 37

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En razon a la consulta realizada por el participante, se mantendra tal como se indica en los terminos de referencia del referido procedimiento de seleccion, siendo que estos equipos deberan ser adquiridos en calidad de venta.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU  
Nomenclatura : CP-SM-2-2023-IMP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

---

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	15/09/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:05:08

**Consulta:** Nro. 243

**Consulta/Observación:**

Sírvase confirmar que la capacidad para detener ataques debe ser de al menos 70Gbps con equipamiento de limpieza ubicado en su propio datacenter.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5.1      Literal: j.7      Página: 40

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se confirma, Esto es un requerimiento mínimo en base a la necesidad de la infraestructura de la entidad. se precisa que se debe cumplir con las especificaciones técnicas del servicio de protección AntiDDoS que se encuentran detalladas en el Numeral 5.1 inciso j)

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-IMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 15/09/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 23:05:08

**Consulta:** Nro. 244

**Consulta/Observación:**

Con la finalidad de no encarecer la solución, sírvase confirmar que el portal referido será opcional y que se debe enviar de forma mensual a la entidad los informes indicando los ataques o amenazas mitigadas por la solución AntiDDoS

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 5.1      **Literal:** j.10      **Página:** 40

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que este requerimiento podra ser considerado opcional.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se debe ofrecer un portal a donde los usuarios de la entidad se puedan conectar y observar en tiempo real los valores de trafico que se estan inspeccionando, cuando se esta descartando y las razones por las que se esta descartando (Opcional)

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-IMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 15/09/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 23:05:08

**Consulta:** Nro. 245

**Consulta/Observación:**

Respecto al especialista en redes Perimetrales

Sírvase retirar la exigencia de contar con:

Certificado "ITIL Foundation Certificate in IT Service Management", debido que dicho certificado se orienta más a la gestión de proyectos, por lo que no tendría concordancia con las funciones de implementación de seguridad perimetral.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico

Numeral: 6

Literal: 1

Página: 41

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En razón a la consulta realizada y en coordinación con el área usuaria técnica, se precisa que deberá presentar el Certificado ITIL Foundation Certificate in IT Service Management, tal como lo indica los términos de referencia de las bases

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU  
Nomenclatura : CP-SM-2-2023-IMP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

---

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	15/09/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:05:08

**Consulta:** Nro. 246

**Consulta/Observación:**

Se solicita a la entidad confirmar que la capacitación podrá ser no oficial.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 6.3      **Literal:** 1      **Página:** 44

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No Se confirma, se precisa que el termino EMAGISTER, hace referencia a un centro especializado que pueda brindar la capacitación manera virtual o presencial

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-IMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 15/09/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 23:05:08

**Consulta:** Nro. 247

**Consulta/Observación:**

En caso de no aceptar la consulta anterior, se solicita a la Entidad confirmar que se considerará válido que el capacitador pueda ser distinto del EMAGISTER ya que caso contrario, se estaría direccionando el requerimiento, en el sentido de requerir que el capacitador haya obtenido sus conocimientos en un solo centro de capacitación exclusivo.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 6.3      Literal: 1      Página: 44

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No Se confirma, se precisa que el termino EMAGISTER, hace referencia a un centro especializado que pueda brindar la capacitación manera virtual o presencial

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-IMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 15/09/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 23:05:08

**Consulta: Nro. 248**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la Entidad confirmar que para acreditar la Habilitación se presentará el Certificado de Valor Añadido (CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PARA SERVICIO DE VALOR AÑADIDO).

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: a      **Página: 50**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma, podrá presentar el certificado de inscripción en el registro para servicio de valor añadido.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-IMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 15/09/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 23:05:08

**Consulta:** Nro. 249

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la Entidad incluir las siguientes funciones a la experiencia del personal clave Jefe de Proyecto: Coordinación, gestión y dirección de Transmisión de Datos, implementación de Fibra Óptica, Redes de comunicaciones y Redes de datos, Dirección y coordinación para la implementación de proyectos de transmisión de datos, internet, telecomunicaciones, telefonía fija, telefonía móvil e internet.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** b.2      **Página:** 51

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se confirma, se precisa que la experiencia del jefe de proyectos deberá cumplir con los requisitos solicitados en las bases, siendo los siguientes: gestión de proyectos y/o servicios de telecomunicaciones tales como internet y/o transmisión /comunicación/enlace/interconexión de datos y/o telefonía y/o seguridad

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-IMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 15/09/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 23:05:08

**Consulta:** Nro. 250

**Consulta/Observación:**

Considerando que para la implementación del servicio con fibra óptica requiere realizar gestiones con las entidades correspondientes (permisos municipales, permisos a empresas eléctricas y/o permisos a ministerio de cultura y/o MTC) para brindar el servicio solicitado. Sírvase confirmar que el segundo enlace de fibra óptica de cabecera podrá ser aéreo, siempre que el enlace principal sea canalizado y subterráneo.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 5      **Literal:** k      **Página:** 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se confirma, se precisa, que para la sede Central y la sede de la Av. Argentina sera subterráneo/canalizado y para las sedes remotas según la Tabla N°1

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-IMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 15/09/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 23:05:08

**Consulta:** Nro. 251

**Consulta/Observación:**

Debido que la cantidad de puertos a utilizar en las conexiones LAN y WAN son responsabilidad del contratista , sírvase confirmar que también será válido que los routers tengan como mínimo:

Seis (06) interfaces 10/100/1000 ethernet y un puerto SFP.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 5.1      **Literal:** b      **Página:** 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se confirma, se precisa que la cantidad de puertos es un requerimiento minimo en base a la necesidad de la infraestructura de la entidad. Se precisa que las especificaciones tecnicas de los equipos routers estan descritas en el numeral 5.1, inciso b).

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-IMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 15/09/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 23:05:08

**Consulta:** Nro. 252

**Consulta/Observación:**

Debido que los routers se utilizarán como equipos de ruteo hacia internet e interconexión, sírvase confirmar que será suficiente que los puertos operen en capa 3

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5.1      Literal: b      **Página:** 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se confirma, esto es un requerimiento mínimo exigido según la necesidad de la infraestructura de la entidad, el mismo que se requiere cumplir con la precisión en las especificaciones técnicas de los equipos señalados

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-IMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 15/09/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 23:05:08

**Consulta:** Nro. 253

**Consulta/Observación:**

Sírvase confirmar que el cumplimiento de lo señalado, hace referencia que al momento de presentar la oferta los equipos de enrutamiento no deberán de estar anunciado por el fabricante en fin de vida comercial ni técnica (end-of-sale, end-of-life)

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 5.1      **Literal:** b      **Página:** 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se confirma, ya que en coordinación con el área usuaria, los equipos enrutamiento, no deberán estar en la referencia de (end-of-sale, end-of-life) (fin de vida), ya que eso garantiza la continuidad del servicio a plazos mayores a los que exige en la contratación de los equipos.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-IMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 15/09/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 23:05:08

**Consulta:** Nro. 254

**Consulta/Observación:**

Sírvase confirmar que al momento de presentar la oferta, los equipos switches, no deberán de estar anunciado por el fabricante en fin de vida comercial ni técnica (end-of-sale, end-of-life)

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 5.1      **Literal:** d      **Página:** 26

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se confirma, ya que en coordinación con el área usuaria, los equipos switches no deberán estar en la referencia de (end-of-sale, end-of-life) (fin de vida), ya que eso garantiza la continuidad del servicio a plazos mayores a los que exige en la contratación de los equipos.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-IMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 15/09/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 23:05:08

**Consulta:** Nro. 255

**Consulta/Observación:**

Sírvase confirmar que al indicar que cada switch core estará compuesto por 2 chasis o chasis virtual, se permitirá que cada core esté compuesto por 02 switches de 48 puertos 10/100/100 Base T para componer los 96 puertos indicados en las bases

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5.1      Literal: d      **Página:** 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El requerimiento es preciso, se necesita virtual chasis, es decir la union de 2 equipos para componer los 96 puertos.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-IMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 15/09/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 23:05:08

**Consulta:** Nro. 256

**Consulta/Observación:**

Sírvase confirmar que la experiencia mínima no deberá ser menos a 02 años en el puesto o funciones

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 6      **Literal:** 1      **Página:** 41

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se confirma lo solicitado, para garantizar el expertiz del personal se requiere como minimo tres (03) años de experiencia tal como lo indica las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-IMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 15/09/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 23:05:08

**Consulta: Nro. 257**

**Consulta/Observación:**

Con el fin de facilitar la gestión del recurso humano y permitir la participación de mas profesionales especializados, se solicita a la entidad aceptar que dicho personal podrá tener el certificado de nivel técnico profesional (vigente) del fabricante de la solución de balanceador ó el certificado de nivel técnico (vigente) del fabricante de la solución de administrador de ancho de banda o certificado de nivel técnico profesional (vigente) del fabricante de la solución de Seguridad Perimetral (Firewalls) , por lo cual podrá presentarse al menos 1 de estos certificados.

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6 Literal: 1 Página: 41**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"En razon a la consulta realizada y en coordinacion con el area usuaria tecnica, se solicita Certificado de nivel técnico profesional (vigente) del fabricante de la solución de Balanceador y Certificado de nivel técnico (vigente) del fabricante de la solución de administrador de ancho de banda, tal como lo indica los terminos de referencia de las bases

"

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU  
Nomenclatura : CP-SM-2-2023-IMP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

---

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	15/09/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:05:08

**Consulta:** Nro. 258

**Consulta/Observación:**

Con el fin de facilitar la gestión del recurso humano y permitir la participación de más profesionales especializados, se solicita a la entidad confirmar que la experiencia mínima solicitada no podrá ser menor a 02 años.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 6      Literal: 1      Página: 41

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se confirma lo solicitado, para garantizar el expertiz del personal se requiere como minimo tres (03) años de experiencia tal como lo indica las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-IMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 15/09/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 23:05:08

**Consulta:** Nro. 259

**Consulta/Observación:**

Se solicita a la entidad confirmar que la capacitación podrá ser no oficial.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico Numeral: 6.3

**Literal:** 1

**Página:** 44

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No Se confirma, se precisa que el termino EMAGISTER, hace referencia a un centro especializado que pueda brindar la capacitación manera virtual o presencial

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-IMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 15/09/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 23:05:08

**Consulta:** Nro. 260

**Consulta/Observación:**

Se solicita a la entidad confirmar que el tiempo de implementación del servicio tendrá un plazo de hasta de ciento veinte (120) días calendarios, considerando que para la implementación del servicio con fibra óptica requiere realizar gestiones con las entidades correspondientes (permisos municipales, permisos a empresas eléctricas y/o permisos a ministerio de cultura) para brindar el servicio solicitado.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 10      Literal: 2      Página: 48

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"En razón a la consulta realizada, debemos señalar que en el estudio de mercado realizado se ha reflejado que los proveedores han cotizado para la Fase de Ejecución en 60 días calendarios, por lo que, se deberá cumplir con lo solicitado.

"

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU  
Nomenclatura : CP-SM-2-2023-IMP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

---

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	15/09/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:05:08

**Consulta:** Nro. 261

**Consulta/Observación:**

Sírvase confirmar que al referirse con EMAGISTER, hace referencia al centro de cursos : <https://www.emagister.com/>.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 6.3      Literal: 1      **Página:** 44

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No Se confirma, se precisa que el termino EMAGISTER, hace referencia a un centro especializado que pueda brindar la capacitación manera virtual o presencial

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

**Entidad convocante :** INSTITUTO DEL MAR DEL PERU  
**Nomenclatura :** CP-SM-2-2023-IMP-1  
**Nro. de convocatoria :** 1  
**Objeto de contratación :** Servicio  
**Descripción del objeto :** CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

---

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	15/09/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:05:08

**Consulta:** Nro. 262

**Consulta/Observación:**

Sírvase confirmar la distribución de las 48 horas de capacitación para las soluciones de Routers, switches y Seguridad Perimetral (Firewall)

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 6.3      **Literal:** 1      **Página:** 44

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"

Se precisa que la capacitación debiera ser atendida por un centro especializado EMAGISTER, asimismo, debiera estar referido a la administración y configuración de los equipos Router y Switches, tal como se indica en los términos de referencia del referido procedimiento de selección"

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-IMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 15/09/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 23:05:08

**Consulta:** Nro. 263

**Consulta/Observación:**

Sírvase confirmar que la declaración jurada en mención quedará circunscrita con la firma del anexo 3 (Declaración jurada del cumplimiento técnico de los términos de referencia)

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 6.3      Literal: 1      **Página:** 44

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma lo mencionado por el participante.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-IMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 15/09/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 23:05:08

**Consulta:** Nro. 264

**Consulta/Observación:**

Se observa el plazo de implementación al contravenir el principio de libertad de concurrencia. En efecto, se debe considerar que resulta necesario realizar trabajos en planta externa, lo que requiere permisos municipales, permisos al MTC que podrían tardar hasta 100 días y considerado el tiempo de despliegue, importación de equipos nuevos y pruebas del servicio, se solicita a la entidad acoger la observación y otorgar un plazo de implementación de 120 días calendarios.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 6.2      Literal: fase 2      Página: 42

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"En razón a la consulta realizada, debemos señalar que en el estudio de mercado realizado se ha reflejado que los proveedores han cotizado para la Fase de Ejecución en 60 días calendarios, por lo que, se debiera cumplir con lo solicitado.

"

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-IMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 15/09/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 23:05:08

**Consulta: Nro. 265**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la Entidad confirmar que para la realización de cualquier trabajo de implementación que deba ser efectuado dentro de sus instalaciones, garantizará al Contratista todas las facilidades técnicas que sean necesarias; así como todos los accesos que correspondan, teniendo a su cargo la responsabilidad de gestionar las autorizaciones de ingreso necesarias, de desocupar los espacios, oficinas y/o pasillos donde vayan a ser ejecutados los respectivos trabajos de instalación y de brindar los servicios que correspondan para la instalación del servicio y los equipos que lo compongan.

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.2 Literal: fase 2 Página: 42**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma lo señalado por el participante.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-IMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 15/09/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 23:05:08

**Consulta:** Nro. 266

**Consulta/Observación:**

Se observa el plazo de implementación al contravenir el principio de libertad de concurrencia. En efecto, se debe considerar que resulta necesario realizar trabajos en planta externa, lo que requiere permisos municipales, permisos al MTC que podrían tardar hasta 100 días y considerado el tiempo de despliegue, importación de equipos nuevos y pruebas del servicio, se solicita a la entidad acoger la observación y otorgar un plazo de implementación de 120 días calendarios.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 10      **Literal:** 2      **Página:** 42

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"En razón a la consulta realizada, debemos señalar que en el estudio de mercado realizado se ha reflejado que los proveedores han cotizado para la Fase de Ejecución en 60 días calendarios, por lo que, se debiera cumplir con lo solicitado.

"

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-IMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 15/09/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 23:05:08

**Consulta:** Nro. 267

**Consulta/Observación:**

Se solicita a la entidad considerar servicios similares para acreditar la experiencia del postor en la especialidad:

¿ Transmisión de datos

¿ Servicio de Contingencia para transmisión de datos

¿ Servicio de Internet.

Servicio de telecomunicaciones en general

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** c      **Página:** 52

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"En razón a la consulta realizada y en coordinación con el área usuaria técnica, también se aceptará como similares en la experiencia del postor en la especialidad lo señalado

"

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Servicio de Internet y/o servicio de interconexión y/o servicio de comunicación y/o servicio de datos y/o servicio de internet dedicado y/o servicio de telecomunicaciones en general y/o servicio de transmisión de datos y/o servicio de contingencia para transmisión de datos

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU  
Nomenclatura : CP-SM-2-2023-IMP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	15/09/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:05:08

**Consulta:** Nro. 268

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la Entidad aceptar que el Jefe de Proyecto acredite su capacitación mediante el curso de Gestión de Proyectos y/o Certificado de PMP Vigente (Project Management Profesional).

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** b.1.2      **Página:** 51

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En razón a la consulta realizada y en coordinación con el area usuaria tecnica, se solicita que dicho profesional acredite su capacitación según los documentos señalados en la etapa de los requisitos de calificación indicado en las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-IMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

Ruc/código : 20421780472

Fecha de envío : 15/09/2023

Nombre o Razón social : GTD PERÚ S.A

Hora de envío : 23:57:16

**Consulta:** Nro. 269

**Consulta/Observación:**

Dice: Detalle de los precios unitarios del precio ofertrado

Consulta: Pedimos confirmar la información mínima requerida que se debe consignar, o, si la entidad puede compartir un formato o anexo

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.3      **Literal:** i      **Página:** 17

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma el formato del detalle de los precios unitarios quedara a criterio del postor ganador de la buena pro.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-IMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

Ruc/código : 20421780472

Fecha de envío : 15/09/2023

Nombre o Razón social : GTD PERÚ S.A

Hora de envío : 23:57:16

**Consulta: Nro. 270**

**Consulta/Observación:**

Dice:Estructura de costos

Consulta: Pedimos confirmar la información mínima requerida que se debe consignar, o, si la entidad puede compartir un formato o anexo

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: j Página: 17**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En razón a dicha consulta, se precisa que la presentación de la estructura de costos queda como opcional

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

j) Estructura de costos (opcional).

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-IMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

Ruc/código : 20421780472

Fecha de envío : 15/09/2023

Nombre o Razón social : GTD PERÚ S.A

Hora de envío : 23:57:16

**Consulta: Nro. 271**

**Consulta/Observación:**

Dice: "De acuerdo al objeto contractual convocado requerir¿"

Consulta: Pedimos aclarar o corregir el contenido de este literal, así mismo, si la entidad puede compartir un formato o anexo

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: k Página: 17**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"En razón a dicha consulta, se precisará en mejor detalle, modificándose el párrafo para una mejor aclaración a dicho punto.

"

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

"

l) De acuerdo al objeto contractual convocado requerir la presentacion de una carta y/o certificado legalizado y/o declaracion jurada de la total privacidad de todos los canales de comunicacion brindados al IMARPE. "

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-IMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

Ruc/código : 20421780472

Fecha de envío : 15/09/2023

Nombre o Razón social : GTD PERÚ S.A

Hora de envío : 23:57:16

**Consulta: Nro. 272**

**Consulta/Observación:**

Dice:" Informe del funcionario responsable del Área Funcional¿"

Consulta: Pedimos aclarar que este informe será remitido de forma interna en la Entidad y el plazo que tiene el área mencionada para remitirlo.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.5      **Literal:** ninguno      **Página:** 18

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma que el informe presentado por el Área Funcional de Informática y Estadística es de manera interna así como los plazos para remitirlo al área correspondiente.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-IMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

Ruc/código : 20421780472

Fecha de envío : 15/09/2023

Nombre o Razón social : GTD PERÚ S.A

Hora de envío : 23:57:16

**Consulta: Nro. 273**

**Consulta/Observación:**

Dice:"Previa presentación de la facturación del mes vencido se deberá presentar un informe de situación¿"

Consulta: Pedimos aclarar la forma de presentación del informe mencionado y/o a quien deberá ser remitido, así mismo, en que plazo deberá presentarse.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.5      **Literal:** ninguno      **Página:** 18

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que la presentación del informe mencionado debe ser remitido al Área Funcional de Logística e Infraestructura, para su revisión y evaluación del caso y asimismo en un plazo que no deberá exceder de los cinco (5) días hábiles

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-IMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

Ruc/código : 20421780472

Fecha de envío : 15/09/2023

Nombre o Razón social : GTD PERÚ S.A

Hora de envío : 23:57:16

**Consulta: Nro. 274**

**Consulta/Observación:**

Pedimos confirmar las coordenadas geográficas de todas las sedes remotas

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4 Literal: a Página: 19**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que en numeral 4, inciso a), tabla N°1 se encuentran las direcciones de todas las sedes.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-IMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

Ruc/código : 20421780472

Fecha de envío : 15/09/2023

Nombre o Razón social : GTD PERÚ S.A

Hora de envío : 23:57:16

**Consulta: Nro. 275**

**Consulta/Observación:**

Dice: "EL POSTOR deberá considerar el equipamiento necesario hasta el ingreso del puerto en fibra del Switch de Core de la Sede Central de IMARPE¿"

Consulta: Confirmar que el switch de core mencionado es o no el requerido en el numeral 5.1, d, Switches de Core.

En el mismo sentido, si no fuera el mismo equipo, confirmar que la entidad proporcionará la interface (transceiver) para la conexión de la fibra, o, si se debe incluir dicha interface para lo que se solicita indicar las características y marca

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4 Literal: d Página: 21**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que lo solicitado hace referencia a los switches Core de la pagina 26 inciso d)

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-IMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

Ruc/código : 20421780472

Fecha de envío : 15/09/2023

Nombre o Razón social : GTD PERÚ S.A

Hora de envío : 23:57:16

**Consulta: Nro. 276**

**Consulta/Observación:**

Dice: "A fin de conocer dicha instalación es preciso adjuntar al mismo el plano en físico y en formato... "

Consulta: Pedimos confirmar que lo solicitado se presentará en el informe de implementación del proyecto.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 5      **Literal:** a      **Página:** 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"

Se confirma que este documento sera presentado como entregable en la etapa de implementacion del servicio."

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-IMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

Ruc/código : 20421780472

Fecha de envío : 15/09/2023

Nombre o Razón social : GTD PERÚ S.A

Hora de envío : 23:57:16

**Consulta: Nro. 277**

**Consulta/Observación:**

Dice: El IMARPE será responsable de garantizar el aprovisionamiento de espacios en el rack o gabinete, energía estabilizada, tomacorrientes

Consulta: Sirvase la entidad a indicar la cantidad de RUs que tienen disponibles tanto en el gabinete de la Sede Central como en la Sede Argentina.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 4      Literal: d      **Página: 20**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"En razón a dicha consulta, se precisa lo siguiente:

- Sede Central 16 RUs
- Sede Av. Argentina 16 RUs"

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-IMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

Ruc/código : 20421780472

Fecha de envío : 15/09/2023

Nombre o Razón social : GTD PERÚ S.A

Hora de envío : 23:57:16

**Consulta: Nro. 278**

**Consulta/Observación:**

Dice: Disponer de al menos 96 puertos 10/100/1000Base T, donde cada slot de conmutación deberá ser wirespeed (sin sobresuscripción)

Consulta: Se solicita a la entidad confirmar que de los 96 puertos, 80 podrán ser BaseT y los 16 restantes podrán ser los 08 puertos SFP/SFP+.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5.1      Literal: d      **Página: 26**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se confirma, se tiene la necesidad de los 96 puertos de cobre y 8 puertos SFP/SFP+ en base a la arquitectura de nuestra red.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-IMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

Ruc/código : 20421780472

Fecha de envío : 15/09/2023

Nombre o Razón social : GTD PERÚ S.A

Hora de envío : 23:57:16

**Consulta: Nro. 279**

**Consulta/Observación:**

Dice: Debe incluir (04) puertos 100GbE (QSFP28) ¿.....

Consulta: Para el caso de Virtual Chassis, se solicita a la entidad confirmar que esos 04 puertos es para 01 switch dentro del Virtual Chassis o son 02 puertos de 100GbE para 01 switch y 02 puertos de 100GbE para otro.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 5.1      **Literal:** d      **Página:** 26

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se confirma, se precisa que los 4 puertos 100GbE solicitados son por cada virtual chassis o chassis

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-IMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

Ruc/código : 20421780472

Fecha de envío : 15/09/2023

Nombre o Razón social : GTD PERÚ S.A

Hora de envío : 23:57:16

**Consulta: Nro. 280**

**Consulta/Observación:**

Dice: ¿..... y ocho (08) puertos 1GbE/10GbE¿.

Consulta: Se solicita a la entidad confirmar que de los 96 puertos, 08 podrán SFP/SFP+.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5.1      Literal: d

**Página:** 26

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se confirma, se tiene la necesidad de los 96 puertos de cobre y 8 puertos SFP/SFP+ en base a la arquitectura de nuestra red.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU  
Nomenclatura : CP-SM-2-2023-IMP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

Ruc/código :	20421780472	Fecha de envío :	15/09/2023
Nombre o Razón social :	GTD PERÚ S.A	Hora de envío :	23:57:16

**Consulta: Nro. 281**

**Consulta/Observación:**

Dice: Entre funcionalidad básicas de administración, operación y mantenimiento se deberá considerar, ¿.....SNTP.

Consulta: Tanto NTP como SNTP son protocolos de verificación y sincronización de tiempo, pero NTP es el protocolo cuyos intervalos de tiempo son más precisos y continuos a comparación de SNTP. Esto permite que el tiempo en todos los dispositivos sea el mismo y ayudará en la revisión de logs de una manera más eficiente y precisa.

Por lo tanto, se solicita a la entidad confirmar que el proveedor podrá brindar soluciones que consideren NTP como protocolo de hora y no necesariamente SNTP.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5.1      Literal: d      **Página: 27**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se confirma, Se precisa que el requerimiento es mínimo debido a que usamos SNTP de manera local.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-IMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

Ruc/código : 20421780472

Fecha de envío : 15/09/2023

Nombre o Razón social : GTD PERÚ S.A

Hora de envío : 23:57:16

**Consulta: Nro. 282**

**Consulta/Observación:**

Dice: Debe incluir los siguientes mecanismos de seguridad: ¿¿. soporte de VoIP VLAN, Autenticación vía Portal Cautivo para interface L2-L3, DHCP Snooping, Dynamic ARP inspection , DAI, IP Source guard, MAC address limiting, aprendizaje persistente de MAC, soporte de ARP estático.

Consulta: Con la finalidad de permitir pluralidad de postores y vendors, se solicita a la entidad confirmar que aceptarán soluciones cuyo mecanismo de protección ARP sea equivalente a lo solicitado.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 5.1      **Literal:** d      **Página:** 27

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Precisamos que mas de una marca en el mercado cumple con las funcionalidades solicitadas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-IMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

Ruc/código : 20421780472

Fecha de envío : 15/09/2023

Nombre o Razón social : GTD PERÚ S.A

Hora de envío : 23:57:16

**Consulta: Nro. 283**

**Consulta/Observación:**

Dice: El equipo debe trabajar bajo una copia de la configuración actual de forma que los cambios en la configuración propuesta puedan ser validados y/o revertidos cuando se confirmen los cambios propuestos. Igualmente, el equipo debe brindar la posibilidad de hacer un rollback en caso de errores u omisiones.

Consulta: Con la finalidad de permitir pluralidad de postores y vendors, se solicita a la entidad confirmar que para guardar las configuraciones y poder hacer el rollback, se pueda realizar a través de la consola de Gestión de Switches.

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1 Literal: d Página: 27**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se confirma, por que el equipo switches debe soportar el almacenamiento de las configuraciones del rollback

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU  
Nomenclatura : CP-SM-2-2023-IMP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

Ruc/código :	20421780472	Fecha de envío :	15/09/2023
Nombre o Razón social :	GTD PERÚ S.A	Hora de envío :	23:57:16

**Consulta: Nro. 284**

**Consulta/Observación:**

Dice: El switch permitirá almacenar un mínimo de dos sistemas operativos para mantener la alta disponibilidad y adicionalmente almacenar de forma local un mínimo de 50 archivos de configuración realizados.

Consulta: Con la finalidad de permitir pluralidad de postores y vendors, se solicita a la entidad confirmar que para almacenar de forma local un mínimo de 50 archivos, se pueda realizar a través de la consola de Gestión de Switches.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 5.1      **Literal:** d      **Página:** 27

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se confirma dicha consulta, el equipo switches debe soportar el almacenamiento de manera local de un mínimo de 50 archivos de configuración.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU  
Nomenclatura : CP-SM-2-2023-IMP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

Ruc/código :	20421780472	Fecha de envío :	15/09/2023
Nombre o Razón social :	GTD PERÚ S.A	Hora de envío :	23:57:16

**Consulta: Nro. 285**

**Consulta/Observación:**

Dice: Entre funcionalidad básicas de administración, operación y mantenimiento se deberá considerar, ¿.....SNTP.

Consulta: Tanto NTP como SNTP son protocolos de verificación y sincronización de tiempo, pero NTP es el protocolo cuyos intervalos de tiempo son más precisos y continuos a comparación de SNTP. Esto permite que el tiempo en todos los dispositivos sea el mismo y ayudará en la revisión de logs de una manera más eficiente y precisa.

Por lo tanto, se solicita a la entidad confirmar que el proveedor podrá brindar soluciones que consideren NTP como protocolo de hora y no necesariamente SNTP.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 5.1      **Literal:** d      **Página:** 28

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se confirma, Se precisa que el requerimiento es minimo debido a que usamos SNTP de manera local.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-IMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

Ruc/código : 20421780472

Fecha de envío : 15/09/2023

Nombre o Razón social : GTD PERÚ S.A

Hora de envío : 23:57:16

**Consulta: Nro. 286**

**Consulta/Observación:**

Dice: El equipo debe trabajar bajo una copia de la configuración actual de forma que los cambios en la configuración propuesta puedan ser validados y/o revertidos cuando se confirmen los cambios propuestos. Igualmente, el equipo debe brindar la posibilidad de hacer un rollback en caso de errores u omisiones.

Consulta: Con la finalidad de permitir pluralidad de postores y vendors, se solicita a la entidad confirmar que para guardar las configuraciones y poder hacer el rollback, se pueda realizar a través de la consola de Gestión de Switches.

**Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1 Literal: d Página: 28**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se confirma, por que el equipo switches debe soportar el almacenamiento de las configuraciones del rollback

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-IMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

Ruc/código : 20421780472

Fecha de envío : 15/09/2023

Nombre o Razón social : GTD PERÚ S.A

Hora de envío : 23:57:16

**Consulta: Nro. 287**

**Consulta/Observación:**

Dice: El switch permitirá almacenar un mínimo de dos sistemas operativos para mantener la alta disponibilidad y adicionalmente almacenar de forma local un mínimo de 50 archivos de configuración realizados.

Consulta: Con la finalidad de permitir pluralidad de postores y vendors, se solicita a la entidad confirmar que para almacenar de forma local un mínimo de 50 archivos, se pueda realizar a través de la consola de Gestión de Switches.

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1 Literal: d Página: 29**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se confirma dicha consulta, el equipo switches debe soportar el almacenamiento de manera local de un mínimo de 50 archivos de configuración.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-IMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

Ruc/código : 20421780472

Fecha de envío : 15/09/2023

Nombre o Razón social : GTD PERÚ S.A

Hora de envío : 23:57:16

**Consulta: Nro. 288**

**Consulta/Observación:**

Dice: El agente VPN client-to-site debe ser compatible al menos con: windows 7, Windows 8, Windos 10, MacOS, Linux, Android y iPhone.

Consulta: Con la finalidad de realizar un correcto dimensionamiento de la solución ofertada, se solicita a la entidad indicar la cantidad de usuarios que se conectarán remotamente.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 5.1      **Literal:** e      **Página:** 33

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que el throughput a considerar es de 3Gbps, No se esta dando cantidad de usuarios sino la cantidad de sesiones concurrentes para el correcto dimensionamiento.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-IMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

Ruc/código : 20421780472

Fecha de envío : 15/09/2023

Nombre o Razón social : GTD PERÚ S.A

Hora de envío : 23:57:16

**Consulta: Nro. 289**

**Consulta/Observación:**

Dice: El proveedor de servicio debe tener la capacidad de detener ataques de al menos 100 Gbps con equipamiento de limpieza ubicado en su propio datacenter.

Consulta: La capacidad de mitigación de ataques DDoS variará de proveedor en proveedor y las asignaciones para clientes finales deben ir sujetas a la cantidad de ancho de banda que se brinde en su momento. Esto además, permitirá que los costos de licenciamiento/servicio no se encarezcan conforme pase el tiempo.

Por lo tanto, se solicita a la entidad que con la finalidad de permitir pluralidad de postores, permitan que la capacidad de mitigación de 100Gbps sea un requerimiento deseable más no obligatorio. Esto por deberse a un sobre dimensionamiento que no va acorde al requerimiento de Servicio de Internet de 1.2Gbps.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 5.1      **Literal:** j      **Página:** 39

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se confirma, Esto es un requerimiento minimo obligatorio en base a la necesidad de la infraestructura de la entidad. Se precisa que se debe cumplir con las especificaciones tecnicas del servicio de proteccion AntiDDoS que se encuentran detalladas en el Numeral 5.1 inciso j)

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-IMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

Ruc/código : 20421780472

Fecha de envío : 15/09/2023

Nombre o Razón social : GTD PERÚ S.A

Hora de envío : 23:57:16

**Consulta:** Nro. 290

**Consulta/Observación:**

Dice: Se debe ofrecer un portal a donde los usuarios de la entidad se puedan conectar¿.

Consulta: Sirva la entidad a indicar que los privilegios de los usuarios serán de solo lectura.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico Numeral: 5.1

Literal: j

Página: 39

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que este requerimiento podra ser considerado opcional.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se debe ofrecer un portal a donde los usuarios de la entidad se puedan conectar y observar en tiempo real los valores de trafico que se estan inspeccionando, cuando se esta descartando y las razones por las que se esta descartando (Opcional)

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-IMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

Ruc/código : 20421780472

Fecha de envío : 15/09/2023

Nombre o Razón social : GTD PERÚ S.A

Hora de envío : 23:57:16

**Consulta:** Nro. 291

**Consulta/Observación:**

Dice: Se debe ofrecer un portal a donde los usuarios de la entidad se puedan conectar¿.

Consulta: Sirva la entidad confirmar que, al ser una solución de propiedad del proveedor, podrán tener acceso a la consola firmando un acuerdo de confidencialidad o NDA.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico Numeral: 5.1

Literal: j

Página: 39

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que este requerimiento podra ser considerado opcional.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se debe ofrecer un portal a donde los usuarios de la entidad se puedan conectar y observar en tiempo real los valores de trafico que se estan inspeccionando, cuando se esta descartando y las razones por las que se esta descartando (Opcional)

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-IMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

Ruc/código : 20421780472

Fecha de envío : 15/09/2023

Nombre o Razón social : GTD PERÚ S.A

Hora de envío : 23:57:16

**Consulta:** Nro. 292

**Consulta/Observación:**

Con respecto al acceso/ingreso de fibra óptica a las sedes, pedimos considerar que: la instalación de fibra óptica pueda realizar de manera aérea?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 4      **Literal:** a      **Página:** 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa, que para la sede Central y la sede de la Av. Argentina sera subterráneo/canalizado y para las sedes remotas según la Tabla N°1

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-IMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

Ruc/código : 20421780472

Fecha de envío : 15/09/2023

Nombre o Razón social : GTD PERÚ S.A

Hora de envío : 23:57:16

**Consulta:** Nro. 293

**Consulta/Observación:**

Para los requerimientos de enlaces principal y respaldo, cada sede cuenta con infraestructura diferente en el acceso? Pedimos confirmar si es posible en plantear el diseño de fibra óptica considerando una sola cámara de acceso para ambos enlaces?

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 4      **Literal:** a      **Página:** 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se confirma. Se solicita que los enlaces principal y contingencia deben venir de nodos distintos y por diferentes rutas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU  
Nomenclatura : CP-SM-2-2023-IMP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

Ruc/código :	20421780472	Fecha de envío :	15/09/2023
Nombre o Razón social :	GTD PERÚ S.A	Hora de envío :	23:57:16

**Consulta:** Nro. 294

**Consulta/Observación:**

Sírvase confirmar si al interior de las sedes es necesario la instalación de tubería Conduit, si es así, ¿se cuenta con un estimado de longitud para cada sede?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 4      Literal: a      **Página:** 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma, no es necesario la instalacion de tuberia conduit, ya que se tiene implementado la ruta de acceso del cableado de la fibra.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-IMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

Ruc/código : 20421780472

Fecha de envío : 15/09/2023

Nombre o Razón social : GTD PERÚ S.A

Hora de envío : 23:57:16

**Consulta:** Nro. 295

**Consulta/Observación:**

Sírvase confirmar si existen algunos requerimientos de materiales especiales o certificados para la instalación de los enlaces de fibra óptica?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 4      **Literal:** a      **Página:** 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa, que el dimensionamiento de la adecuación de la fibra es meramente responsabilidad del proveedor y queda a criterio definir la instalación de la fibra.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-IMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

Ruc/código : 20421780472

Fecha de envío : 15/09/2023

Nombre o Razón social : GTD PERÚ S.A

Hora de envío : 23:57:16

**Consulta:** Nro. 296

**Consulta/Observación:**

Sírvase confirmar cuáles son los requerimientos que debe contar el personal en temas de seguridad y bioseguridad para realizar los trabajos de instalación.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 4      **Literal:** a      **Página:** 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Esto se coordinará en conjunto entre la entidad y el contratista.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-IMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

Ruc/código : 20421780472

Fecha de envío : 15/09/2023

Nombre o Razón social : GTD PERÚ S.A

Hora de envío : 23:57:16

**Consulta: Nro. 297**

**Consulta/Observación:**

Se indica:

"f) El POSTOR, deberá proporcionar al enlace de Contingencia de la Sede Av.

Argentina la misma cantidad de direcciones IP de Internet IPv4, que se asignará a la Sede Central del IMARPE, con el fin de activar los principales servicios de la institución en caso de desastre o siniestro en la Sede Central del IMARPE."

Consulta:

Con la finalidad de dimensionar correctamente las soluciones a proponer, sírvase a aclarar si las IPs públicas de la sede Argentina deben ser diferentes que las IPs públicas de la Sede Central del IMARPE.

**Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5 Literal: f Página: 21**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que en la sede la Av. argentina es un enlace activo y por ende requiere una segmentacion publica distinta.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-IMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

Ruc/código : 20421780472

Fecha de envío : 15/09/2023

Nombre o Razón social : GTD PERÚ S.A

Hora de envío : 23:57:16

**Consulta: Nro. 298**

**Consulta/Observación:**

e indica:

"o) El POSTOR deberá proporcionar la información necesaria en idioma ingles y/o español que sustente las especificaciones técnicas de los equipos requeridos, para ello deberá adjuntar brochures o folletos donde se detalle las características mínimas solicitadas. Los equipos a incluir serán nuevos, sin uso y de tecnología vigente para ello deberá adjuntar brochures o folletos que correspondan a los equipos ofrecidos. "

Consulta:

Agradeceremos sírvase aceptar que la información necesaria en idioma ingles que sustente las especificaciones técnicas de los equipos requeridos puede ser presentada en la firma del contrato.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 5      **Literal:** o

**Página:** 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aceptara en idioma ingles, sustentando las especificaciones tecnicas de los equipos requeridos, La cual se debera presentar para el perfeccionamiento del contrato

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

k) Datasheet o Brochure o folleto de los equipos que cumplan con las características mínimas solicitadas.

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-IMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

Ruc/código : 20421780472

Fecha de envío : 15/09/2023

Nombre o Razón social : GTD PERÚ S.A

Hora de envío : 23:57:16

**Consulta:** Nro. 299

**Consulta/Observación:**

Se indica:

"c) El servicio de acceso a Internet deberá contar con una solución de balanceadores de enlaces, para ello se instalará 03 Equipos nuevos y vigentes (no tener ningún tipo de anuncio de fin de vida por parte del fabricante como por ejemplo End-Of-Life o End-Of-Sale o End-Of-Support o similares), 2 equipos para el Data center de La Punta configurados en alta disponibilidad (Activopasivo) y 1 equipo para el Datacenter de Av. Argentina, cada equipo debe cumplir con las siguientes especificaciones mínimas.

Características Físicas

(...)

¿ Interfaces SFP+: 2 (No es necesario incluir transceivers)

¿ Interfaces SFP: 8 (No es necesario incluir transceivers)

(...)"

Consulta:

Teniendo en cuenta que se solicitan enlaces con velocidad superior a 1 Gbps, sirvase confirmar que será necesario que el postor brinde las interfaces SFP+ necesarias para las conexiones entre los equipos solicitados.

Acápíte de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1

Literal: c

Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma lo solicitado por el participante.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-IMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

Ruc/código : 20421780472

Fecha de envío : 15/09/2023

Nombre o Razón social : GTD PERÚ S.A

Hora de envío : 23:57:16

**Consulta:** Nro. 300

**Consulta/Observación:**

Indicar el tiempo de autonomía requerido y a qué porcentaje de la carga

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico Numeral: 5.1

**Literal:** j

**Página:** 38

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

UPS autonomía de 1 hora y carga al 95%

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU  
Nomenclatura : CP-SM-2-2023-IMP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

---

Ruc/código :	20421780472	Fecha de envío :	15/09/2023
Nombre o Razón social :	GTD PERÚ S.A	Hora de envío :	23:57:16

**Consulta: Nro. 301**

**Consulta/Observación:**

Indicar si se aceptarán equipos cuyo factor de potencia sea 0.8 como mínimo

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 5.1      **Literal:** \*j      **Página:** 38

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acepta lo solicitado por el participante.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU  
Nomenclatura : CP-SM-2-2023-IMP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

---

Ruc/código :	20421780472	Fecha de envío :	15/09/2023
Nombre o Razón social :	GTD PERÚ S.A	Hora de envío :	23:57:16

**Consulta:** Nro. 302

**Consulta/Observación:**

Indicar si se aceptará modelos con tipo de conexión de salida 4 und IEC 60320 C13, ya que esto depende de cada fabricante

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5.1      Literal: j      **Página:** 38

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acepta lo solicitado por el participante.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU  
Nomenclatura : CP-SM-2-2023-IMP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

---

Ruc/código :	20421780472	Fecha de envío :	15/09/2023
Nombre o Razón social :	GTD PERÚ S.A	Hora de envío :	23:57:16

**Consulta:** Nro. 303

**Consulta/Observación:**

Indicar que se aceptarán equipos cuya longitud del cable sea el estándar del fabricante

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 5.1      **Literal:** j      **Página:** 38

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acepta lo solicitado por el participante.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-IMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

Ruc/código : 20421780472

Fecha de envío : 15/09/2023

Nombre o Razón social : GTD PERÚ S.A

Hora de envío : 23:57:16

**Observación: Nro. 304**

**Consulta/Observación:**

Indicar que se aceptarán equipos cuya longitud del cable sea el estándar del fabricante

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 5.1      **Literal:** j

**Página:** 38

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge la observacion, se acepta lo solicitado por el participante.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-IMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

Ruc/código : 20421780472

Fecha de envío : 15/09/2023

Nombre o Razón social : GTD PERÚ S.A

Hora de envío : 23:57:16

**Consulta:** Nro. 305

**Consulta/Observación:**

Indicar que se aceptarán equipos cuya tecnología maneje sus propios tiempo de recarga de baterías, pues esto depende de cada fabricante, se plantea una banda entre: 2.50 - 5.5 Horas

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 5.1      **Literal:** j      **Página:** 38

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acepta lo solicitado por el participante.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-IMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

Ruc/código : 20421780472

Fecha de envío : 15/09/2023

Nombre o Razón social : GTD PERÚ S.A

Hora de envío : 23:57:16

**Consulta:** Nro. 306

**Consulta/Observación:**

Indicar si se requiere que el equipo cuente con tarjeta de comunicación, en caso de ser afirmativo, indicar los protocolos aceptados, usualmente se utilizan: SNMP v1, V3, Modbus RTU

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico Numeral: 5.1

**Literal:** |

**Página:** 38

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

UPS - es de administración local de cada sede

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-IMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

Ruc/código : 20421780472

Fecha de envío : 15/09/2023

Nombre o Razón social : GTD PERÚ S.A

Hora de envío : 23:57:16

**Consulta: Nro. 307**

**Consulta/Observación:**

Indicar si se requiere algún servicio de monitoreo remoto 24/7 por experto de la marca para cada UPS

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico **Numeral:** 5.1 **Literal:** j **Página:** 38

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

UPS - No es necesario.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-IMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

Ruc/código : 20421780472

Fecha de envío : 15/09/2023

Nombre o Razón social : GTD PERÚ S.A

Hora de envío : 23:57:16

**Consulta: Nro. 308**

**Consulta/Observación:**

Indicar si la eficiencia del equipo al 100% de la carga será del 90% como mínimo

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 5.1      **Literal:** j

**Página:** 38

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

UPS - se confirma lo indicado por el participante.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-IMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

Ruc/código : 20421780472

Fecha de envío : 15/09/2023

Nombre o Razón social : GTD PERÚ S.A

Hora de envío : 23:57:16

**Consulta:** Nro. 309

**Consulta/Observación:**

Indicar que se aceptarán UPS bajo las siguientes certificaciones:

CE

UKCA

EAC

Tisi

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico Numeral: 5.1

**Literal:** i

**Página:** 38

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

UPS - la referencia esta en las bases, en caso de que el postor proponga un equipo con las certificaciones indicadas tambien se le aceptara.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-IMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

Ruc/código : 20421780472

Fecha de envío : 15/09/2023

Nombre o Razón social : GTD PERÚ S.A

Hora de envío : 23:57:16

**Consulta: Nro. 310**

**Consulta/Observación:**

Indicar si la garantía solicitada para los equipos y baterías será como mínimo de 2 años.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 5.1      **Literal:** j

**Página:** 38

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

UPS - se precisa que la garantía de los equipos y baterías deberá ser mínimo de 1 año

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-IMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

Ruc/código : 20421780472

Fecha de envío : 15/09/2023

Nombre o Razón social : GTD PERÚ S.A

Hora de envío : 23:57:16

**Consulta: Nro. 311**

**Consulta/Observación:**

Indicar si la garantía solicitada para los equipos y baterías será como mínimo de 2 años.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 5.1      **Literal:** j

**Página:** 38

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

UPS - se precisa que la garantía de los equipos y baterías deberá ser mínimo de 1 año

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-IMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

Ruc/código : 20421780472

Fecha de envío : 15/09/2023

Nombre o Razón social : GTD PERÚ S.A

Hora de envío : 23:57:16

**Consulta:** Nro. 312

**Consulta/Observación:**

Para el caso del Rack, indicar si se requiere 01 und por UPS y como estándar será de 42 U Alto: 199.1 cm Ancho 60 cm Profundidad: 110 cm

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico Numeral: 5.1 Literal: j **Página:** 38

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se solicita Rack dedicados para los UPS.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-IMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

Ruc/código : 20421780472

Fecha de envío : 15/09/2023

Nombre o Razón social : GTD PERÚ S.A

Hora de envío : 23:57:16

**Consulta:** Nro. 313

**Consulta/Observación:**

Indicar que se aceptarán las siguiente normativas para el caso del Rack, en aras de garantizar productos de calidad y aprobados por laboratorios:

Normas

UL 2416

EIA-310E

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 5.1      **Literal:** i      **Página:** 38

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

UPS - Estas normativas no son parte del requerimiento que se ha solicitado para estos equipos.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-IMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

Ruc/código : 20421780472

Fecha de envío : 15/09/2023

Nombre o Razón social : GTD PERÚ S.A

Hora de envío : 23:57:16

**Consulta:** Nro. 314

**Consulta/Observación:**

Indicar que para el caso de Rack, debe probar las cargas de peso admisibles en su ficha técnica de al menos:  
Carga permanente admisible 1199.75 kg estático 599.65 kg

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 5.1      **Literal:** j      **Página:** 38

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

UPS - no son parte del requerimiento para estos equipos

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-IMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

Ruc/código : 20421780472

Fecha de envío : 15/09/2023

Nombre o Razón social : GTD PERÚ S.A

Hora de envío : 23:57:16

**Consulta: Nro. 315**

**Consulta/Observación:**

Se indica:

"a) Un Gerente, Jefe o Coordinador de Proyecto

\* Contar con Certificación PMP.

\* Contar con certificación ITIL Foundations en IT service Management.

(...)

Consulta:

Agradeceremos sÍrvase confirmar que la documentación solicitada para el Gerente, Jefe o Coordinador de Proyecto puede ser presentada en la firma del contrato.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico Numeral: 6.1

Literal: a

Página: 41

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En razón a dicha consulta, esta no se confirma, dicha documentación deberá ser presentada de manera obligatoria para el cumplimiento de los requisitos de calificación, indicada en la sección B.1.2.Capacitación de la presente base.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-IMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

Ruc/código : 20421780472

Fecha de envío : 15/09/2023

Nombre o Razón social : GTD PERÚ S.A

Hora de envío : 23:57:16

**Consulta: Nro. 316**

**Consulta/Observación:**

Se indica:

"c) Un Especialista en Redes Perimetrales

(...)

\* Certificado de nivel técnico profesional (vigente) del fabricante de la solución de Balanceador.

\* Certificado de nivel técnico (vigente) del fabricante de la solución de administrador de ancho de banda

\* Certificado ¿ITIL Foundation Certificate in IT Service Management¿

\* Certificado ¿Certified ISO/IEC 27032 Senior Lead Cybersecurity Manager.

(...)

Consulta:

Agradeceremos sírvase confirmar que la documentación solicitada para el Especialista en Redes Perimetrales puede ser presentada en la firma del contrato.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico

Numeral: 6.1

Literal: c

Página: 41

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma la consulta del participante.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

"...

Toda la documentación solicitada del perfil del personal profesional, sera presentados para el perfeccionamiento del contrato.

n) documentación solicitada del perfil profesional mínimo requerido, tal como señala en el punto 6.1. PERFIL DEL PERSONAL MINIMO REQUERIDO."

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-IMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

Ruc/código : 20421780472  
Nombre o Razón social : GTD PERÚ S.A

Fecha de envío : 15/09/2023  
Hora de envío : 23:57:16

**Consulta: Nro. 317**

**Consulta/Observación:**

Se indica:

"c) Un Especialista en Redes Perimetrales

(...)

\* Certificado de nivel técnico profesional (vigente) del fabricante de la solución de Balanceador.

\* Certificado de nivel técnico (vigente) del fabricante de la solución de administrador de ancho de banda

\* Certificado ¿ITIL Foundation Certificate in IT Service Management¿

\* Certificado ¿Certified ISO/IEC 27032 Senior Lead Cybersecurity Manager.

(...)

Consulta:

Agradeceremos sírvase confirmar que la documentación solicitada para el Especialista en Redes Perimetrales puede ser presentada en la firma del contrato.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 6.1      **Literal:** c      **Página:** 41

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma la consulta del participante.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

"...

Toda la documentación solicitada del perfil del personal profesional, sera presentados para el perfeccionamiento del contrato.

n) documentación solicitada del perfil profesional mínimo requerido, tal como señala en el punto 6.1. PERFIL DEL PERSONAL MINIMO REQUERIDO."

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-IMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

Ruc/código : 20421780472

Fecha de envío : 15/09/2023

Nombre o Razón social : GTD PERÚ S.A

Hora de envío : 23:57:16

**Consulta:** Nro. 318

**Consulta/Observación:**

Pedimos confirmar que se aceptará para las sedes remotas tendido fibra óptica aérea o subterránea desde la mufa mas cercana

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 5      **Literal:** todos      **Página:** 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"

Se precisa, que para la sede Central y la sede de la Av. Argentina sera subterráneo/canalizado y para las sedes remotas según la Tabla N°1 "

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-IMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA EL LOCAL DE LA SEDE CENTRAL, LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL Y LOCAL DE LA AV. ARGENTINA N° 2245 DEL IMARPE POR EL PERIODO DE 36 MESES

Ruc/código : 20421780472

Fecha de envío : 15/09/2023

Nombre o Razón social : GTD PERÚ S.A

Hora de envío : 23:58:05

**Consulta: Nro. 319**

**Consulta/Observación:**

Se indica:

"c) Un Especialista en Redes Perimetrales

(...)

\* Certificado de nivel técnico profesional (vigente) del fabricante de la solución de Balanceador.

\* Certificado de nivel técnico (vigente) del fabricante de la solución de administrador de ancho de banda

\* Certificado ¿ITIL Foundation Certificate in IT Service Management¿

\* Certificado ¿Certified ISO/IEC 27032 Senior Lead Cybersecurity Manager.

(...)

Consulta:

Agradeceremos sírvase confirmar que la documentación solicitada para el Especialista en Redes Perimetrales puede ser presentada en la firma del contrato.

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.1**

**Literal: c**

**Página: 41**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma la consulta del participante.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

"...

Toda la documentación solicitada del perfil del personal profesional, sera presentados para el perfeccionamiento del contrato.

n) documentación solicitada del perfil profesional mínimo requerido, tal como señala en el punto 6.1. PERFIL DEL PERSONAL MINIMO REQUERIDO."